	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 2631 de 202 **Contratista:** CONSORCIO GUANAPALO

Contrato de Interventoría No. 1002 DE 202 **Interventoría:** CONSORCIO VÍAS ECG

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

INFORME MENSUAL No. 22 **MES O PERIODO:** Diciembre de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		28
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		33
3.1	Información general del contrato		33
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		34
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		89
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		90
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		92
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	92
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	101
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	103
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	107
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	109
4.6	Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	113
	•Ensayos de laboratorio contratista		132
	•Ensayos de laboratorio Interventoría		142
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	145
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	189
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		192
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	193
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	194
	• Seguimiento Programa de Obra		212
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	215
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	217
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	218
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	223
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		227
5.1	Información general del contrato		227
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		228
5.3	Informes especialistas y profesionales		232
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		N/A
5.5	Informe matriz de riesgos.		N/A
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		N/A
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		N/A
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		274
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	275
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	310
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	335
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	337
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	N/A
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		359
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	360
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	352
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	361
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	362
7	**Conclusiones y recomendaciones**		364
8	**Anexos**		366
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		366
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		388
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades componente abiental		-
8.4	Registro fotográfico y video de las actividades sociales y de sostenibilidad adelantadas		-
8.5	Informe de aplicativo INVIAS (CIFRA)		391
8.6	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		391

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____

Nombre:
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Resolución de designación No. 06865_de fecha 30 DE SEPETIEMBRE DE 2016

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 5/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCION TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MES:** DICIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022

OBJETO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 06 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 5 de septiembre de 2027
PLAZO ACUMULADO: 54 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 98.084.739.145,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 98.084.739.145,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.000.000.000,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.058.872.098,89

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	17,5
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Ampliacion alcantari	UNIDAD	46
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	27
	Box	UNIDAD	3
	Pontones	UNIDAD	0
Mantenimiento			
Otros (Especificar			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	KM	2,25	5,75
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Ampliacion alcantarillas	UNIDAD	0	29
	Alcantarillas nuevas	UNIDAD	7	12
	Box	UNIDAD	0	0
	Pontones	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BASICO	IVA	TOTAL
OBRAS			89.080.301.249,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			6.140.645.732,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE			
ESTUDIOS Y DISENOS	116.030.000,00	22.045.700,00	138.075.700,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD			2.725.716.464,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			98.084.739.145,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BASICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS (1)				$ 35.872.200.925,42
AJUSTES (ACTAS PARCIALES 3, 4, 5 y 6) (2)				$ 2.114.468.538,22
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES (3)				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA				
ESTUDIOS Y DISENOS (5)				
GESTION AMBIENTAL (PREACTA) (6)				
GESTION SOCIAL (PREACTA) (7)				
GESTION PREDIAL (PREACTA) (8)				
GESTION DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA) (9)				
VALOR EJECUTADO (1+2)				$ 37.986.669.463,64

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 36.016.170.495,28
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 35.872.200.925,42
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 99,60%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 13
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO



DEMARCACIÓN K41+500 A K43+750



INSTALACIÓN DE TACHAS REFELCTIVAS TRAMO ENTRE EL K41+500 AL K43+750

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 22

PERIODO

01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
ANDRES FELIPE UMAÑA	EDIL APARICIO BARÓN	JULIÁN VALBUENA L.
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Residente de Interventoría	Director de Interventoría	Representante Legal
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/01/2025	Fecha: 05/01/2025	Fecha: 05/01/2025

INTRODUCCIÓN

Proceso de selección contrato de Obra: Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022. Proceso de selección contrato de interventoría: Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Con el presente proyecto se pretende realizar el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre la abscisa K38+000 a la K55+500. La consultoría del
proyecto macro tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

Este proyecto fue estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS, en la etapa de preconstrucción se realiza revisión y ajustes de diseños que con lo cual el proyecto comprende el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña; comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m,
con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m

a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Las principales actividades priorizadas u obras a ejecutar, de manera general, son las siguientes:

Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.
Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS--.
Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

Por todo lo anterior, el presente documento contiene el **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 22** correspondiente al periodo del **01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, elaborado por CONSORCIO VÍAS ECG, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra Púbica 2022 del INVIAS, vigente a partir del 01 de febrero de 2022.

En este informe, se hace la descripción general de las actividades ejecutadas por el contratista y las labores de seguimiento y control desarrolladas por la Interventoría, se presentan los formatos de seguimiento y control solicitados por el INVIAS y un registro fotográfico, en el cual se evidencian las diferentes actividades desarrolladas durante el último mes.

Supervisor contrato de interventoría: JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.357 de Pamplona, con matrícula profesional No. 54202240042 NTS, nombrado mediante resolución No. .06865 del 30 de septiembre de 2016.
Gestor técnico del proyecto: EDNA ROCÍO ARCOS LÓPEZ, designada mediante por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2.1

LOCALIZACIÓN

El sector para intervenir bajo el objeto de este contrato se encuentra ubicado en el departamento del Casanare, el cual se describe a continuación:

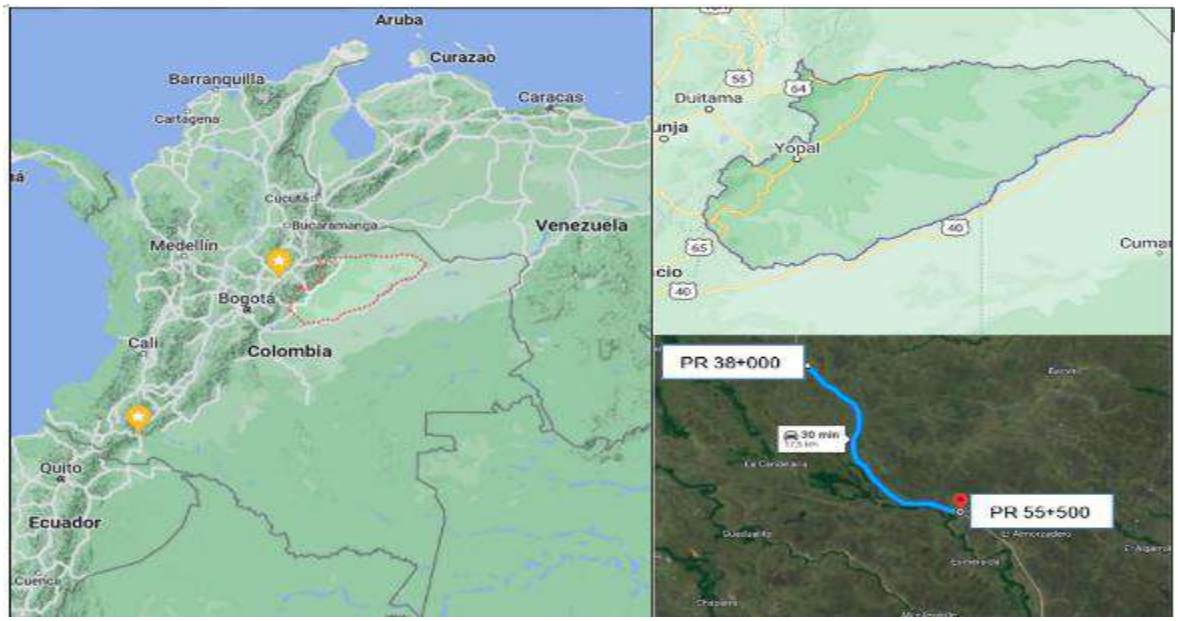


Ilustración 1. Localización general del proyecto

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como la riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

A continuación, se hace una descripción del estado inicial del corredor vial que se está interviniendo dentro del alcance de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social, ambiental y sostenible.

La vía en estudio esta codificada con el No. 65CA06 denominada "LA NEVERA - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)", según la resolución número 5054 del 25 noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Transporte", que comunica a los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Trinidad con el municipio de Orocué, en el departamento de Casanare. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña, a partir de este hasta dónde va la abscisa de pavimento es el K38+000, desde donde se arranca el presente proyecto.

El proyecto ubicado en la SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicia en el k38+000 en las coordenadas geográficas 936335.77 E Y 1064071.21 N y termina en el K55+500 de coordenadas 945996.16 E y 1052010.04 N teniendo en cuenta el sistema de coordenadas MAGNA-SIRGAS con origen Este central (EPSG 3117).
Corresponde a una vía secundaria y terraplén en su mayoría fundado por una capa de material de crudo de rio, a lo largo de los 17.5 kilometro a intervenir se encontraron obras hidráulicas en condiciones de deterioro y sedimentación, compuestas por: alcantarillas

simples y dobles de con tubería de concreto, de diámetro 36 pulgadas y tres (3) pontones den concreto reforzado tal como se describe a continuación:

Tabla 1, Inventario inicial del proyecto

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
1	K 38+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
2	K 38+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
3	K 39+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
4	K 39+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
5	**K 40+000**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
6	**K 40+300**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
7	K 40+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
8	K 41+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
9	K 41+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
10	K 42+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
11	K 42+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
12	**K 43+500**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
13	K 44+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
14	K 44+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
15	K 44+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
16	K 44+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
17	K 45+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
18	K 45+400	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
19	K 46+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
20	K 46+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
21	K 46+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
22	K 46+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
23	K 46+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
24	K 47+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
25	K 47+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
26	K 48+200	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
27	K 48+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
28	K 48+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
29	K 49+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
30	K 49+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO OBRAS HIDRÁULICAS TRAMO RN K38+000 - K 58+000					
# Campo	**Abscisa**	**Obra Hidráulica**	**Tipo**	**Diámetro**	**Longitud (m)**
31	K 49+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
32	K 49+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
33	K 50+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
34	K 51+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
35	K 51+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
36	K 52+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
37	K 53+000	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
38	K 53+500	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
39	**K 54+400**	**Alcantarilla**	**Doble**	**36**	**9,2**
40	K 54+700	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
41	K 54+900	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
42	K 55+300	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
43	K 56+100	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
44	K 56+600	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2
45	K 57+800	Alcantarilla	Sencilla	36	9,2

INVENTARIO PONTONES TRAMO K38+000 - K 58+000				
# Campo	**Abscisa**	**Luz (m)**	**Ancho (m)**	**Observaciones**
1	K 47+200	8,00	4,00	Pontón Angosto
2	K 51+400	4,80	5,90	Pontón Angosto
3	K 52+800	5,00	6,10	Pontón Angosto - Esviaje

A continuación, se muestra un registro fotográfico realizado cada 500 m, donde se evidencia el estado del tramo de vía al inicio del proyecto.

FOTOGRAFÍAS ANTES	FOTOGRAFÍAS DESPÚES
	
PR 38+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+000. 28 de diciembre del 2024. Carpeta Asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 38+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 38+500. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 39+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+000. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 39+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 39+500. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 40+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+000. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 40+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 40+500. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 41+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+000. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes
	
PR 41+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 41+500. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 42+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+ 000. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 42+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 42+500. 28 de diciembre del 2024 Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 43+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+000. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.
	
PR 43+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 43+500. 28 de diciembre del 2024. Carpeta asfáltica, ambas márgenes.

	
PR 44+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+000. 28 de diciembre del 2024. Base granular, segunda capa.
	
PR 44+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 44+500. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 45+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+000. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 45+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 45+500. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 46+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+000. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 46+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 46+500. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa

	
PR 47+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+000. 28 de diciembre del 2024. Mejoramiento, 1era capa
	
PR 47+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 47+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 48+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 48+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 48+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 49+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 49+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 49+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 50+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 50+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 50+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 51+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 51+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 51+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 52+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 52+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 52+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 53+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+000 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 53+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 53+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 54+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 54+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 54+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

	
PR 55+000. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+000. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.
	
PR 55+500. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 55+500. 28 de diciembre del 2024. Estado Inicial Vía.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La vía La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, es una de las principales vías secundarias del Departamento de Casanare que comunica el Municipio de Orocué con la capital del mismo y a su vez con el resto del país; está ubicado al sur del Departamento de Casanare y esta bañado por un costado por el río Meta, y por el otro con el caño San Miguel presentando características que lo hacen especial, tales como a riqueza ambiental e hidrográfica, que a su vez se convierte en un gran atractivo turístico de la región máxime cuando la nación mediante Ley 2059 del 21 de octubre de 2020 lo declara Patrimonio Histórico y Cultural del Departamento de Casanare, exaltando su condición de cuna de la Obra Literaria "La Voragine".

La Vía que conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué es una vía secundaria con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada. De acuerdo al estudio de tránsito presentado, se establecieron la *composición vehicular del TPD en el Punto de Aforo Las Delicias Mira/indo con un* 52 % Autos, 18 % Buses, 30 %Camiones y el punto *de Aforo Sardinas un 37* % Autos, 6 % Buses, 57 %Camiones.

El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de a subrasante y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" con el fin de aislar el agua de la estructura. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.20 m de base granular en todo el tramo a intervenir y espesores de 0.35, 0.25, 0.22, 0.20, 0.27 m de subbase granular en las abscisas K38+000 A K45+ 700, K48+ 700 A K51 +650, K45+ 700 A K48+ 700, K51 +650 A K55+490 respectivamente y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Para optimizar el diseño y aumentar la resistencia estructural, se considera un refuerzo en geomalla biaxial coextruida, la cual deberá ir instalada entre materiales granulares, reduciendo espesores de la subbase granular, todas las estructuras quedarán confinadas a nivel de la capa de subbase granular entre pedraplenes de 1 .5 m x 1.5 m, con el fin de proteger la estructura de las humedades que asciendan por capilaridad y de las humedades laterales. Por otra parte, se considera a construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.

De igual manera, para la realización de las actividades anteriormente mostradas, el proyecto contempla el cumplimiento de las siguientes labores:

1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.

2. Mejoramiento en sectores priorizados de. aproximadamente 17.50 kilómetros en el sector.

3. Atención de sitios prioritarios en el corredor.

4. Mantenimiento.

5. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor.

6. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

7. Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

8. Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a lo largo del corredor.

9. Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por a transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el corredor.

Dentro del alcance de la etapa de revisión, ajustes, verificación y demás realizado al diseño aprobado en el proyecto, se realizó la exploración geotécnica mediante apiques cada 500m aproximadamente a fin de establecer la paridad con los resultados presentados dentro de la consultoría inicial los cuales fueron realizados por la empresa IBS DE COLOMBIA S.A.S.

El manual de diseño de pavimentos de medios y altos volúmenes de tránsito INVIAS 2015, recomienda que las unidades homogéneas no sean inferiores a 3 Km, en el caso de estudio se establecen las siguientes zonas:

ABSCISAS	LONGITUD (m)
K38+000 K45+200	7200
K45+200 K48+700	3500
K48+700 K55+000	6300

En conclusión, el diseño de pavimento planteado corresponde al tramo del proyecto localizado entre las abscisas K38+000 y K55+500, definiendo tres unidades de diseño con base en la homogeneidad de los parámetros en las características del suelo de fundación, así como también en cuanto a tránsito, factores ambientales y materiales disponibles para la construcción.

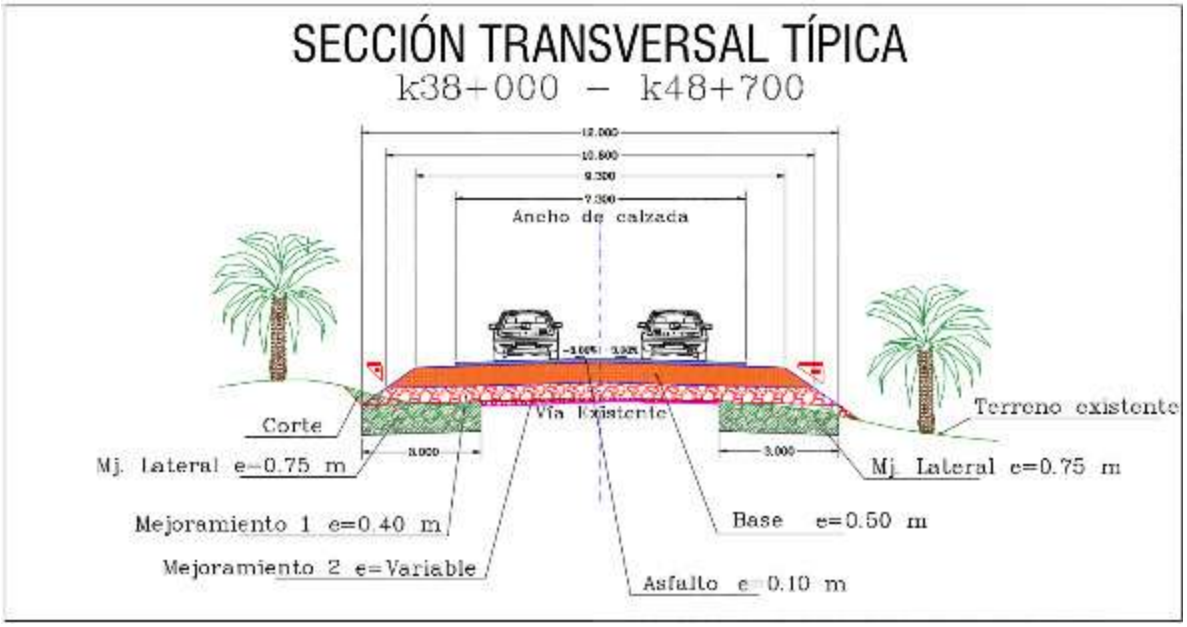
En cuanto al diseño de pavimento flexible, se ha realzó mediante la implementación de la metodología AASHTO 93, verificando el cumplimiento de esfuerzos, deformaciones y deflexiones dentro de parámetros admisibles para el periodo de diseño, mediante el uso del programa BISAR 3.0 De Shell.

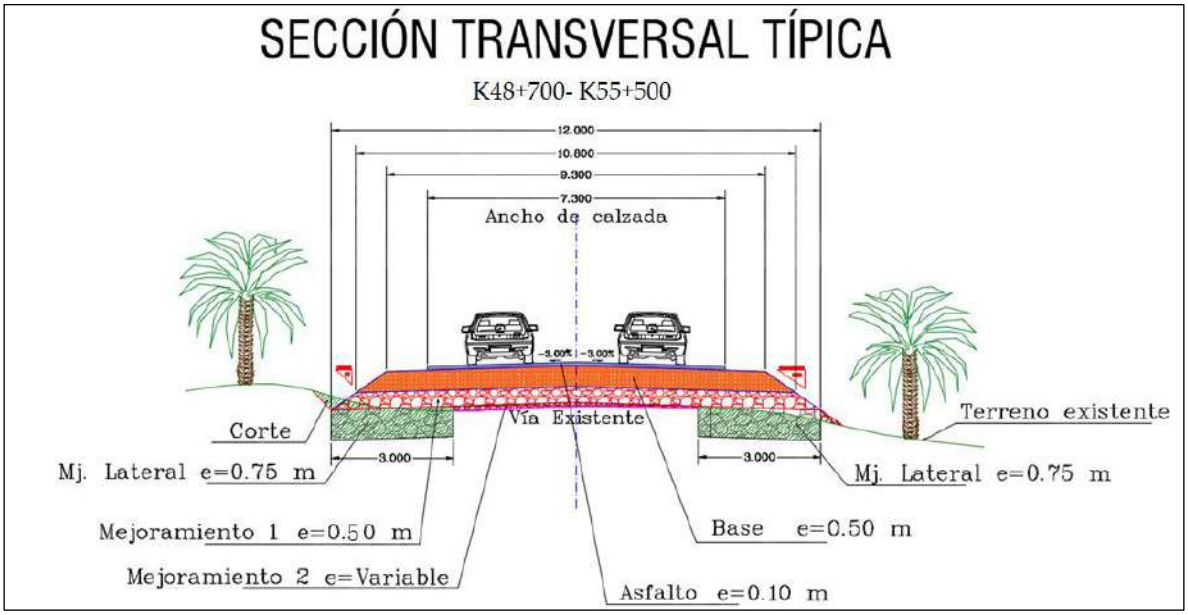
Por lo anterior, se presentaron 3 alternativas de diseño para cada una de las unidades homogéneas definidas. La alternativa elegida para cada unidad homogénea correspondió al producto del análisis económico que se efectuó implantando el diseño, dentro del diseño geométrico final.

Para este caso la alternativa elegida corresponde a la numero 3, como se aprecia en la siguiente tabla.

ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO (Espesores en cm)									
MATERIAL	UD. 1 (K38+000 - K45+200)			UD. 2 (K45+200 - 48+700)			UD. 3 (48+700 - 55+500)		
	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3
CAPA ASFÁLTICA (cm)	10	10	10	10	10	10	10	10	10
BASE GRANULAR (cm)	25	25	50	25	20	50	25	25	50
GEOMALLA P-BX 3030 (cm)		✓			✓			✓	
SUBBASE GRANULAR (cm)	38	28		30	25		38	33	
MEJORAMIENTO EN CRUDO (cm)	40	40	40				50	50	50
ESPESOR PAQUETE ESTRUCTURAL (cm)	113	103	100	65	55	60	123	118	110
RESERVA CRÍTICA	8%	8%	11%	9%	9%	6%	5%	5%	7%

A continuación, se presenta la sección típica del diseño de pavimento aprobado, para los tramos de vía correspondientes.




SECCIÓN TRANSVERSAL TÍPICA
K48+700- K55+500
12.000
10.600
9.300
7.300
Ancho de calzada
3.00%
3.00%
Corte
Vía Existente
Terreno existente
3.000
3.000
Mj. Lateral e=0.75 m
Mj. Lateral e=0.75 m
Mejoramiento 1 e=0.50 m
Base e=0.50 m
Mejoramiento 2 e=Variable
Asfalto e=0.10 m

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 2. Información del contrato de Obra

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO 09)

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

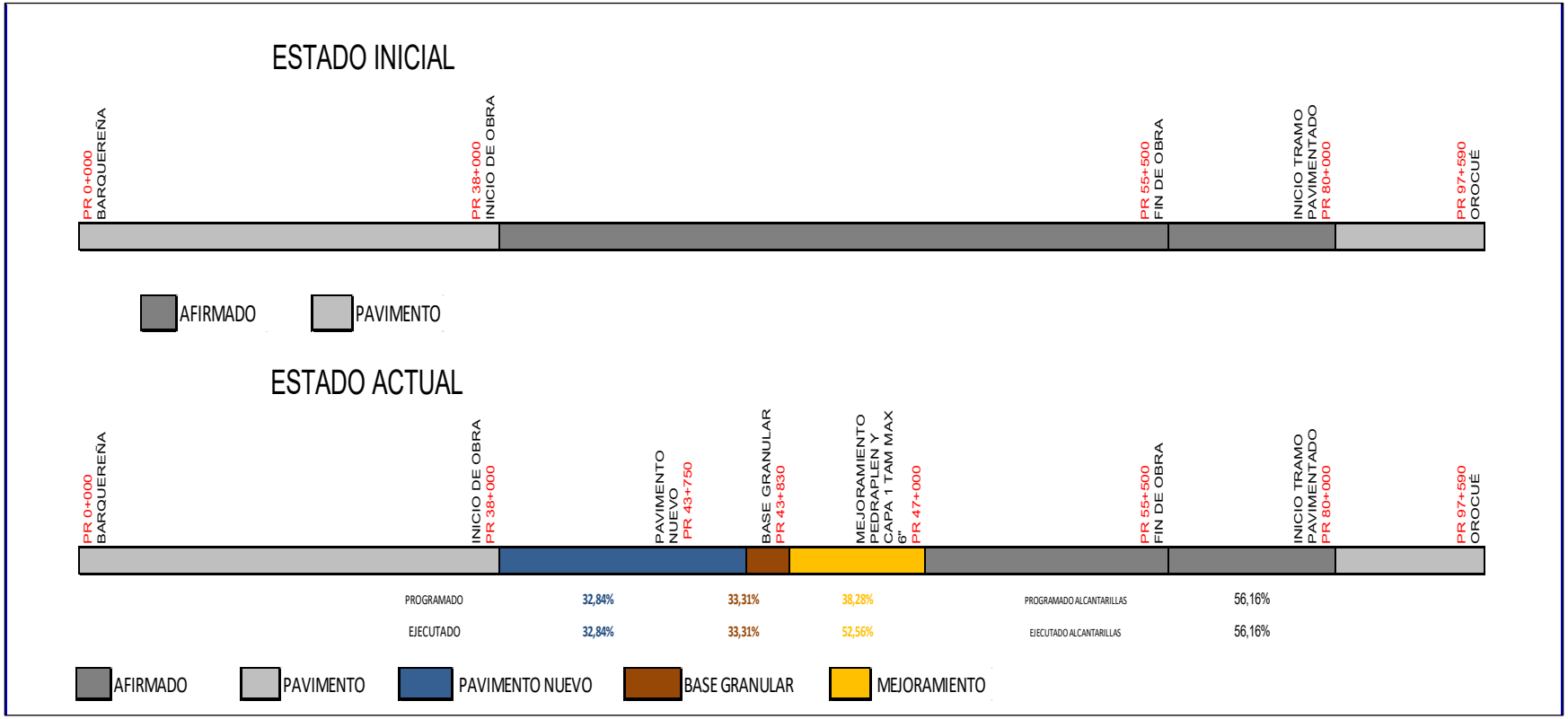
3.2.1 ACTIVIDADES COMPONENTE TÉCNICO.

Durante el presente periodo, se continuaron con actividades lo establecido en la programación de obra para la vigencia de 2024 aprobada por la interventoría, y se contempla la reprogramación aprobada en la semana 80, que cuenta con un alcance físico, de preliminares hasta el k 47+000, afirmados bases y subbases hasta el k 43+860, pavimentos hasta el k 43+750 y señalización hasta el k 43+750.

De acuerdo con la programación de obra aprobada para el año 2024 y teniendo en cuenta la reprogramación realizada en la semana 80, durante el mes de diciembre de 2024 el contratista realizó las siguientes actividades.

SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRANSITO: Para el periodo de ejecución del mes de diciembre de 2024, se realiza la instalación de demarcación para señalización horizontal así, como instalación de tachas reflectivas lo anterior en el tramo entre el k41+500 y el k43+750.

A continuación, se muestra el avance respectivo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia 2023 Y 2024.



En la siguiente tabla, se puede establecer el avance proyectado para la vigencia 2024 vs el avance ejecutado a corte del mes de diciembre de 2024.

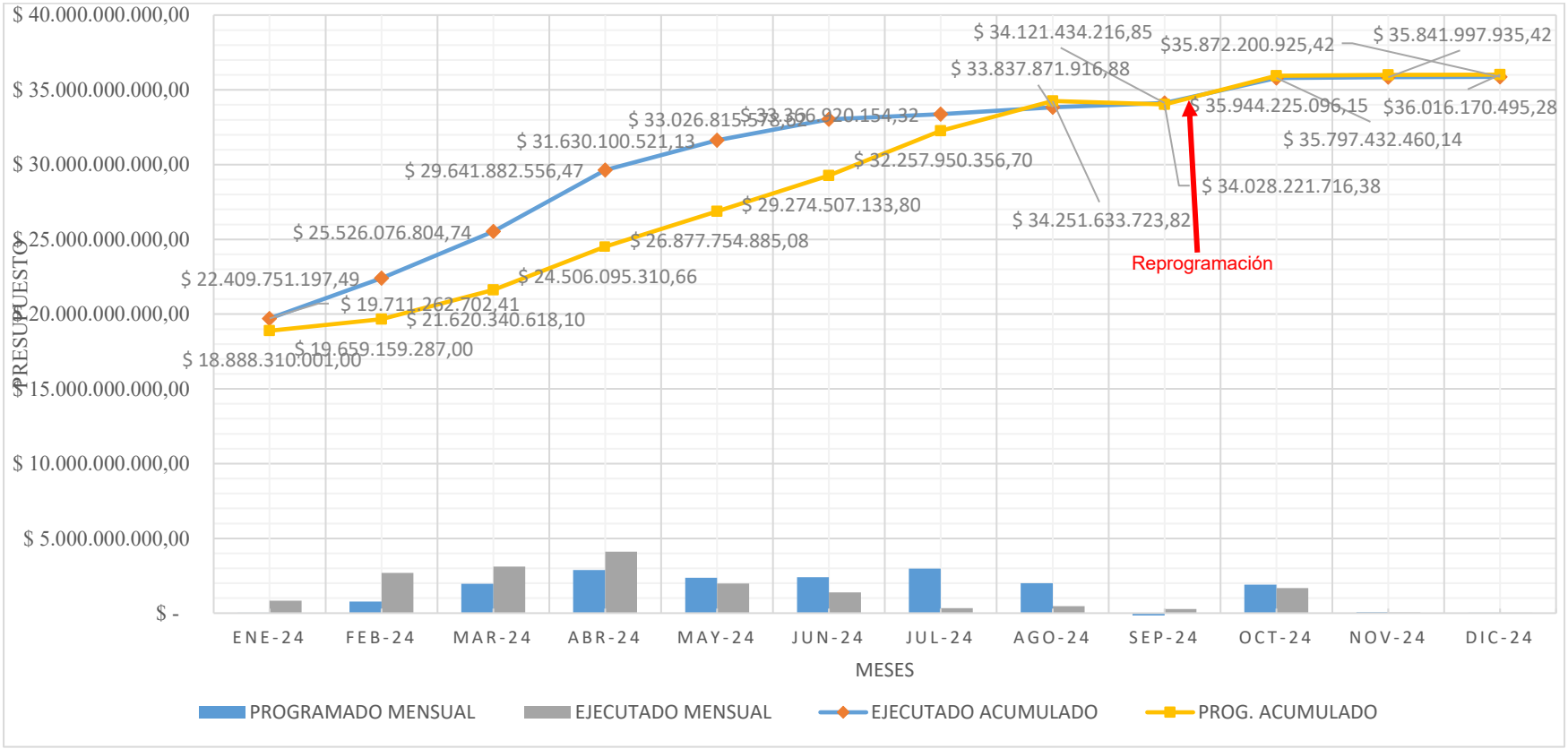
Meta Física Programada %	35,98%	Avance o Atraso Físico %	-1,98%
Meta Física Ejecutada %	34,00%		

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00	0%	Prog	1,00			100,0%
					Ejec	1,00			100,0%
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	6,00	3,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	3,70	5,30	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,30	1	6,00
					Ejec	3,70	2,30	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	Prog	14,00	27,00	1	41
					Ejec	14,00	27,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K43+830)	KM	17,5	3,7	2,13	Prog	3,70	2,13	1	5,83
					Ejec	3,50	2,33	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,05	1	5,75
					Ejec	1,00	4,75	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP	KM	4,269	0	1,5	Prog		1,50	1	1,50
					Ejec	0,00	0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9	0	0,7	Prog		0,70	1	0,70
					Ejec	0,00	0,30	1	0,30

En la siguiente tabla se muestra el avance de las estructuras hidráulicas programadas para la vigencia 2024.

* INVENTARIO ALCANTARILLAS A AMPLIAR Y/Ó CONSTRUIR K41+700- K47+000				EJECUCIÓN				
				ZARPA		ALETAS - CABEZAL		APROCHE
15	ALCANTARILLA EXISTENTE	K41+772		X	X	X	X	X
16	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+055		X	x	X	x	X
17	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+383		X	X	X	X	X
18	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+643		X	X	X	X	X
19	ALCANTARILLA PROYECTADA	K42+813		X	X	X	X	X
20	ALCANTARILLA EXISTENTE	K42+983		X	X	X	X	x
21	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+208		X	X	X	X	X
22	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+433		X	X	X	X	X
23	ALCANTARILLA PROYECTADA	K43+669		X	X	X	X	X
24	ALCANTARILLA EXISTENTE	K43+905		X	X	X	X	X
25	ALCANTARILLA PROYECTADA	K44+040		X	X	X	X	X
26	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+323		X	X	X	X	X
27	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+440		x	x	X	X	X
28	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+723		x	x	x	x	X
29	ALCANTARILLA EXISTENTE	K44+924		x	x	x	x	x
30	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+094		X	X	X	X	x
31	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+264		x	x	x	x	x
32	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+544		X	X	X	X	x
33	ALCANTARILLA PROYECTADA	K45+713		x	x	x	x	x
34	ALCANTARILLA EXISTENTE	K45+883		x	x	x	x	x
35	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+022		x	x	x	x	x
36	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+142		x	x	x	x	x
37	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+403		x	x	x	x	x
38	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+659		x	x	x	x	x
39	ALCANTARILLA EXISTENTE	K46+842		x	x	x	x	x
40	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+234		x	x	x	x	X
41	ALCANTARILLA EXISTENTE	K48+764		x	x	x	x	X

A continuación, se presenta la curva S, para el avance financiero según programación para la vigencia 2024.



3.2.2 GESTION SOCIAL

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL

Subprograma 1: Mano de Obra contratada con Enfoque de Género, Derechos y Diferencial

El contratista de obra en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, reportó para el periodo del 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, la relación de 10 vinculaciones activas. Se está a la espera de los soportes de dichas vinculaciones para su revisión y visto bueno de la interventoría.

Fuente de Verificación de Mano de Obra		
Cantidad de Personal con Planilla de Seguridad Social	Total, de Empleados en el Mes	Cumplimiento
10	10	100%
Cantidad de Personal de zona de Influencia que cuentan con Certificado de Residencia	Cantidad de Personal de Zona de Influencia Contratado en el Mes	Cumplimiento
1	1	N/A
Cantidad de Personal con Ficha sociodemográfica	Cantidad de Personal contratado en el mes	Cumplimiento
N/A	10	100%

A continuación, se detalla el total de empleos generados y los tipos de vinculación durante el periodo del 01 diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2014, tanto del contratista de obra como el equipo de interventoría.

Mano de Obra, según el tipo de contratación:

Durante el periodo en mención del presente informe, el contratista de obra indicó que del total de los puestos de trabajo 10 son directos y no se generaron empleos indirectos.

Por su parte, la interventoría en el marco del contrato Nº 1002 de 2022, para el periodo del 01 de diciembre de 2024 a 30 de diciembre de 2024, reportó **18 vinculaciones** activas de manera directa.

Mano de Obra, de Zona de Influencia Directa:

El contratista acordó con las comunidades dar prioridad a la contratación de mano de obra de la zona de influencia directa (como es el caso de la comunidad El Pellizco, vereda del Municipio de Orocué), y también dar participación a otros sectores y veredas, que no están de forma directa, pero que son aledañas al proyecto, aunque con menos participación, como son la vereda La Independencia de Orocué y las veredas San Rafael de Guanapalo y Pirichigua pertenecientes al municipio de San Luis de Palenque.

A fecha de corte de este informe, el contratista de obra reportó la vinculación de un (1) colaborador que hace parte de la zona de influencia del proyecto. La interventoría solicita al contratista el soporte que acredite dicha condición.

La interventoría en el marco del contrato Nº1002 de 2022, reportó que, de las 18 vinculaciones de mano de obra, 7 son de la región lo que corresponde al 39% de la contratación como se relaciona a continuación:

-Paz de Ariporo, Casanare: 2
-Yopal, Casanare: 1
-Trinidad, Casanare: 2
-San Luis de Palenque, Casanare: 2

Del total de las vinculaciones activas del equipo de interventoría, diez (10) son puestos de trabajo son ocupados por hombres y ocho (8) por mujeres, y a la fecha de corte se encuentran activas 16 contrataciones de mano de obra calificada y dos de mano de obra no calificada.

Mano de obra, según el enfoque Diferencial:

Para verificación de la contratación de mano de obra con enfoque diferencial, la interventoría solicitó al contratista de obra, realizar semanalmente un reporte del personal activo tanto de mano de obra calificada como no calificada, con el objetivo de hacer seguimiento y constatar si las mismas cumplen con algún tipo condición especial.

El contratista de obra reportó que, de las diez (10) vinculaciones del periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, la cantidad de puestos de trabajo ocupados por mujeres fue de cuatro (4).

Con respecto a la cantidad de puestos de trabajo ocupados por hombres, el contratista de reportó que, durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, se identificaron seis (6) vinculaciones activas.

También, el contratista reportó que, para el corte del presente informe, fueron identificadas dos (2) vinculaciones de madres cabeza de familia y las mismas son contrataciones de manera directa.

La interventoría se encuentra a la espera de la entrega del consolidado y soportes requeridos para la verificación de la información proporcionada por el contratista de obra.

Mano de obra, según su tipo

De acuerdo con el reporte proporcionado por el contratista, a la fecha de corte del presente informe se encuentran activas las siguientes vinculaciones:

Mano de Obra No Calificada: 5
Mano de Obra Calificada: 5

Subprograma 2. Obras con Participación comunitaria:

Durante el periodo del 01 al 30 de diciembre no se reporta capacitaciones con las comunidades.

Cantidad de socializaciones y/o reuniones programadas en el mes	Cantidad de socializaciones Ejecutadas	Cantidad de Actas	Cumplimiento del Indicador
N/A	N/A	N/A	N/A

Cantidad de OPC programadas	Cantidad de OPC Ejecutadas	Indicador
N/A	N/A	N/A

OPC Programa (Descripción)	Autorizaciones	Cotizaciones presentadas
N/A	N/A	N/A

OPC Ejecutada	Fecha de Entrega	Facturas utilizadas	Acta de Entrega	Registro Fotográfico	¿Se educó a la comunidad en el uso y cuidado de la OPC?	Manual o guía de Mantenimiento de la OPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o Registro Fotográfico:
Durante el periodo correspondiente a diciembre, el contratista de obra reportó que no fue posible celebrar la reunión de comité debido a que no se contó con cuórum y por las fiestas decembrinas. Se está a la espera de los soportes correspondientes.

PROGRAMA COMUNIDADES ÉTNICAS, PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y SITIOS DE INTERES SOCIOCULTURAL

Subprograma 1. Arqueología Preventiva

¿Se hizo consulta con ICANH sobre plan de manejo arqueológico?	Respuesta del ICANH	Gestiones Realizadas por parte del contratista
Sí	Sí	El contratista se encuentra en atención de las observaciones realizadas por el ICANH.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, no se reporta capacitaciones con las comunidades.

Cantidad de capacitaciones programadas	Fecha de programación	Lugar y cantidad de tiempo	Metodología a Implementar
N/A	N/A	N/A	N/A

Cantidad de Capacitaciones Ejecutadas	Cantidad de Personal Esperado	Cantidad de Personal Asistente	Indicador
N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha de Ejecución	**Acta**	**Listado de Asistencia**	**Registro Fotográfico**
N/A	N/A	N/A	N/A

El día 18 de diciembre de 2023, fue entregado oficio por parte del contratista, a la oficina de desarrollo social del Municipio de Orocué, en solicitud de información sobre bienes de interés cultural. Esta respuesta fue entregada por el Municipio en el mes de febrero de 2024, la cual ya se verificó por parte de la gestión social de la interventoría.

Es importante advertir que con anterioridad el contratista hizo solicitud de información sobre bienes culturales al presidente de JAC de la vereda el Pellizco (Anderson Barragán), cuya vereda hace parte de la zona de influencia para que indicara la existencia celebraciones importantes para la comunidad. En oficio recibido por el contratista, la JAC de la vereda El Pellizco, responde que, si existen algunas celebraciones, pero que aún no tienen fechas estipuladas y acordadas. La interventoría solicitó soporte de esta comunicación con la JAC, y el contratista ya hizo entrega de dicho soporte el día 19 de enero de 2024, vía correo electrónico.

Subprograma 3. Protección del Patrimonio Geológico y Paleontológico

Hallazgos reportados ante las autoridades	Hallazgos fortuitos	Indicador
N/A	N/A	N/A

Durante el periodo en mención, no fue reportado el desarrollo de capacitaciones sobre hallazgos de interés geológico o paleontológico, las cuales debían llevarse a cabo según el cronograma estipulado.

Hallazgo de Interés geológico o paleontológico		
Personal Asistente a la capacitación	Personal Programado	Cumplimiento del Indicador
N/A	N/A	N/A

Cantidad de capacitaciones programada	Fecha de programación	Lugar y cantidad de tiempo	Metodología a Implementar
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o registro fotográfico:
No fue proporcionado reporte de capacitaciones programadas por parte del contratista. La interventoría solicitó realizar las acciones pertinentes para la ejecución de dicha actividad.

Subprograma 4. Acompañamiento al desarrollo y cumplimiento de la consulta previa,

libre e informada con comunidades étnicas:

Consulta Previa Realizada	Requerimiento de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Indicador
si	No hubo requerimiento	100%

Observaciones y/o registro Fotográfico:

El CONSORCIO GUANAPALO ha realizado dos solicitudes para Consulta Previa. La primera realizada el día 25 de mayo de 2023, la cual tiene el radicado 2023-1-002410- 038094. La segunda solicitud se realizó el día 18 de octubre de 2023 que corresponde al radicado 2023-1-002410-077655. La respuesta a esta última solicitud, fue recibida, el día 6 de diciembre de 2023, por el contratista. Respuesta que fue verificada por la interventoría, en la cual la autoridad determina que no es requisito proceder con consulta previa a las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, y comunidades Rom.

PROGRAMA GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Subprograma 1. Infraestructura de Predios y Servicios Públicos

Cantidad de Actas de vecindad determinadas en la línea base	Cantidad de Actas de vecindad levantadas en el mes	Total, de predios o acopios.	Cumplimiento de Indicador	¿Las actas de vecindad cuentan con registro fotográfico?	
				Si	no
N/A	N/A	N/A	N/A		

Observaciones y/o registro fotográfico:

Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de diciembre de 2024, el contratista de obra reportó que no fue necesario el desarrollo de actividades en este programa.

Observaciones y/o registros Fotográficos:

Durante el mes de diciembre de 2024, el contratista no realizó reporte sobre reclamos de la comunidad en relación a posibles afectaciones de predios.

Afectación a Redes de Servicios Público											
¿Se tiene programada alguna actividad de descapote y excavación que afecte redes de servicios públicos?			¿Se presentó durante el mes intervención de redes de servicios públicos?			Evidencia de la intervención		¿Hay evidencia de la autorización de la empresa prestadora del servicio público?		¿El SAU tiene directorio telefónico actualizado de empresas prestadoras de servicios públicos?	
si	no	Fecha de programación	si	Fecha	no	Si	No	si	no	si	no
	x				x					X	

Observaciones y/o registros Fotográficos:

Durante el corte del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2024, el contratista no reportó la intervención en redes de servicio público. Además, el contratista está ha cumplido con la información del directorio de empresas de servicios públicos, el cual está en el punto satélite para que la comunidad y trabajadores puedan visualizarlo

Hay que anotar, que el SAU fue trasladado en el mes de enero de 2024 hacia el lugar K44+200, donde ha permanecido hasta la fecha del presente informe.

Subprograma 2. Apoyo y Orientación para La Gestión Interinstitucional en la Recuperación del Derecho de Vía

Se ha detectado durante el mes actividad económica informal sobre el derecho de vía		Si ha detectado esta situación. ¿Existe la evidencia de la gestión Interinstitucional?	
si	no	si	no
	x		No aplica

Observaciones y/o registro fotográfico:
No se identificaron actividades económicas informales sobre el derecho de vía, que requieran de gestión Interinstitucional para la búsqueda de alternativas.

Subprograma 3. Acompañamiento de la Gestión Socio-predial

si	No	Observaciones
	X	No requiere adquisición de predios (no aplica).

Para este proyecto este subprograma no tiene aplicabilidad.

PROGRAMA ACCESIBILIDAD:
Subprograma 1. Accesibilidad de la Población e Integración Territorial

si	No	Observaciones
	X	No se han generado cierres totales de la vía en el mes de noviembre de 2024.

PROGRAMA PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA E INCLUSIÓN SOCIAL:
Subprograma 1. Atención a la Comunidad

Recepción de PQR		¿Los PQR recepcionados están clasificados?		¿Los formatos de PQR cuentan con los criterios establecidos?		¿Se cuenta con estadística mensual de PQR?		¿Se ha informado a la comunidad sobre los tres canales para recepción de PQR?		No. de PQR recepcionados en el mes	No. de PQR resueltos en el mes	Indicador
si	no	si	no	si	no	si	no	si	No			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante el periodo del presente informe, el contratista de obra no reportó recepción de PQR.

Observaciones y/o registro fotográfico.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 y el 30 de diciembre de 2024 el contratista de obra no reportó recepción de PQR.
Durante el comité de participación ciudadana del día 18 de julio de 2024, se manifestó a la comunidad, que a partir de la fecha la interventoría, sería exigente en la entrega de PQRS, solicitando al contratista siempre el diligenciamiento de este formato.

El área de gestión social del contratista dio cumplimiento a la instalación del punto satélite con información del área. Proporcionando información sobre contacto de empresa de servicios

públicos; Rutas de Atención en Salud Mental; Formatos para el diligenciamiento del PQRS; Información de las empresas y entidades relacionadas con la obra; ficha informativa para la comunidad sobre la obra.

La instalación de este punto satélite se realizó el día 19 de diciembre de 2023. En el mes de enero de 2024, se hizo desplazamiento de la carpa hacia el K44+200, organizándose nuevamente la información para la atención a la comunidad el día 20 de febrero de 2024, como se aprecia en la siguiente evidencia fotográfica:



La interventoría solicitó al contratista de obra la actualización del formato de PQRS, según el modelo establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero.

Subprograma 2. Información y Divulgación

¿Se han programado reuniones en el mes?		Soportes de reuniones				¿Se ha proporcionado información a la comunidad por otros medios?		¿Por qué medio?			Descripción de Gastos relacionados a la divulgación		No. de reuniones realizadas	No. de reuniones programadas	Cumplimiento de indicador
si	No	Convocatoria	Acta	Registro Fotográfico	n/a	si	No	Punto Satélite	Redes	Otros Canales	Boletines	Producción Audiovisual para redes sociales			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones y/o registro fotográfico

Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, el contratista de obra reportó que no fue necesario el desarrollo de esta actividad.

Subprograma 3. Cultural vial y participación comunitaria

Capacitación Estructuración y Desarrollo de Estrategias Pedagógicas							Conformación comité de Participación comunitaria								Veedurías								
Fecha de Programación	Fecha de Ejecución	Soportes				Cumplimiento de Indicador	si	Fecha de Realización	No	Fecha de	Soportes				Cumplimiento del Indicador	Si	Fecha de Programación	Fecha de Ejecución	No	Soportes			
		Convocator	Acta o lista de	Registro Fotográfico	N/A						Convocator	Acta	Registro Fotográfico	N/A						Convocato ria	Actas	Registro Fotográfico	N/A
Tercera semana de septiembre, Octubre y Noviembre de 2024		No hay evidencia			X	0%	x	27 de junio de		27 de junio de 2024	x	x	x		100 %				x				x

Observaciones y/o registro fotográfico:

La interventoría solicitó al contratista aumentar la frecuenta de capacitaciones en estrategias pedagógicas, por lo tanto, esta modificación se hizo en la actualización del PAGA, la cual fue radicada en el INVIAS. En esta modificación se estipuló un mínimo de 3 capacitaciones sobre estrategias pedagógicas con las comunidades.

Subprograma 4. Inclusión social con Perspectiva de Género y de Transversalización

Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024, el contratista de obra reportó que no fue necesario el desarrollo de esta actividad.

0		Trabajadores con flexibilidad horaria					Capacitaciones en temas con perspectiva de género								Personas de grupos vulnerables				
Si	No	si	no	No. de trabajadores con flexibilidad horaria	No. de trabajadores	Cumplimiento de indicadores	si	Fecha de programación	no	Fecha de realización	no. de trabajadores capacitados	no. de trabajadores convocados	Listados de asistencia	Cumplimiento de indicador	si	no	no. de personas de grupos vulnerables	No. de personas trabajando	Cumplimiento de indicador
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2.3 ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL.

ACTIVIDADES COMPONENTE DE GESTION AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en gestión ambiental en diciembre de 2024.

Seguimiento a la entrega de documentos contractuales.

Componente ambiental.

Para el componente ambiental son requeridos los siguientes documentos:

Tabla 3. Documentos requeridos en el componente ambiental

DOCUMENTO	COMENTARIOS
Plan de trabajo	El documento se encuentra aprobado por la interventoría conforme se señala en comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0007 del 16 de junio de 2023.
Plan de Adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS - PAGA	El 13 de febrero de 2024, se envió el documento al INVIAS mediante el comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0057, radicado con el número INVIAS 2024E-VUVRAZ-012600. En respuesta a este documento, el INVIAS, a través del comunicado 2024S-VBOG-028891 del 10 de mayo de 2024, confirmó el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la entrega del PAGA. Posteriormente, debido a una actualización realizada en el documento técnico sobre aprovechamiento forestal, el contratista envió una nueva solicitud a CORPORINOQUIA el 13 de noviembre de 2024 mediante el comunicado 22C01-AD-1002-00082. Esta actualización fue incluida como anexo al informe trimestral III-2024

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	(correspondiente al período de julio – agosto – septiembre) y remitida al INVIAS. Es relevante señalar que, el 21 de noviembre de 2024, se envió a la Gobernación del Casanare el PAGA aprobado por el INVIAS, acompañado de las aclaraciones pertinentes y la notificación sobre la remisión de la actualización del documento y los anexos presentados al INVIAS en el informe trimestral III-2024, a través del comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0113.
Tramites permisos ambientales	En 2024, no se prevé la necesidad de solicitar permisos para el aprovechamiento de recursos naturales. Sin embargo, el proyecto requerirá, en años posteriores, la tramitación de permisos ambientales relacionados con la ocupación de cauce, el aprovechamiento forestal y la concesión de aguas superficiales. Por esta razón, la Gobernación del Casanare presentó una nueva solicitud para estos permisos el 19 de julio de 2024, a través del comunicado número 100-2238. Dado que, pese a las diferentes radicaciones efectuadas en CORPORINOQUIA, no se ha logrado con éxito la solicitud y tramite de permisos, el 29 de noviembre de 2024 profesionales de la gobernación, contratista, interventoría e INVIAS se reunieron para aclarar lo correspondiente a pagos, en donde de forma reiterada se señalo al contratista conforme los documentos contractuales la responsabilidad del pago y la consideración del rubro dentro del porcentaje de administración del contrato, por lo que se espera

DOCUMENTO	COMENTARIOS
	nuevamente la radicación de los documentos ante la gobernación para nuevamente dar inicio al tramite ante la Corporación ambiental. Por lo anterior, posterior a validaciones y ajustes el contratista remitió ante la gobernación del Casanare los documentos técnicos para la solicitud de permisos como se constata en radicado No 023227 del 23 de diciembre de 2024; se espera la continuidad del trámite.

Seguimiento al cumplimiento de implementación de medidas ambientales del PAGA.

Conformación del grupo social y ambiental del proyecto.

Según la Tabla 4, se especifica el personal designado para el grupo social y ambiental que ha sido aprobado por el contratista de la obra.

Se destaca que para este periodo no se realizó ingreso ni cambios de personal en la obra.

Tabla 4. Personal Socio – Ambiental Contratista

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Director de obra	Luis Guillermo Ruiz Machado	Aprobado
Residente de obra	Andrés Montoya	Aprobado
Residente Ambiental	Juan Barrera Rodríguez	Aprobado
Residente social	Anyi Maricela Pedraza Tocarruncho	Aprobado

CARGO	PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Profesional SISO	Joan Sebastián Galindo Valverde	Aprobado
Inspector SISO	Sulay Yajaira Hernández Jaime	Aprobado

Fuente: Consorcio Vías ECG

De igual forma, para este periodo la interventoría conto con el siguiente grupo de trabajo:

Tabla 5. Personal Socio – Ambiental Interventoría

CARGO	PROFESIONAL	FECHA	COMUNICADO
Director de obra	Edil Aparicio Barón	20/02/2024	2024S-VBOG-008780
Residente de obra	Andrés Felipe Umaña Vargas	13/12/2023	2023S-VBOG-028334
Profesional Ambiental	Viviana Fernanda Villamarin Tirano	12/07/2023	SVR-GGPR1 39800
Profesional social	Tatiana Corzo Carreño	08/09/2023	2023S-VBOG-003153
	Silvia Juliana Quitián Rovira	22/11/2024	2024S-VBOG-087567
Inspector SST	Saly Fernanda Velásquez Viloria	02/01/2024	Correo electrónico de la supervisión

Fuente: Consorcio Vías ECG

El contratista dispone de un equipo de gestión social - ambiental, establecido el 18 de julio de 2023, conformado por los profesionales en los cargos de ingeniero residente, profesional social, inspector SISO y profesional ambiental. En el marco de sus funciones, realiza

reuniones mensuales, para el mes de diciembre se espera el soporte de la reunión efectuada por los miembros del grupo de gestión socio-ambiental.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.1-01. Conformación del grupo de gestión ambiental y social:

$$\left(\frac{Profesionales\ vinculados}{Equipo\ minimo\ de\ profesionales}\right) * 100 = \left(\frac{6}{6}\right) * 100 = 100\%$$

Correspondencia

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2024, la Interventoría realizó un seguimiento a los documentos contractuales, las actividades desarrolladas y otros aspectos relacionados con el componente ambiental, emitiendo los siguientes comunicados:

Tabla 6. Correspondencia ambiental enviada

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
22C01-AD-INV1002OROCUE-0116	9/12/2024	Consorcio Guanapalo	Requerimiento inicio tramite permisos ambientales ante Corporinoquia.
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	05/12/2024	Correo electrónico del contratista – Residente Ambiental	Entrega de formatos gestión ambiental - INVIAS
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	13/12/2024	Correo electrónico del contratista –	Comentarios al informe mensual de noviembre de 2024

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
		Residente Ambiental	
Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	26/12/2024	Correo electrónico del contratista – Residente Ambiental	Aprobación al informe mensual de noviembre de 2024

Tabla 7. Correspondencia ambiental recibida

No Comunicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
CGUAP-024-20200-133	12/12/2024	CONSORCIO VÍAS ECG	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116
Correo electrónico del contratista – Residente Ambiental	03/12/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión del informe mensual del mes de noviembre de 2024.
Correo electrónico del contratista – Residente Ambiental	04/12/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Solicitud formatos gestión ambiental - INVIAS
Correo electrónico del contratista – Residente Ambiental	24/12/2024	Correo electrónico de la interventoría - Profesional ambiental	Remisión del informe mensual del mes de noviembre de 2024 con ajustes solicitados por la interventoría.

Capacitación al personal vinculado

En el mes de diciembre no se cuenta con copia de las charlas efectuadas, los soportes se encuentran pendientes por entrega con el informe mensual del contratista.

$Inducción = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Personal\ nuevo\ vinculado}\right) * 100$ * En el periodo no se presentó ingreso de personal	$\left(\frac{0}{0}\right) * 100$
$Capacitaciones = \left(\frac{Asistentes\ a\ reunión}{Trabajadores\ del\ proyecto}\right) * 100$ * Se relaciona el promedio de trabajadores reportados en el mes de diciembre de 2024, frente al promedio de personal capacitado	$\left(—\right) * 100 = \%$

Estado de requerimientos.

Al igual que en el año 2023, durante el período actual no es necesario gestionar permisos ambientales para el uso de recursos naturales. Se tiene previsto que el agua requerida sea tomada de zonas de préstamo, específicamente de un reservorio de agua lluvia ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68". No se considera la explotación forestal ni la ocupación de cauces, aunque está proyectada la construcción de dos Box Culvert sobre la cañada La Candelaria y el caño El Muerto. Se realiza un monitoreo constante para asegurar que no se utilicen recursos naturales.

A la fecha, se espera la continuidad del trámite ante CORPORINOQUIA, conforme los documentos presentados en la gobernación del Casanare por parte del contratista el 23 de diciembre de 2024.

Entre los permisos requeridos en el contrato se relaciona:

Tabla 8. Permisos ambientales requeridos por el proyecto

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Concesión de aguas superficiales	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	Solicitud para captación de un volumen de 20972.2445 m^3 (en total) en los puntos: Caño la Candelaria: coordenadas 5º 6’ 26.01487” N – 71º 37’ 16.74876” W Caño el Muerto: coordenadas 5º 4’ 39.94546” N – 71º 36’ 0.41541” W Caño el Duya: coordenadas 4º 54’ 36.83” N – 71º 25’ 12.39” W En el mes de diciembre no se utilizó agua de fuentes externas. El recurso hídrico necesario para las actividades de obra se obtiene de una zona de préstamo, mediante la recolección de agua lluvia, con la correspondiente autorización del propietario.

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
Ocupación de cauce	Decreto 1541 de 1978 Decreto 1076 de 2015	El proyecto incluye la intervención de dos cuerpos de agua superficial para construir dos estructuras tipo Box Culvert en la cañada La Candelaria y el caño El Muerto. Sin embargo, hasta diciembre de 2024, no se ha realizado intervención en los cauces naturales durante el desarrollo de las actividades de obra.
Aprovechamiento forestal	Decreto 1791 de 1996 Decreto 1076 de 2015	Se gestionó ante la autoridad ambiental el permiso para el aprovechamiento forestal de 425 árboles ubicados a ambos lados de la vía, los cuales han sido marcados para evitar cualquier intervención antes de obtener la autorización correspondiente. En el período actual no se han detectado áreas con vegetación densa ni árboles aislados que requieran aprovechamiento forestal. Las intervenciones necesarias en zonas con presencia de árboles están planificadas

PERMISO AMBIENTAL	MARCO LEGAL	OBSERVACIONES
		para llevarse a cabo en 2025. Por consiguiente, hasta diciembre de 2024, no ha sido necesario realizar acciones relacionadas con la gestión forestal.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha DAGA-1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales:

$$\left(\frac{Autorizaciones\ y\ permisos\ tramitados}{Autorizaciones\ y\ permisos\ requeridos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{3}\right) * 100 = 0\%$$

Como se indicó anteriormente, durante las obras realizadas en diciembre de 2024 no se llevó a cabo ningún aprovechamiento de recursos naturales, se continúa realizando un seguimiento constante para garantizar que no se ejecuten acciones sin la autorización de CORPORINOQUIA. Una vez que se obtengan los permisos correspondientes, se verificará el cumplimiento de las medidas exigidas por la autoridad ambiental.

Fuentes de materiales.

En diciembre de 2024 no se registró el ingreso de materiales pétreos a la obra. Se destaca que, hasta el momento se ha trabajado con dos proveedores debidamente autorizados, quienes poseen los permisos mineros y ambientales exigidos por la normativa nacional, tal como se especifica en la Tabla 9.

Tabla 9. Listado de proveedores avalados para la ejecución de las actividades

PROVEEDOR	TITULO MINERO VIGENCIA	LICENCIA AMBIENTAL VIGENCIA	OBSERVACIONES	MATERIAL
Floriberto Antonio Garzón Garavito	CFK-111 13/02/2035	Resolución CORPORINOQUIA No 200-15-04-0102 13/02/2035	Certificado operacional del título minero por la compañía HVM CONSTRUCCIONES SAS. La fuente es conocida como “Las Marías”	Crudo de río Crudo Clasificado de 6" Subbase granular clase C SBG-50
Materiales Agregados Bases Obras y Herramientas - MABOH SAS	ICU-09011 22/01/2036	Resolución CORPORINOQUIA No 200.41.09-0677 No 500.36-19-2432 22/01/2036	Inicialmente, los permisos eran a nombre de Marco Tulio Fuentes Velásquez, quien cede derechos a la empresa MABOH SAS. La fuente es conocida como “Guayaque o Mikos”	Base granular

Dado que el contrato no considera la explotación de fuentes de materiales de construcción no aplica la ficha PAC-2.2-05.

Manejo de materiales de construcción.

Como se indicó previamente, durante este período no se reportó el ingreso de materiales pétreos a la obra. Las actividades realizadas en el periodo corresponden únicamente a instalación de señalización.

Cabe destacar que los materiales pétreos suministrados hasta la fecha provienen de fuentes que cuentan con permisos mineros y ambientales vigentes, lo que asegura la legalidad de su suministro para el contrato.

Para el mes de diciembre no se reportaron novedades relacionadas con este componente.

En relación con las medidas de manejo implementadas una vez que los materiales llegan a la obra, se realizan las siguientes acciones:

- De acuerdo con los lineamientos del PAGA, el material acopiado en las vías está debidamente delimitado y señalizado, evitando inconvenientes para los usuarios.
- En el campamento de obra, se han establecido zonas específicas para el almacenamiento de materiales como acero, madera y tuberías. Estas áreas están claramente demarcadas, señalizadas y se mantienen en condiciones de orden y limpieza.
- Los vehículos que transportan materiales no han sido modificados en su volco, el material transportado no excede la capacidad de carga y se utiliza carpado para evitar la emisión de material particulado.
- Los acopios de RCD en la obra están correctamente delimitados y señalizados, incluyendo material de excavación (coordenada 5° 06' 48,71" N, 71° 37' 16,02" W), residuos de descapote (coordenada 5° 06' 48 ,84" N, 71° 37' 16,03" W), y residuos de demolición (misma coordinada). Además, el predio donde se encuentran los residuos cuenta con autorización para su uso temporal.

A continuación, se relaciona el consolidado de materiales empleados en obra para la vigencia 2024.

Tabla 10. Control de cantidades de materiales empleados en la vigencia 2024.

Preliminares													
MES	**Enero-24**	**Febrero-24**	**Marzo-24**	**Abril-24**	**Mayo-24**	**Junio-24**	**Julio-24**	**Agosto-24**	**Septiembre-24**	**Octubre-24**	**Noviembre -24**	**Diciembre -24**	**TOTAL**
MATERIAL 1	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	Pedraplén	**12.931,18**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	Floriberto Garzón - HVM Construcciones	
CANTIDAD (m3)	5.060,00	1.094,40	1.596,00	1.355,78	3.825,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 2	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	Crudo Clasificado T.max 6"	**10.563,96**
PROVEEDOR	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	Floriberto Garzón -	

	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	HVM Construcciones	
CANTIDAD (m^3)	0,00	4.968,00	432,00	684,00	1.914,72	2.565,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Afirmados, subbases y bases

MES	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24	Junio-24	Julio-24	Agosto-24	Septiembre-24	Octubre-24	Noviembre-24	Diciembre -24	TOTAL
MATERIAL 3	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	Base granular clase A gradación fina	**11.778,46**
PROVEEDOR	.--	.--	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	2.109,70	4.522,50	1.859,50	2.399,01	335,00	552,75	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 4	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	Base granular clase A SBG-50	**1.717,00**
PROVEEDOR	.--	.--	MABOH SAS	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	.--	
CANTIDAD (m3)	0,00	0,00	1.717,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Pavimentos

MES	Enero-24	Febrero -24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24	Junio-24	Julio-24	Agosto -24	Septiembre -24	Octubre - 24	Noviembre -24	Diciembre -24	TOTAL
MATERIAL 5	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-20	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	**1788,5**
CANTIDAD (m3)	0	0	0	1788,5	0	0	0	0	,--	1587,75	0,00	0,00	
MATERIAL 6	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	Emulsión asfáltica	**33.637,50**
CANTIDAD (m2)	0,00	0,00	0,00	21.027,30	3.310,20	0,00	0,00	0,00	9.300,00	11.625,00	0,00	0,00	

Estructuras y drenajes

MES	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24	Junio-24	Julio-24	Agosto-24	Septiembre-24	Octubre-24	Noviembre -24	Diciembre -24	TOTAL
MATERIAL 7	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	Subbase granular clase C SBG-50	**237,26**
PROVEEDOR	.--	.--	.--	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	MABOH SAS	
CANTIDAD (m3)	0,00	56,80	0,00	11,36	11,36	27,74	34,00	84,33	11,67	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 8	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	Concreto resistencia 14MPa	**30,63**
CANTIDAD (m3)	1,08	1,08	9,98	2,85	0,72	10,18	3,32	0,66	0,76	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 9	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	Acero de refuerzo	**35.433,93**
CANTIDAD (Kg)	1.855,95	7.985,40	4.592,50	1.836,80	1.237,30	0,00	7.935,92	7.800,70	2.189,36	0,00	0,00	0,00	

Estructuras y drenajes

MES	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24	Junio-24	Julio-24	Agosto-24	Septiembre-24	Octubre-24	Noviembre -24	Diciembre -24	TOTAL
MATERIAL 10	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	Concreto resistencia 14MPa (G) - Ciclópeo	**150,68**
CANTIDAD (m3)	4,20	50,59	48,74	15,00	2,80	0,00	21,28	8,07	0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 11	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	Concreto resistencia 21MPa (D) - Mezcla in situ	**442,56**
CANTIDAD (m3)	14,25	88,73	56,80	24,29	9,50	34,43	86,63	76,19	51,74	0,00	0,00	0,00	
MATERIAL 12	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de	Tubería de concreto reforzado	Tubería de	Tubería de concreto reforzado	Tubería de	**211,00**

Estructuras y drenajes

MES	Enero-24	Febrero-24	Marzo-24	Abril-24	Mayo-24	Junio-24	Julio-24	Agosto-24	Septiembre-24	Octubre-24	Noviembre -24	Diciembre -24	TOTAL
	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado	concreto reforzado		concreto reforzado		concreto reforzado	
CANTIDAD (m)	6,00	74,00	65,00	22,00	4,00	0,00	34,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PAC-2.1-04 Manejo Integral de materiales de construcción:

$$\left(\frac{Lugares\ almacenamiento\ adecuados}{Total\ lugares\ de\ almacenamiento}\right) * 100$$

No se dispone de área para almacenamiento de materiales de construcción, los materiales son empleados en la misma jornada o jornada siguiente.

$$\left(\frac{Mezcla\ de\ concreto\ en\ zona\ aislada}{Mezcla\ de\ concreto\ realizada\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se efectuaron actividades que requirieran este material o su mezcla in-situ

$$\left(\frac{Fuentes\ de\ materiales\ requeridas}{Fuentes\ de\ materiales\ licenciadas}\right) * 100 = \left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo no ingreso material, no obstante, continua el aval a las dos fuentes con las cuales se ha suministrado materiales a la fecha.

Manejo de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

En relación con el manejo de RCD, el contratista ha designado un área para el acopio temporal de los residuos generados por las actividades, localizada en las siguientes coordenadas:

- Material de descapote: 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W
- Material producto de excavación: 5° 06' 48,71" N y 71° 37' 16,02" W
- Material producto de demolición: 5° 06' 48,84" N y 71° 37' 16,03" W

Estas áreas cuentan con la autorización del propietario del predio y los acopios están correctamente separados, demarcados y organizados.

Durante este período no se efectúan actividades para aprovechamiento de RCD, los mismos continúan acopiados en los puntos señalados a la espera de confirmación del área técnica para retomar la actividad.

Tabla 11. Cantidades de RCD

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
2023	Julio	8.281,91	1,99	0,00	23.824,09	6,20	0,00
	Agosto	3.968,18	1,01	0,00			
	Septiembre	3.155,57	0,70	0,00			
	Octubre	0,00	0,00	0,00			
	Noviembre	1.885,00	0,00	0,00			
	Diciembre	6.533,43	2,50	0,00			
2024	Enero	8,00	0,52	0,00	14.094,95	1,88	110,28
	Febrero	3.600,00	1,16	7,08			
	Marzo	4.500,00	0,00	0,00			
	Abril	683,92	0,00	23,00			
		Alc[1] 27,58					
		Alc[2] 313,50					
	Mayo	Alc[1] 55,16	0,00	0,00			
		3.527,46					
	Junio	0,00	0,00	0,00			
	Julio	0,00	0,00	0,00			
	Agosto	Alc[1] 712,73	0,00	0,00			
		Alc[2] 290,40					
	Septiembre	Alc[2] 376,20	0,00	80,20			
	Octubre	0,00	0,20	0,00			

VIGENCIA	MES	Actividad			TOTAL		
		Excavación sin clasificar (m3)	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Ha)	Demoliciones (m3)	Total Excavación (m3)	Total Desmonte (Ha)	Total Demoliciones (m3)
	Noviembre	0,00	0,00	0,00			
	Diciembre	0,00	0,00	0,00			
TOTAL					37.919,04	8,08	110,28

Notas:

Alc[1]: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones varias en material común seco

Alc[2]1: corresponde a actividades de alcantarillado, excavaciones sin clasificar de explanación y canales

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.4-07, referente al manejo integral de los residuos generados durante las actividades de construcción, demolición (RCD) y lodos.

$$RCD = \left(\frac{Cantidad\ de\ RCD\ aprovechado\ en\ el\ periodo}{Cantidad\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$= \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

En el periodo diciembre no se reportan cantidades de material RCD aprovechado en obra.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ dispuesto\ en\ sitios\ de\ disposición\ final\ autorizado}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

A la fecha no se ha realizado disposición de RCD mediante gestores o receptores autorizados.

$$RCD = \left(\frac{Volumen\ de\ RCD\ almacenado\ para\ disposición\ en\ el\ periodo}{Volumen\ de\ RCD\ generado\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$RCD = \left(\frac{0\ m3}{0\ m3}\right) * 100 = 100\%$$

Durante diciembre, no se registró la generación de materiales provenientes de la demolición de alcantarillas ni de excavaciones. A la fecha, se ha aprovechado un total de 714,63 m³ del RCD acumulado, lo que representa un incremento en el porcentaje de aprovechamiento de estos residuos.

Manejo de residuos convencionales y Peligrosos.

Este ítem define las acciones necesarias para prevenir, mitigar y gestionar adecuadamente los residuos convencionales y peligrosos generados durante la ejecución de las actividades de obra y otras relacionadas.

Dado que en el periodo las actividades ejecutadas correspondieron a instalación de señalización, no se conto con campamento de obra, ni puntos ecológicos, los residuos generados fueron recolectados inmediatamente por los colaboradores, por lo que no se registra actividad en este ítem.

Por otra parte, el PAGA define las medidas para la recepción, almacenamiento y disposición de residuos peligrosos y especiales. Durante el mes de diciembre de 2024, no se reportó la disposición de este tipo de residuos a través del gestor autorizado.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PAC-2.5-08, relacionado con el manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales:

$$RESPEL = \left(\frac{Cantidad\ de\ RESPEL\ generados}{Cantidad\ de\ RESPEL\ dispuestos}\right) * 100$$

$$RESPEL = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de este tipo de residuos.

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechables\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

En el periodo no se realizó disposición de residuos aprovechables

$$\left(\frac{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ entregados}{Cantidad\ de\ residuos\ convencionales\ generados\ en\ el\ periodo}\right) * 100$$

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$$

Para este periodo no se realizó disposición de residuos convencionales ante un gestor externo.

Manejo de aguas superficiales

Para realizar las actividades constructivas e irrigar las áreas sin acabados en el tramo intervenido, se ha utilizado agua lluvia procedente de un reservorio ubicado en las coordenadas 5° 10' 28,61" N y 71° 39' 03,68" W, con la debida autorización del propietario del predio. Durante el mes de diciembre de 2024, no se registró el aprovechamiento de agua lluvia para estos trabajos.

Cabe recordar que en los años 2023 y 2024 no se ha considerado el aprovechamiento de recursos naturales. Sin embargo, en el futuro será necesario tramitar permisos para el aprovechamiento forestal y el uso de recursos hídricos, incluyendo la concesión de aguas superficiales en las fuentes Caño El Muerto, Caño El Duya y Cañada La Candelaria, así como el permiso de ocupación de cauce para la construcción de dos estructuras tipo Box Culvert en la Cañada La Candelaria y el Caño El Muerto. Actualmente, se está a la espera del trámite ante CORPORINOQUIA conforme lo concertado en noviembre de 2024.

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador de la ficha PGH-3.1-10, relacionado con el manejo de aguas superficiales:

$$\left(\frac{Autorización\ captación\ vigente}{Autorización\ captación\ requerida}\right) * 100$$

No se ha realizado captación en cuerpos de agua naturales.

Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales

Para el mes de diciembre de 2024 se continúa utilizando en obra la unidad sanitaria ubicada en el predio denominado El Cachilapo, con la debida autorización del propietario del predio para su instalación, por lo anterior no se cuenta con registro de cantidades para el mes.

Tabla 12. Residuos líquidos dispuestos en el mes de diciembre de 2024

FECHA	GESTOR	Cantidad (Galones)	Cantidad (m3)
,--	NA	0	0
TOTAL		0	0

A continuación, se presenta el seguimiento al indicador correspondiente a la ficha PGH-3-2-11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales:

$$\left(\frac{Gal\ Residuos\ liquidos\ generados}{Gal\ Residuos\ liquidos\ dispuestos}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 100\%$$

Hasta la fecha no se encuentra registro de los residuos líquidos generados y dispuestos.

Manejo de fauna y flora y áreas especiales

Fauna

Conforme al compromiso establecido en el PAGA, el contratista realiza el seguimiento y la verificación de la presencia de fauna en las vías. Durante el período cubierto por este informe, no se reportaron incidentes de atropellamiento de fauna, animales heridos ni especies que necesitaran rescate debido a su estado.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a fauna:

- PBSE-4.4-15. Protocolos de fauna en obra

$$\left(\frac{Individuos\ de\ fauna\ silvestre\ rescatados\ o\ entregados\ a\ la\ AAC}{Individuos\ de\ fauna\ rescatados\ en\ el\ area\ a\ intervenir}\right) * 100$$

No se han encontrado especies de fauna que requieran rescate

- PBSE-4.5-16. Protección de la fauna en vías

$$\left(\frac{Especies\ reportadas}{Especies\ encontradas}\right) * 100$$

No se han reportado atropellamientos recurrentes ni áreas específicas identificadas como zonas de atropellamiento.

Flora y áreas especiales

En diciembre de 2024, no se realizó ninguna intervención ni aprovechamiento forestal. Los árboles que requieren intervención están programados para el año 2025. Asimismo, se mantiene un seguimiento constante de los árboles identificados para el trámite, garantizando que no se realice ningún aprovechamiento sin la autorización previa de CORPORINOQUIA.

Adicionalmente, se realiza un monitoreo de los árboles que puedan verse afectados por terceros debido al aumento del tránsito de vehículos de carga en la zona, así como aquellos que, por causas naturales, presenten condiciones especiales que deban ser registradas como salvedades ante posibles requerimientos de las autoridades competentes. Durante este período, no se reportaron novedades relacionadas con este componente.

Hasta el momento, no se han iniciado acciones de recuperación de áreas afectadas. Se tiene previsto realizar la empradización de los taludes en una etapa posterior, actividad que será documentada en informes futuros, junto con la recuperación de las áreas utilizadas para acopios e instalaciones del campamento. Hasta la fecha, no se han recibido

observaciones, solicitudes ni quejas de los propietarios de los predios vecinos al proyecto ni de las áreas de préstamo destinadas para los campamentos y acopios.

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondientes a las fichas relacionadas con flora y áreas especiales:

- PBSE-4.1-12. Manejo del descapote y cobertura vegetal

$$\left(\frac{Permiso\ o\ autorización\ vigente}{Permiso\ o\ autorización\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Individuos\ arboreos\ aprovechados}{Individuos\ arboreos\ objeto\ de\ aprovechamiento}\right) * 100$$

No se ha efectuado aprovechamiento forestal, se informa que a la fecha no se cuenta con permiso para esta actividad, el mismo se encuentra en trámite.

- PBSE-4.2-13. Recuperación de áreas afectadas

$$\left(\frac{Área\ Restaurada}{Áreas\ afectadas}\right) * 100$$

Hasta el momento, no se han realizado actividades de recuperación de las áreas afectadas.

El proyecto no contempla la intervención en ecosistemas estratégicos o sensibles, por lo que no se aplica la ficha de manejo ambiental PBSE-4.3-14, relacionada con la protección de estos ecosistemas.

Asimismo, hasta diciembre de 2024, no se han llevado a cabo acciones de compensación ambiental. A continuación, se presenta el seguimiento correspondiente a la ficha PBSE-4.6-17:

$$\left(\frac{Plan\ de\ compensación\ autorizado}{Plan\ de\ compensación\ requerido}\right) * 100$$

$$\left(\frac{Área\ restaurada}{Área\ total\ compensación}\right) * 100$$

Manejo de señalización y sitios temporales

En la validación realizada en diciembre de 2024, no se contó con sitios de acopio temporales, las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a instalación de señalización, se mantiene señalización en alcantarillas empleando colombinas y cinta amarilla.

Ilustración 2. Señalización



Fuente: Consorcio vías ECG

A continuación, se presenta el seguimiento a los indicadores correspondiente a las fichas:

- PAC-2.3-06. Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales:

$$Señalización\ y\ demarcación = \left(\frac{Señalización\ y\ demarcación\ instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta}\right) * 100$$

Se realiza la verificación en dos partes:

$$Señalización = \left(\frac{No\ de\ señales\ instaladas}{No\ de\ señales\ interpuestas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100 = \ 100\%$$

$$Demarcación\ = \left(\frac{Demarcación\ instaladas}{Demarcación\ propuesta}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100 = \ 66{,}7\%$$

$$Capacitaciones = \left(\frac{Asistente\ a\ reunión}{Total\ de\ personas}\right) * 100\% = \left(—\right) * 100\%$$

- PMIT-5.1-18. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

$$\left(\frac{Puntos\ ecológicos\ operativos}{Puntos\ ecológicos\ instalados)}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

Se cuenta con dos puntos ecológicos dispuestos en campamento de obra y áreas de trabajo, así como una zona de acopio.

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

En el periodo no se tiene reporte de maquinaria, únicamente del vehiculo empleado para el transporte por parte del contratista.

Tabla 13.Maquinaria y equipos

MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	MARCA/MODELO
Camioneta UPN-860	Mitsubishi

Respecto a este ítem se realiza verificación conforme al indicador correspondiente a la ficha PMIT-5.3-20. Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos.

$$\left(\frac{Inspecciones\ preoperacionales\ realizadas}{Inspecciones\ preoperacionales\ requeridas}\right) * 100 = \left(\frac{0}{0}\right) * 100$$

3.2.4 COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) es fundamental en todas las empresas en Colombia, con el propósito de evitar accidentes laborales y enfermedades ocupacionales entre sus miembros. Esto se logra mediante la prevención y protección de la salud de los trabajadores en sus respectivos roles. Identificar peligros, evaluar riesgos y fomentar la mejora continua del personal son acciones clave en este proceso.

Numerosas organizaciones reconocen la importancia de la seguridad y salud de sus empleados, implementando medidas preventivas y correctivas para reducir la posibilidad de incidentes que puedan desencadenar accidentes laborales.

En línea con nuestro compromiso de prevenir accidentes y enfermedades laborales, cumpliendo con la normativa y evaluando los riesgos asociados a nuestro proyecto,

detallamos en este documento las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante este período, se llevaron a cabo una serie de acciones enfocadas en garantizar un entorno laboral seguro para todos los trabajadores involucrados en el proyecto de mejoramiento de la vía en Casanare. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

Relación de personal de interventoría durante el periodo reportado.

A continuación, se presenta la conformación del personal de interventoría:

PERSONAL INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CARGO
ANDRÉS GUSTAVO PINZÓN UBAQUE	GERENTE
EDIL APARICIO BARON	DIRECTOR
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	RESIDENTE
VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	PROFESIONAL AMBIENTAL
SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	PROFESIONAL SOCIAL
DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	ING. AUXILIAR
JIMMY LEONARDO SILVA COBA	INSPECTOR
JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	INSPECTOR LABORATORISTA
SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	INSPECTOR SST
JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	TOPÓGRAFO
JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	CADENERO
MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	SECRETARIA
YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	CAMPAMENTERA
TOTAL	13

A continuación, se presentan los datos del personal de interventoría, los cuales concuerdan con la información registrada en la planilla de seguridad social:

PERSONAL INTERVENTORÍA						
No.	NOMBRE	C.C	CARGO	EPS	FONDO DE PENSIONES	ARL
1	ANDRÉS GUSTAVO PINZÓN UBAQUE	79.761.903	GERENTE	SANITAS	COLFONDOS	SURA
2	EDIL APARICIO BARON	7.222.603	DIRECTOR	SANITAS	COLPENSIONES	SURA
3	ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	1.057.593.921	RESIDENTE	SANITAS	PORVENIR	SURA
4	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1.057.593.503	PROFESIONAL AMBIENTAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
5	SILVIA JULIANA QUITÌAN ROVIRA	1.022.384.708	PROFESIONAL SOCIAL	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA
6	DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS	1.057.607.007	ING. AUXILIAR	NUEVA EPS	COLFONDOS	SURA
7	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1.115.862.330	INSPECTOR	SANITAS	PROTECCION	SURA
8	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9.525.661	INSPECTOR LABORATORISTA	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
9	SALY FERNANDA VELÁSQUEZ VILORIA	1.118.565.506	INSPECTOR SST	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
10	JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA	1.115.862.164	TOPÓGRAFO	SANITAS	PORVENIR	SURA
11	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1.116.667.322	CADENERO	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA
12	MARÍA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1.118.776.265	SECRETARIA	CAPRESOCA	PROTECCION	SURA
13	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1.118.775.674	CAMPAMENTERA	CAPRESOCA	PORVENIR	SURA

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DE INTERVENTORÍA

en el periodo mencionado, no ha habido ningún accidente laboral entre el personal del contrato de interventoría. Por lo tanto, los indicadores de accidentalidad para este grupo de empleados se registran como cero.

Índice de frecuencia de accidentes de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. Total, de AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IF AT= 0

Índice de severidad de accidente de trabajo

$$IF\ AT = \frac{\text{No. de días perdidos y cargados por AT en el periodo} * K}{\text{No. HHT periodo}}$$

IS AT= 0

Proporción de letalidad de accidentes de trabajo

$$\text{Letalidad AT} = \frac{\text{No. De AT mortales en el periodo} * 100}{\text{No. Total, de AT periodo}}$$

Letalidad AT= 0

ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMPONENTE SST INTERVENTORÍA.

Durante la visita al lugar de trabajo, se realizó una revisión detallada para asegurarse de que se cumplieran las normas de seguridad y salud. También se comprobó que el personal estuviera correctamente registrado en el sistema de seguridad social.

Durante la inspección, se hizo énfasis en los puntos más importantes del plan de seguridad, resaltando su papel en la prevención de accidentes y enfermedades. Se subrayó la importancia de seguir las medidas de seguridad que se han establecido.

Después, se llevó a cabo una reunión de obra en la que se discutieron las observaciones y sugerencias de la visita. Se establecieron acciones claras para resolver los riesgos identificados y se asignaron responsabilidades para llevarlas a cabo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El plan de seguridad y salud en el trabajo es esencial en todas las organizaciones, ya que su implementación no solo previene accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, sino que también protege la integridad física y mental de los colaboradores. En sectores como el de obras civiles, donde los riesgos y peligros son más evidentes, la importancia de este plan aumenta.

Las empresas conscientes de esta importancia reconocen que invertir en seguridad y salud laboral no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a crear un entorno laboral más seguro y productivo. En el caso específico de obras civiles, donde los trabajadores están expuestos a condiciones y situaciones de riesgo constantes, la implementación efectiva de medidas de seguridad y salud puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre la integridad física y una lesión incapacitante.

Por lo tanto, es fundamental que las organizaciones, especialmente aquellas en sectores de alto riesgo como las obras civiles, prioricen la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la adopción de planes y políticas que promuevan la prevención, la formación adecuada, el suministro de equipos de protección adecuados y la supervisión constante. De esta manera, se puede garantizar un entorno laboral más seguro y saludable para todos los colaboradores.

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA.

- ***Reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes***

En diciembre de este año no se registraron incidentes ni accidentes en la obra, lo cual es un gran resultado y demuestra el esfuerzo conjunto de todos para mantener un ambiente seguro.

INSPECCIONES

En el periodo reportado, se realizaron las siguientes inspecciones:

- ***Elementos de protección personal:***

- La interventoría ha solicitado al contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO que haga un seguimiento detallado al uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) por parte de los trabajadores. También se le ha pedido que brinde la capacitación necesaria para enseñar a los empleados cómo usarlos correctamente.

- Es muy importante que los trabajadores entiendan la relevancia de utilizar los EPP de forma apropiada, ya que estos equipos están hechos para protegerlos de los riesgos asociados a su trabajo. Aunque los EPP no eliminan por completo los peligros, sí reducen la exposición a ellos cuando se usan correctamente y en combinación con otras medidas de seguridad.
- Por eso, el seguimiento y la formación en el uso adecuado de los EPP son pasos esenciales para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores en la obra. El contratista debe garantizar que todos los empleados tengan los EPP necesarios para cada tarea y sepan cómo usarlos correctamente en todo momento.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Uso de elementos de protección personal



Camilla, extintor y botiquín

El objetivo de esta inspección es verificar el estado y la adecuación de los equipos de emergencia, incluyendo camillas, botiquines y extintores, para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores en el área.

Camillas:
- Estado: Se constató que las camillas están en condiciones adecuadas, cumpliendo con los estándares de seguridad requeridos.

- Observaciones: Las camillas son accesibles y se encuentran en lugares estratégicos para su uso en caso de emergencia.

Extintores:
- Estado: Los extintores también se encuentran en condiciones adecuadas, con las etiquetas visibles y en su lugar designado.

- Observaciones: Se verificó que la fecha de recarga está vigente y que los extintores son de fácil acceso.

Botiquines:
-Estado: Se realizó una revisión de los botiquines de primeros auxilios en la obra, confirmando que todos se encuentran **completos** y en buen estado.

-Observaciones: Todos los botiquines están en condiciones óptimas y listos para su uso. Se recomienda seguir con las revisiones regulares para mantener este estándar.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Camilla, extintor y botiquín





- ***Seguridad industrial***

Aunque la responsabilidad sobre las herramientas y equipos utilizados en el proyecto recae en el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO, la interventoría sugiere realizar inspecciones regulares antes de iniciar las labores como medida preventiva.

Verificar que las herramientas estén en buen estado y funcionando correctamente no solo ayuda a prevenir accidentes en el lugar de trabajo, sino que también contribuye a evitar tiempos muertos y retrasos en las actividades de obra. Al garantizar que las herramientas estén en óptimas condiciones, se promueve la eficiencia y la productividad en el desarrollo del proyecto.

Es importante que el contratista implemente este proceso de inspección como parte de sus prácticas estándar de seguridad y calidad. Además, se recomienda llevar un registro de las inspecciones realizadas y cualquier acción correctiva necesaria para mantener el buen estado de las herramientas y equipos a lo largo del proyecto. De esta manera, se puede

garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente para todos los trabajadores involucrados en la obra.

- ***Señalización***

Es fundamental que la señalización en la obra sea colocada de manera estratégica y efectiva para cumplir su propósito de comunicar mensajes importantes y advertencias de manera clara y comprensible para todos los involucrados, incluyendo a los transeúntes.

Para lograr esto, la señalización debe ubicarse de acuerdo a la necesidad del proyecto y considerando diversos factores como la visibilidad, la distancia desde el punto de observación y el tiempo necesario para que los transeúntes puedan captar el mensaje y reaccionar adecuadamente.

Es importante que el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO implemente un plan de señalización que incluya la colocación de señales en lugares estratégicos, con un diseño claro y fácil de entender. Además, es crucial que se realicen inspecciones regulares para asegurarse de que la señalización esté en buen estado y sea visible en todo momento, especialmente en condiciones de baja visibilidad como en la noche o en condiciones climáticas adversas.

La señalización adecuada no solo contribuye a la seguridad de los trabajadores en la obra, sino que también protege a los transeúntes y usuarios de la vía, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo un entorno de trabajo seguro para todos.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Señalización








- ***Capacitaciones realizadas***

Durante el mes de diciembre, el contratista RUMA CONSORCIO GUANAPALO ha llevado a cabo diversas capacitaciones y charlas dirigidas a sus trabajadores, lo cual es una práctica excelente para promover la prevención de accidentes de trabajo y fomentar la identificación del personal con sus labores en la obra. A continuación, se detallan las capacitaciones y charlas realizadas:

CHARLA O CAPACITACIÓN	***NOMBRE***	***FECHA***
Manejo de extintores frente a una emergencia.	SULAY HERNANDEZ	03/12/2024
Lección aprendida.	SULAY HERNANDEZ	06/12/2024
Salud visual.	SULAY HERNANDEZ	09/12/2024
Trabajo en equipo y compromiso laboral.	SULAY HERNANDEZ	10/12/2024
Manipulación de Herramientas menores.	SULAY HERNANDEZ	12/12/2024
Lección aprendida.	SULAY HERNANDEZ	13/12/2024
El peligro inminente en seguridad y salud en el trabajo.	SULAY HERNANDEZ	16/12/2024
La manipulación segura de las cargas.	SULAY HERNANDEZ	18/12/2024

Orden y aseo

A diario se está realizando un seguimiento y verificación en temas de orden y aseo en las áreas del proyecto. El orden y el aseo son aspectos fundamentales en cualquier frente de obra, ya que contribuyen significativamente a crear un ambiente de trabajo seguro, organizado y eficiente.

Al mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas, se reducen los riesgos de accidentes y se facilita el acceso a equipos y materiales necesarios para la ejecución de las labores.

Es importante continuar recalcando al contratista la importancia del orden y el aseo en los frentes de obra. Se sugiere incluir la implementación de medidas adicionales, como la asignación de personal específico para tareas de limpieza, la instalación de contenedores de basura adecuados y la implementación de procedimientos para la disposición segura de desechos.

Al mantener un enfoque constante en el orden y el aseo, se garantiza un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores involucrados en el proyecto, lo que contribuye al éxito general de la obra.

- ***Manejo de residuos***

Se evidencia punto ecológico en el área de trabajo, de acuerdo con la resolución 2184 de 2019 de código de colores, por lo tanto, los residuos generados se disponen en bolsas que se utilizan en la separación en la fuente.

REGISTRO FOTOGRAFICO
Manejo de residuos





- ***Equipos y/o maquinaria***

El contratista evidencia inspecciones de equipos y/o maquinaria al inicio de la jornada laboral, en el frente de trabajo.

- ***Permisos de trabajo***

Durante la revisión documental a RUMA CONSORCIO GUANAPALO se evidencian los permisos de trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el mes de agosto. Los permisos de trabajo son herramientas fundamentales para garantizar la seguridad en el trabajo, especialmente en actividades de alto riesgo.

Estos permisos verifican y controlan todos los aspectos relacionados con la seguridad que deben considerarse antes y durante la ejecución de trabajos que presentan riesgos significativos. Al asegurarse de que se hayan obtenido los permisos adecuados y de que se cumplan los protocolos de seguridad establecidos, se reduce el riesgo de accidentes y se protege la integridad de los trabajadores.

Por medio de la interventoría se está realizando un seguimiento y verificación de los documentos pertinentes, lo cual demuestra un compromiso con la seguridad y la conformidad con los estándares establecidos.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Según la reprogramación aprobada para la vigencia 2024, actualmente los ítems no previstos cuentan con el siguiente estado de ejecución:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP	KM	4,269	0	1,5	Prog	1,50	1	1,50
					Ejec	0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9	0	0,7	Prog	0,70	1	0,70
					Ejec	0,30	1	0,30

Como se evidencia, a la fecha, la ejecución de los ítems no previstos presenta un atraso en su ejecución, con lo cual, para conservar el equilibrio financiero del proyecto, se recomienda continuar con la ejecución de los mismos durante las siguientes semanas.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el componente técnico, se continuarán actividades relacionadas con los siguientes Ítems:

- Para la semana 91 se cuentan ejecutadas las actividades pendientes por ejecución contempladas en el plan de contingencia de la vigencia 2023, contando a la fecha del presente informe ejecución de unidad funcional completa del tramo entre k38+000 al k41+500. De igual manera se cuenta con mejoramiento lateral con pedraplén hasta el k47+000 y mejoramiento en primera capa de material granular seleccionado tam max 6" hasta el k47+000, de igual manera se cuenta con instalación de base granular hasta el k43+830 e instalación de mezcla asfáltica según especificaciones, hasta el k 43+750.

- Seguimiento y control de actividades correspondientes al capítulo de capas granulares verificando las medidas establecidas en los diseños, procedencia de materiales y cumplimiento con especificaciones técnicas. Se realizó la instalación de mezcla asfáltica entre e k41+500 hasta el k43+750, asimismo instalación de avisos de PR hasta el k44+000.

- Con respecto a la construcción de obras hidráulicas, a la fecha del presente informe, se ha realizado la ampliación de 27 alcantarillas para un total de 41 ampliaciones acumuladas en la ejecución y la ejecución de 7 alcantarillas nuevas para un total acumulado de 12 alcantarillas. Control de cuantías de acero para las estructuras construidas y se realiza toma de muestras de cilindros de concreto para determinación de resistencia y seguimiento de procesos constructivos.

- De igual manera durante el mes de octubre de 2024, se realizó la revisión por parte de la interventoría del acta parcial n° 6, y radicación ante la entidad para su trámite y correspondiente pago.

Desde el **área ambiental,** el estado de avance y las acciones a seguir son las siguientes:

- Se continuará realizando por parte del personal ambiental de la Interventoría, el seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el PAGA aprobado y a la actualización del mismo, cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, pliegos de condiciones, Política de Sostenibilidad del INVIAS, Guía de

Manejo Ambiental para proyectos de infraestructura vial, contratos de obra e Interventoría y demás documentos aplicables del proyecto.

- Se continuará con el seguimiento al cumplimento del plan de trabajo de la Gestión Ambiental, cumplimiento del cronograma semanal presentado por el contratista; de igual manera, se hará el seguimiento a la entrega de los documentos establecidos, contando la aplicabilidad de los formatos del INVIAS, de acuerdo a la actualización del Manual de Interventoría vigente.
- Se continuará con la revisión documental de proveedores y gestores propuestos para el proyecto en caso de ser necesario y de igual manera a la implementación de las medidas de manejo ambiental para el transporte y acopio de los materiales requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Junto con el área SST y ambiental, se continuará con la revisión documental de la maquinaria, equipos y/o vehículos para el ingreso a la obra, de acuerdo a los requerimientos del proyecto y cumplimiento del PMT aprobado.

Del componente de gestión social:

- Se continúan labores conjuntas de las profesionales de la parte social del contratista e interventoría, para realización de actividades enmarcadas en el componente social.
- Seguimiento semanal del personal de obra, y compromisos adquiridos en actas de comité .
- Ya fue expedida la resolución por la cual la dirección de tránsito, transporte y movilidad autoriza la construcción de los reductores de velocidad, se está a la espera del inicio de las actividades, para dar cumplimiento a las solicitudes de las comunidades.

3. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 SEGUIMIENTO SEMANAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presenta los informes semanales realizados en el presente mes, y registrados en el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/12/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 92 del 29/11/2024 al 05/12/2024 — Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invías-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG	
INTEGRANTES:			INTEGRANTES:		
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO: $ -
		VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO: $ -
		SALDO POR AMORTIZAR: $ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.311.998.294			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA			$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 204.533.168			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.011.931.957,78	40,426%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.841.997.935,42	40,236%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (169.934.022,36)	-0,19%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.150.007.657,78	40,58%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 35.980.073.635,42	40,39%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (169.934.022,36)	-0,19%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.300.000.000,00	20,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 35,98% — Avance o Atraso Físico %: -1,98%
Meta Física Ejecutada %: 34,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00		Prog	1,00			100,0%
					Ejec	1,00			100,0%
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	6,00	3,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	3,70	5,30	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,30	1	6,00
					Ejec	3,70	2,30	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	Prog	14,00	27,00	1	41
					Ejec	14,00	27,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,13	Prog	3,70	2,13	1	5,83
					Ejec	3,50	2,33	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,05	1	5,75
					Ejec	1,00	4,75	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	Prog		1,50	1	1,50
					Ejec		0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	Prog		0,70	1	0,70
					Ejec		0,30	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Puyal y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 20

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE RADICO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE TRABAJO DE COMPONENTE SOCIAL AL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 92 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza marcación topográfica del eje para demarcación horizontal , asimismo se realiza levantamiento de taludes antes del relleno con material de excavación.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 92, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

avance de obra programado semanal: 0,008%

avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

avance de obra programado proyecto: 40,426%

avance de obra ejecutado: 40,236%

adelanto o atraso (+/-): -0,191%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas.

avance programado con vigencia 2024: 99,98% avance ejecutado con vigencia 2024: 98,98%.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 92, (29 de noviembre Al 05 de diciembre de 2024) , instalación de cercas y protección de taludes. se programa demarcación del tramo pavimentado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 80	Semana 81	Semana 82	Semana 83	Semana 84	Semana 85	Semana 86	Semana 87	Semana 88	Semana 89	Semana 90	Semana 91	Semana 92	Semana 93	Semana 94	Semana 95
	6/09/2024	13/09/2024	20/09/2024	27/09/2024	4/10/2024	11/10/2024	18/10/2024	25/10/2024	1/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024
	12/09/2024	19/09/2024	26/09/2024	3/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	24/10/2024	31/10/2024	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,006%	0,006%	0,007%	0,007%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,004%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,030%	0,000%	0,004%	0,009%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,018%	0,411%	0,411%	0,411%	0,411%	0,393%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,041%	0,562%	1,024%	0,429%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,140%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,070%			0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810.1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,013%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,007%	0,007%	0,007%	0,008%	0,005%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

REPROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

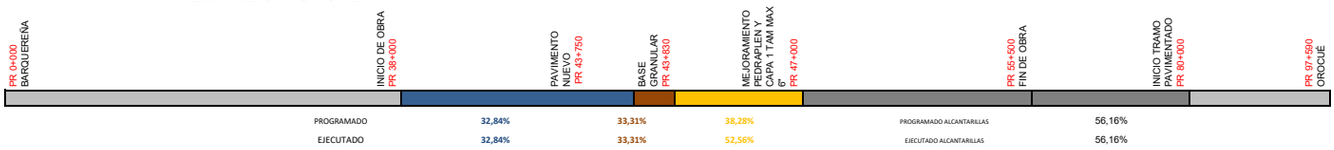
PROGRAMADO	EJECUTADO

ESTADO INICIAL



AFIRMADO PAVIMENTO

ESTADO ACTUAL



PROGRAMADO	32,84%	33,31%	38,28%	PROGRAMADO ALCANTARILLAS	56,16%
EJECUTADO	32,84%	33,31%	52,56%	EJECUTADO ALCANTARILLAS	56,16%

AFIRMADO PAVIMENTO PAVIMENTO NUEVO BASE GRANULAR MEJORAMIENTO

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/12/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 93 del 06/12/2024 al 12/12/2024 — Último Informe Semanal Nc (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invías-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de rio clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO
INTEGRANTES:
CONTRATO No. 2631 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00
FECHA DE INICIO: 06/03/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 05/09/2027 — VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 05/09/2027 — VALOR ANTICIPO: $ 9.000.000.000,00
VALOR AMORTIZADO: $ 9.000.000.000,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG
INTEGRANTES:
CONTRATO No. 1002 DE 2022 — VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO: 01/02/2023 — VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/12/2027 — VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 — VALOR ANTICIPO: $ -
VALOR AMORTIZADO: $ -
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.311.998.294			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA			$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 204.533.168			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.016.170.495,28	40,431%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.841.997.935,42	40,236%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (174.172.559,86)	-0,20%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.154.246.195,28	40,59%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 35.980.073.635,42	40,39%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (174.172.559,86)	-0,20%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.325.000.000,00	21,09%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 35,98% — Avance o Atraso Físico %: -1,98%
Meta Física Ejecutada %: 34,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00		Prog	1,00			100,0%
					Ejec	1,00			100,0%
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	6,00	3,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	3,70	5,30	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,30	1	6,00
					Ejec	3,70	2,30	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	Prog	14,00	27,00	1	41
					Ejec	14,00	27,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,13	Prog	3,70	2,13	1	5,83
					Ejec	3,50	2,33	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,05	1	5,75
					Ejec	1,00	4,75	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	Prog		1,50	1	1,50
					Ejec		0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	Prog		0,70	1	0,70
					Ejec		0,30	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 — TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Puyal y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 20

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE RADICO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE TRABAJO DE COMPONENTE SOCIAL AL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 93 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza levantamiento de taludes antes del relleno con material de excavación.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 92, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

avance de obra programado semanal: 0,005%

avance de obra ejecutado semanal: 0,000%

avance de obra programado proyecto: 40,431%

avance de obra ejecutado: 40,236%

adelanto o atraso (+/-): -0,191%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas. Y a la señalización del tramo entre el k41+500 al k43+750.

avance programado con vigencia 2024: 100% avance ejecutado con vigencia 2024: 98,98%.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

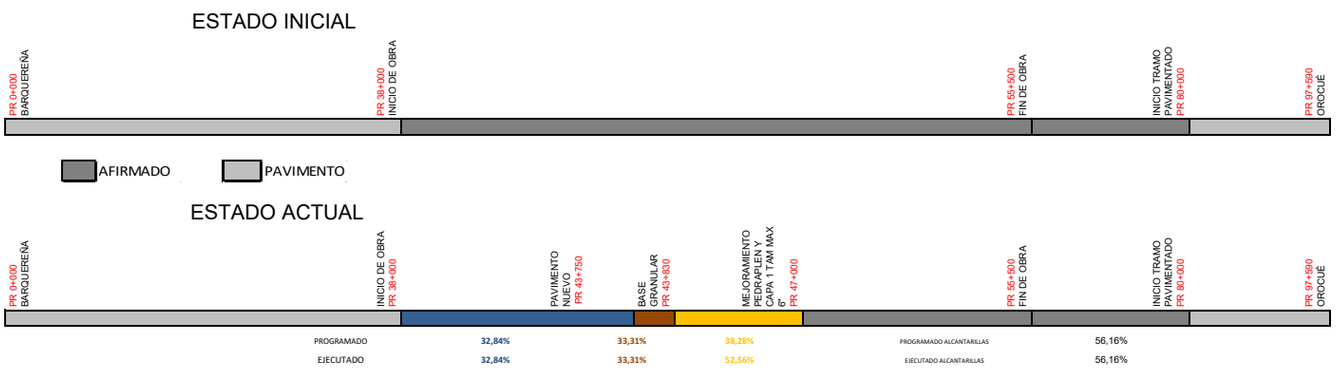
Las actividades programadas para la semana 92, (29 de noviembre Al 05 de diciembre de 2024) , instalación de cercas y protección de taludes. se programa demarcación del tramo pavimentado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 80	Semana 81	Semana 82	Semana 83	Semana 84	Semana 85	Semana 86	Semana 87	Semana 88	Semana 89	Semana 90	Semana 91	Semana 92	Semana 93	Semana 94	Semana 95
	6/09/2024	13/09/2024	20/09/2024	27/09/2024	4/10/2024	11/10/2024	18/10/2024	25/10/2024	1/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024
	12/09/2024	19/09/2024	26/09/2024	3/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	24/10/2024	31/10/2024	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,006%	0,006%	0,007%	0,007%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,004%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,030%	0,000%	0,004%	0,009%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,018%	0,411%	0,411%	0,411%	0,411%	0,393%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,041%	0,562%	1,024%	0,429%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,140%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,070%			0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,013%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,007%	0,007%	0,007%	0,008%	0,005%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

REPROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMADO	EJECUTADO



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 94 del 13/12/2024 al 19/12/2024 | Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA			$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.016.170.495,28	40,431%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.864.489.635,42	40,261%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (151.680.859,86)	-0,17%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.154.246.195,28	40,59%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 36.002.565.335,42	40,42%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (151.680.859,86)	-0,17%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.350.000.000,00	21,32%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 35,98% | Avance o Atraso Físico %: -1,98%
Meta Física Ejecutada %: 34,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00		Prog	1,00			100,0%
					Ejec	1,00			100,0%
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	6,00	3,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	3,70	5,30	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,30	1	6,00
					Ejec	3,70	2,30	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	Prog	14,00	27,00	1	41
					Ejec	14,00	27,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,13	Prog	3,70	2,13	1	5,83
					Ejec	3,50	2,33	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,05	1	5,75
					Ejec	1,00	4,75	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	Prog		1,50	1	1,50
					Ejec		0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	Prog		0,70	1	0,70
					Ejec		0,30	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500 | TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duyal) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 20

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE RADICO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE TRABAJO DE COMPONENTE SOCIAL AL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 94 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 13 de diciembre al 19 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza instalación de demarcación en el tramo entre el k41+500 y k 43+750.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 94, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

avance de obra programado semanal: 0,000%

avance de obra ejecutado semanal: 0,025%

avance de obra programado proyecto: 40,431%

avance de obra ejecutado: 40,261%

adelanto o atraso (+/-): -0,17%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas.

avance programado con vigencia 2024: 100% avance ejecutado con vigencia 2024: 99,12%.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades programadas para la semana 92, (29 de noviembre Al 05 de diciembre de 2024) , instalación de cercas y protección de taludes. se programa demarcación del tramo pavimentado.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [1]	Semana 80	Semana 81	Semana 82	Semana 83	Semana 84	Semana 85	Semana 86	Semana 87	Semana 88	Semana 89	Semana 90	Semana 91	Semana 92	Semana 93	Semana 94
	6/09/2024	13/09/2024	20/09/2024	27/09/2024	4/10/2024	11/10/2024	18/10/2024	25/10/2024	1/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024
	12/09/2024	19/09/2024	26/09/2024	3/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	24/10/2024	31/10/2024	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,006%	0,006%	0,007%	0,007%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,004%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,030%	0,000%	0,004%	0,009%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,018%	0,411%	0,411%	0,411%	0,411%	0,393%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,041%	0,562%	1,024%	0,429%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,140%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,070%			000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,013%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,007%	0,007%	0,007%	0,008%	0,005%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,025%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

REPROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

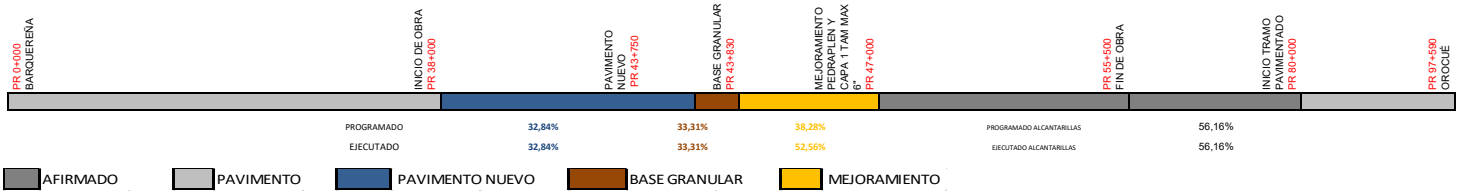
PROGRAMADO	EJECUTADO

ESTADO INICIAL



AFIRMADO PAVIMENTO

ESTADO ACTUAL



AFIRMADO PAVIMENTO PAVIMENTO NUEVO BASE GRANULAR MEJORAMIENTO

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE | SEMANA No.: 95 del 20/12/2024 al 26/12/2024 | Último Informe Semanal No (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: EDNA ROCIO ARCOS LOPEZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato): 1. Actualización de Diseños, actividad que debe realizarse conforme a las Normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
2. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños debidamente aprobados del alcance del corredor. 3. Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial, en concordancia con la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura - Resolución 2335 del 7 de julio del 2022 expedida por el Instituto Nacional de Vías - Invias-. 3.Mejoramiento y pavimentación de 17.50 kilómetros, entre las abscisas K38+000 y K55+500 (inicia en el k38+000).

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE" entre a abscisa K38+000 a la K55+500, tiene un alcance de 43.7 kilómetros y de acuerdo a lo determinado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2044 DE 2021, para esta etapa, se tiene proyectado construir un tamo de 17.50 kilómetros, iniciando así el Mejoramiento a nivel pavimento con mezcla asfáltica desde la abscisa K38+000 a la K55+500. La localización del PR 0+000 es el sector de Barquereña. El proyecto estructurado y viabilizado conforme a las normas del Instituto Nacional de Vías INVIAS comprende el mejoramiento de la subrasante con ampliación en ambas márgenes mediante construcción de terraplén de 3m de ancho por 0.75m y conformación de terraplén con material crudo de río clasificado tamaño máximo 6" en dos tramos, del k38+000 al k48+700 con un espesor de 0.4 m, y del k48+700 al k55+500 de 0.5m, lo con el fin de aislar el agua de la estructura y en base al estudio geotécnico y al diseño de pavimentos aprobado. La estructura de pavimento se compone de 0.1 m de carpeta asfáltica en los 7.30 m de ancho de calzada, espesor de 0.50 m de base granular en todo el tramo a intervenir y una berma de ancho 1 m a cada lado, impermeabilizada con emulsión aplicada en el total de corona de vía de ancho 9,30 m; Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial. Por otra parte, se considera la construcción de estructuras hidráulicas y elementos de señalización horizontal y vertical como lo establece el manual de señalización vial.
La Vía conduce de San Rafael de Guanapalo a Orocué, es secundaria, con una faja de retiro obligatorio de 45 metros, cuyo perfil transversal es de 7.30 metros de calzada, y 1 m a cada lado de la calzada, para un total de 9.30 metros. Esta vía es de gran importancia, es de acceso al municipio de Orocué, y recorre los accesos a los principales resguardos indígenas ubicados en este corredor y constituye un empalme con el departamento del Vichada.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO			INTERVENTOR:	CONSORCIO VÍAS ECG		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2631 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 98.084.739.145,00	CONTRATO No.	1002 DE 2022	VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00
FECHA DE INICIO:	06/03/2023	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	01/02/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	05/09/2027	VALOR ACUMULADO:	$ 98.084.739.145,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2027	VALOR ACUMULADO:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	05/09/2027	VALOR ANTICIPO:	$ 9.000.000.000,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2027	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ 9.000.000.000,00			VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 19.631.000.000	$ 20.220.000.000	$ 20.820.000.000	$ 21.452.000.000
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 9.000.000.000	$ 9.530.000.000	$ 17.342.201.284			
	AJUSTES PAGADOS VIGENCIA			$ 2.114.468.538			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ -	$ 174.330.178			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.174.796.776	$ 1.300.000.000	$ 1.881.105.570	$ 2.246.477.273	$ 2.313.455.408	$ 2.107.872.563
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA						
	SALDO DE VIGENCIA						

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 89.080.301.249,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 36.016.170.495,28	40,431%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 35.872.200.925,42	40,270%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (143.969.569,86)	-0,16%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 138.075.700,00	0,16%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 36.154.246.195,28	40,59%
TOTAL INVERSION EJECUTADA:	$ 36.010.276.625,42	40,42%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (143.969.569,86)	-0,16%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 384.721.711,96	0,432%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 911.815.388,00	1,024%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.023.707.590,00	100%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.375.000.000,00	21,54%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 25.000.000,00	0,23%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.000.000.000,00
Amortizado $	$ 9.000.000.000,00
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 35,98% | Avance o Atraso Físico %: -1,98%
Meta Física Ejecutada %: 34,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia (2024)	Avance Físico	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	Tramo y/o sector (n)	TOTAL
Estudios y diseños (Revisión)	1	1,00	1,00		Prog	1,00			100,0%
					Ejec	1,00			100,0%
Pedraplen base de tatud (0.75*3) costado Izq y Der. (k44+000-k47+000)	KM	17,5	3,7	3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	6,00	3,00	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 primera capa (K41+700-K47+000)	KM	17,5	3,7	5,3	Prog	3,70	5,30	1	9,00
					Ejec	3,70	5,30	1	9,00
Mejoramiento e=0,40 segunda capa(K41+700-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,30	1	6,00
					Ejec	3,70	2,30	1	6,00
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (41+700-44+000)	UND	73	14	27	Prog	14,00	27,00	1	41
					Ejec	14,00	27,00	1	41
Base granular e= 0,5 (K39+500-K44+000)	KM	17,5	3,7	2,13	Prog	3,70	2,13	1	5,83
					Ejec	3,50	2,33	1	5,83
Asfalto e= 0,10	KM	17,5	3,7	2,3	Prog	3,70	2,05	1	5,75
					Ejec	1,00	4,75	1	5,75
DEMOLICION Y CONSTRUCCION CERCA EN MADERA, ALAMBRE DE PUA CAL. 12, C/3.00 M Y HP = 2.50 M, 4 HILOS	KM	4,269		1,5	Prog		1,50	1	1,50
					Ejec		0,27	1	0,27
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO (BENITIN DOBLE RODILLO) - CON MAQUINARIA.	KM	10,9		0,7	Prog		0,70	1	0,70
					Ejec		0,30	1	0,30

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: PR 38+000 a PR 55+500
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
TERMINADORA DE ASFALTO	1	
CARROTANQUE DE AGUA	2	1
RETRO EXCAVADORA DE ORUGA	2	
MOTONIVELADORA	2	1
COMPACTADORES VIBRATORIOS	2	1
COMPACTADORES NEUMATICOS	1	
VOLQUETAS	7	7
RETROCARGADORES		1
Total	17	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: RÍO PAYERO, NUNCHÍA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	X

OBSERVACIONES:

En la semana se recibe material tipo crudo de río del proveedor FLORIBERTO ANTONIO GARZON GARAVITO, quién cuenta con licencia ambiental vigente bajo resolución número 200-15-04-0102 y registro minero con código CFK-111 con vigencia al 13 de febrero de 2035.

OBSERVACIONES:

Las actividades realizadas en el tramo que se encuentran en ejecución no requieren permisos ambientales de aprovechamiento forestal u ocupación de cauces, respecto a recurso hídrico para los kilometros iniciales se prevee el uso de recurso proveniente de reservorios.
Pese a lo anterior, el contratista adelanta los tramites ante la corporación ambiental, a la fecha de entrega del presente informe se continua con la gestión ante CORPORINOQUIA para la aprobación de permisos: aprovechamiento forestal (tala de 1876 individuos arbóreos en estado fustal), permiso de concesión de aguas superficiales (para tres fuentes: Caño La Candelaria, Caño El Muerto, Caño El Duyal) y ocupación de cauces (para dos fuentes: Cañada La Candelaria Y Caño El Muerto).

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO POR EL INVIAS, SE REALIZÓ ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES

OBSERVACIONES: SE APROBO EL PAGA POR PARTE DEL INVIAS

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	7	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 20

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N/A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: K38+000

OBSERVACIONES: SE RADICO ANTE EL INVIAS EL PLAN DE TRABAJO DE COMPONENTE SOCIAL AL INVIAS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: YA EXISTE UN TRAZADO DE LA VÍA.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Documento en subsanación de obsevaciones por parte del Contratista:

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se cumple la semana 95 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 20 de diciembre al 26 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:

Se realiza instalación de tachas reflectivas en el tramo entre el k41+500 y k 43+750.

A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 94, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.

avance de obra programado semanal: 0,000%

avance de obra ejecutado semanal: 0,009%

avance de obra programado proyecto: 40,431%

avance de obra ejecutado: 40,27%

adelanto o atraso (+/-): -0,162%

El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas.

avance programado con vigencia 2024: 100% avance ejecutado con vigencia 2024: 99,16%.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

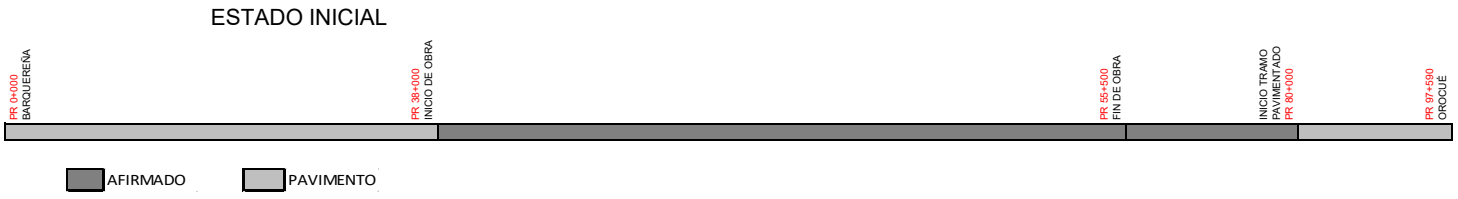
Las actividades programadas para la semana 96, desmonte y limpieza desde el k47+000

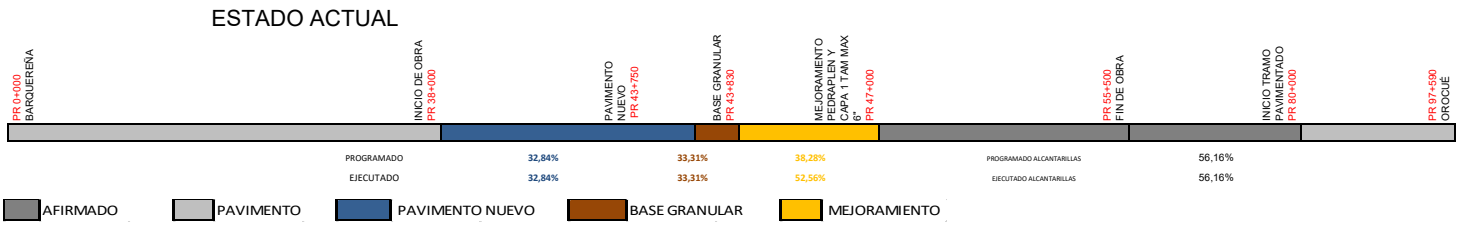
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (1)	Semana 80	Semana 81	Semana 82	Semana 83	Semana 84	Semana 85	Semana 86	Semana 87	Semana 88	Semana 89	Semana 90	Semana 91	Semana 92	Semana 93	Semana 94	Semana 95
	6/09/2024	13/09/2024	20/09/2024	27/09/2024	4/10/2024	11/10/2024	18/10/2024	25/10/2024	1/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024
	12/09/2024	19/09/2024	26/09/2024	3/10/2024	10/10/2024	17/10/2024	24/10/2024	31/10/2024	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024
Preliminares y explanaciones	0,000%	0,006%	0,006%	0,007%	0,007%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,010%	0,004%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,030%	0,000%	0,004%	0,009%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Afirmados, subbases y bases	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
320.1.1 - 330.1.1	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Pavimentos asfalticos	0,000%	0,000%	0,018%	0,411%	0,411%	0,411%	0,411%	0,393%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
450.2P - 420.2	0,000%	0,000%	0,041%	0,562%	1,024%	0,429%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructuras hidraulicas y drenajes	0,000%	0,000%	0,140%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661,1 - 201,7 - 210.1.1 - 610.1 - 811.1P - 630.3.1 - 610.1 - 650.2 - 650.3 - 650.4 - 632.2P	0,070%			0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Obras geotécnicas y de mitigación ambiental	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
810,1 - 673.1.2 - 233.10	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Señalización y control de tránsito	0,013%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,007%	0,007%	0,007%	0,008%	0,005%	0,000%	0,000%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	0,000%	0,000%	0,013%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,025%	0,009%
Transportes y sobreacarreos	0,000%	0,000%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
900.2.2	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,008%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

REPROGRAMACIÓN DEL CONTRATO

PROGRAMADO	EJECUTADO





El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Seguimiento en comité a los compromisos del Contratista

Seguimiento y control de actividades de campo

Revisión de programación de obra

Medición de porcentajes de avance

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: EDIL APARICIO BARÓN

Matrícula Profesional No.: MP 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 CONTROL DIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4. En el cual se registra el equipo y maquinaria que se encuentra en obra en el mes de diciembre.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Diciembre de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO VÍAS ECG

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
EQUIPO DE LABORATORIO			IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO DE TOPOGRAFIA			IN SITU	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I	I
CAMIONETA	TOYOTA WEP-524	5 PASAJEROS	IN SITU	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	I
RETROCARGADOR	NEW HOLLAND 110B		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARROTANQUE IRRIGADOR DE AGUA – PLACAS UVM564	FLEIGTHLINER	10,000 LITROS	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 12G	CATERPILLAR 12G		IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBROCOMPACTADOR HAMM	HAMM	12 TON	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VOLQUETA SENCILLA	FORD	7 M3	IN SITU	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
			TOTAL ACTIVO	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	3	2	2	0	2	2	0	1	1	0	0	4
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	8	6	6	6	6	6	8	8	6	6	6	6	6	6	8	6	6	6	5	6	6	8	6	6	8	7	7	8	8	12

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	8	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	2	19%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	7	85%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): La maquinaria trabajó normalmente para este mes.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: El contratista cumplió con la maquinaria minima exigida para el proyecto.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: ANDRES MOTOYA CASTRILLON
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-237219 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con relación del personal y el anexo de las planillas de seguridad social del Contratista de Obra.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
VERSIÓN	1	
PÁGINA		
FECHA	02/01/2025 (Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 6SCA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	BENJUMEA TRUJILLO YURANNY	40613071	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	CAPRESOCA	9479614009	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
2	GOMEZ JOSE MANUEL	6559359	AYUDANTE DEOBRA	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	SANITAS	9479614009	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
3	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1094267949	INSPECTOR SISO	$ 910.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 910.000,00	$ 63.400,00	V	NUEVA EPS	9479614009	$ 113.800	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 145.600	$ 57.300	$ 26.000	$ 39.000	RETIRO
4	MONTOYA CASTRILLON ANDRES ANTONIO	71,192,603	RESIDENTE DE OBRA	$ 1.400.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.400.000,00	$ 97.500,00	V	SANITAS	9479614009	$ 175.000	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 224.000	$ 95.600	$ 28.000	$ 42.000	RETIRO
5	MUÑOZ MUÑOZ KENNY ALBERTSON	10292855	AYUDANTE	$ 1.040.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.040.000,00	$ 72.400,00	V	COOSALUD	9479614009	$ 130.000	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 166.400	$ 54.200	$ 20.800	$ 31.200	RETIRO
6	NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE	1003,092,511	AYUDANTE	$ 1.300.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.300.000,00	$ 90.500,00	V	COOSALUD	9479614009	$ 162.500	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 208.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	
7	PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA	1051212342	PROF SOCIAL	$ 476.667		CONSORCIO GUANAPALO	$ 476.667,00	$ 33.200,00	V	SANITAS	9479614009	$ 59.600	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 76.300	$ 19.900	$ 9.533	$ 14.300	INGRESO/RETIRO
8	PUERTO TAMAYO GERALDINE DAYANA	1118,574,478	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 910.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 910.000,00	$ 63.400,00	V	SANITAS	9479614009	$ 113.800	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 145.600	$ 59.900	$ 18.200	$ 27.300	RETIRO
9	RAMIREZ LINARES WILLIAM STIVEN	1118,564,389	OPERADOR VIBROCOMPACTADOR	$ 1.213.334		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.213.334,00	$ 84.500,00	V	CAPRESOCA	9479614009	$ 151.700	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 194.200	$ 72.700	$ 24.267	$ 36.400	RETIRO
10	SANABRIA VALDES YEISON ZEHIR	1118649323	OPERADOR	$ 1.040.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.040.000,00	$ 72.400,00	V	CAPRESOCA	9479614009	$ 130.000	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCIÓN	9479614009	$ 166.400	$ 65.700	$ 20.800	$ 31.200	RETIRO

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adjunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.

6. El interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01193-0232 CP/TVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1162122703	9479614009	E	2025/01/22	2024/12/30	BANCOLOMBIA	0	$5,170,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 40613071 | BENJUMEA TRUJILLO YURANNY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSC25 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 2 | PT | 6559359 | GOMEZ JOSE MANUEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS005 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 3 | CC | 1094267949 | HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230201 | 21 | $910,000 | $145,600 | EPS037 | 21 | $910,000 | $113,800 | CCF69 | 21 | $1,431,806 | $57,300 | 14-23 | 21 | $910,000 | $63,400 | 21 | $1,431,806 | $71,700 | No | $451,800 |
| 4 | CC | 71192603 | MONTOYA CASTRILLON ANDRES ANTONIO | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 21 | $1,400,000 | $224,000 | EPS005 | 21 | $1,400,000 | $175,000 | CCF69 | 21 | $2,388,889 | $95,600 | 14-23 | 21 | $1,400,000 | $97,500 | 21 | $2,388,889 | $119,500 | No | $711,600 |
| 5 | CC | 10292855 | MUÑOZ MUÑOZ KENNY ALBERTSON | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 24 | $1,040,000 | $166,400 | EPS041 | 24 | $1,040,000 | $130,000 | CCF69 | 24 | $1,354,167 | $54,200 | 14-23 | 24 | $1,040,000 | $72,400 | 24 | $1,354,167 | $67,800 | No | $490,800 |
| 6 | CC | 1003092511 | NAVARRO SALGADO JADER ENRIQUE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | ESSC24 | 30 | $1,300,000 | $162,500 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-23 | 30 | $1,300,000 | $90,500 | 30 | $1,300,000 | $65,000 | No | $578,000 |
| 7 | CC | 1051212342 | PEDRAZA TOCARRUNCHO ANYI MARICELA | X | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 11 | $476,667 | $76,300 | EPS005 | 11 | $476,667 | $59,600 | CCF69 | 11 | $496,528 | $19,900 | 14-23 | 11 | $476,667 | $33,200 | 11 | $496,528 | $24,900 | No | $213,900 |
| 8 | CC | 1118574478 | PUERTO TAMAYO GERALDINE DAYANNA | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 21 | $910,000 | $145,600 | EPS005 | 21 | $910,000 | $113,800 | CCF69 | 21 | $1,496,806 | $59,900 | 14-23 | 21 | $910,000 | $63,400 | 21 | $1,496,806 | $75,000 | No | $457,700 |
| 9 | CC | 1118564389 | RAMIRES LINARES WILLIAM STIVEN | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 28 | $1,213,334 | $194,200 | EPSC25 | 28 | $1,213,334 | $151,700 | CCF69 | 28 | $1,816,390 | $72,700 | 14-23 | 28 | $1,213,334 | $84,500 | 28 | $1,816,390 | $90,900 | No | $594,000 |
| 10 | CC | 1118649323 | SANABRIA VALDES YEISON ZEHIR | | X | | | | | | | | | | | | | | | X | 230301 | 24 | $1,040,000 | $166,400 | EPS037 | 24 | $1,040,000 | $130,000 | CCF69 | 24 | $1,641,250 | $65,700 | 14-23 | 24 | $1,040,000 | $72,400 | 24 | $1,641,250 | $82,200 | No | $516,700 |
| **Total** | **Afiliados(10)** | $10,890,001 | $1,742,500 | | | $10,890,001 | $1,361,400 | | | $14,525,836 | $581,300 | | | $10,890,001 | $758,300 | | $14,525,836 | $727,000 | | $5,170,500 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1162122703	9479614009	E	2025/01/22	2024/12/30	BANCOLOMBIA	0	$5,170,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,742,500	$0	$0	$1,742,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,596,900	$0	$0	$1,596,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$145,600	$0	$0	$145,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$758,300	$0	$0	$758,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$758,300	$0	$0	$758,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$581,300	$0	$0	$581,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	10	$581,300	$0	$0	$581,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$1,361,400	$0	$0	$1,361,400
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$314,200	$0	$0	$314,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$243,800	$0	$0	$243,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$130,000	$0	$0	$130,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$510,900	$0	$0	$510,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$436,100	$0	$0	$436,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$436,100	$0	$0	$436,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$290,900	$0	$0	$290,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$290,900	$0	$0	$290,900
TOTAL				**10**	**$5,170,500**	**$0**	**$0**	**$5,170,500**

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se presenta Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8. En el cual se lleva el control financiero y presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES INFORME MENSUAL: dic-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022				NACIÓN	2631-2022	$ 9.000.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2023				NACIÓN	2631-2022	$ 9.530.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2024				NACIÓN	2631-2022	$ 19.631.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2025				NACIÓN	2631-2022	$ 20.220.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2026				NACIÓN	2631-2022	$ 20.820.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
2027				NACIÓN	2631-2022	$ 21.452.000.000	
				NACIÓN	2631-2022		
		TOTAL				$ 100.653.000.000	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 100.653.000.000,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1		oct-23	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.441,75	$ 13.464.160.219,76	$ 6.058.872.098,89	$ 7.405.288.120,87	$ 2.941.127.901			$ 84.620.578.925,24				
2		dic-23	$ 3.346.842.644	$ 785.061.855	$ 17.596.064.718,46	$ 2.941.127.901,11	$ 1.190.776.597,59	$ 0,00			$ 80.488.674.426,54				
3		dic-23	$ 756.487.513	$ 177.447.688	$ 18.529.999.920,26	$ -	$ 933.935.202	$ 0,00			$ 79.554.739.224,74				
4		abr-24	$ 6.070.292.158	$ 1.423.895.691	$ 26.024.187.769,58	$ -	$ 7.494.187.849	$ 0,00			$ 72.060.551.375,42				
5		jun-24	$ 6.757.245.240	$ 1.585.032.834	$ 34.366.465.843,77	$ -	$ 8.342.278.074	$ 0,00			$ 63.718.273.301,23				
6		oct-24	$ 2.865.987.616	$ 672.268.700	$ 37.904.722.159,68	$ -	$ 3.538.256.316								
TOTALES					**$ 37.904.722.160**	**$ 9.000.000.000**	**$ 28.904.722.160**	**$ 0,00**			**$ 72.060.551.375**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
ACTA PARCIAL DE OBRA # 1	$ 10.905.969.778,01	$ 2.558.190.442	**$ 13.464.160.219,76**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 2	$ 3.346.842.643,95	$ 785.061.855	**$ 4.131.904.498,70**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 3	$ 756.487.513,46	$ 177.447.688	**$ 933.935.201,80**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 4	$ 6.070.292.157,95	$ 1.423.895.691	**$ 7.494.187.849,32**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 5	$ 6.757.245.240,09	$ 1.585.032.834	**$ 8.342.278.074,19**
ACTA PARCIAL DE OBRA # 6	$ 2.865.987.615,89	$ 672.268.700	**$ 3.538.256.315,91**
VALOR TOTAL PARCIALES			**$ 37.904.722.159,68**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10. En el cual se lleva el registro diario del estado general del tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Diciembre de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	718
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: SE ANEXA REGISTRO IDEAM



Firma
Nombre: Andres Antonio Montoya Castrillón
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-385604 BYC



Firma
Nombre: Andres Felipe Umaña
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

VALORES DE PRECIPITACION MENSUAL - MES DE DICIEMBRE DE 2024. ESTACION MODULOS, MUNICIPIO DE OROCUE-CASANARE										
Nombre - Codigo de la estacion	**Latitud**	**Longitud**	**Altitud**	**Categoria**	**Entidad**	**Departamento**	**Municipio**	**Parámetro**	**Fecha**	**Valor de precipitación**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	1/12/2024	**17**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	2/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	3/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	4/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	5/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	6/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	7/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	8/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	9/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	10/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	11/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	12/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	13/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	14/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	15/12/2024	**66**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	16/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	17/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	18/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	19/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	20/12/2024	**6.5**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	21/12/2024	**0**

MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	22/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	23/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	24/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	25/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	26/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	27/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	28/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	29/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	30/12/2024	**0**
MODULOS - AUT [35225030]	4,91	-71	130	Climática Ordinaria	METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CASANARE	OROCUE	Precipitación dia pluviometrico	31/12/2024	**0**

4.6 ENSAYOS DE LABORATORIO

A continuación, se registra el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11. En el cual se lleva el registro De los ensayos de laboratorio realizados en el mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Ensayo	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K42+085 - K42+710 CARRIL DERECHO	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+110 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30	**CUMPLE Em= 10,2**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+260 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		
				K42+400 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K42+550 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K42+690 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,23		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K42+240 - K42+710 CARRIL IZQUIERDO	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+270 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80	**CUMPLE Em= 10,2**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+370 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K42+470 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		
				K42+580 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30		
				K42+680 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 42+700 - K 42+960 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+730 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80	**CUMPLE Em= 10,4**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+790 EJE. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K42+850 DER. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,00		
				K42+910 IZQ. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		
				K42+960 EJE. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,90		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+493 - K 42+085 CARRIL DERECHO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+520 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30	**CUMPLE Em= 10,2**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+700 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K41+850 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K41+950 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K42+060 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,60		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

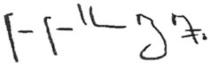
- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+500 - K 41+620 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+520 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+540 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K41+560 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30		
				K41+580 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K41+600 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los



Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+620 - K 42+240 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+650 IZQ. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,00	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+790 EJE. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		
				K41+930 DER. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		
				K42+070 IZQ. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		
				K42+210 EJE. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 42+960 - K 43+415 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+990 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,50	**CUMPLE Em= 10,7**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+090 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K43+190 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K43+290 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,70		
				K43+390 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,00		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 43+000 - K 43+765 CARRIL DERECHO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K43+030 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+200 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,87		
				K43+370 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,60		
				K43+540 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,55		
				K43+720 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 43+415 - K 43+750 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K43+440 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,87	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+510 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,00		
				K43+580 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K43+650 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,60		
				K43+730 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 05/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No.: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE de 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Ensayo	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K42+085 - K42+710 CARRIL DERECHO	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+110 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80	**CUMPLE Em= 10,1**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+260 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K42+400 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		
				K42+550 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K42+690 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K42+240 - K42+710 CARRIL IZQUIERDO	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+270 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80	**CUMPLE Em= 10,1**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+370 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K42+470 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K42+580 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		
				K42+680 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 42+700 - K 42+960 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+730 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K42+790 EJE. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		
				K42+850 DER. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K42+910 IZQ. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30		
				K42+960 EJE. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+493 - K 42+085 CARRIL DERECHO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+520 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	11,00	**CUMPLE Em= 10,1**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+700 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K41+850 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,50		
				K41+950 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,10		
				K42+060 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,90		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+500 - K 41+620 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+520 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+540 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,60		
				K41+560 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K41+580 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,10		
				K41+600 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,60		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 41+620 - K 42+240 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K41+650 IZQ. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40	**CUMPLE Em= 10,1**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K41+790 EJE. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K41+930 DER. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,80		
				K42+070 IZQ. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K42+210 EJE. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 42+960 - K 43+415 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K42+990 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20	**CUMPLE Em= 10,3**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+090 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K43+190 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K43+290 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30		
				K43+390 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,50		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

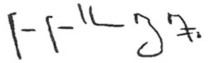
- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 43+000 - K 43+765 CARRIL DERECHO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K43+030 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,30	**CUMPLE Em= 10,2**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+200 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,70		
				K43+370 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,80		
				K43+540 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,20		
				K43+720 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los



Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS MES DICIEMBRE 2024

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- EVALUACIÓN DE ESPESOR CAPA ASFÁLTICA INSTALADA.

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha de Toma	Fecha de Rotura	Tipo Estructura	PR	Ensayo - Norma	Especificaciones	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
LOTE K 43+415 - K 43+750 CARRIL IZQUIERDO.	6/12/2024	6/12/2024	PAVIMENTO FLEXIBLE RODADURA MDC-19	K43+440 EJE. NUCLEO # 1	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	9,60	**CUMPLE Em= 10,1**	(Ed=10 Cm). Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%
				K43+510 DER. NUCLEO # 2	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,60		
				K43+580 IZQ. NUCLEO # 3	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		
				K43+650 EJE. NUCLEO # 4	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,40		
				K43+730 DER. NUCLEO # 5	ESPESOR MEZCLA ASFÁLTICA INV-450-13	ART. 450-13 Numeral 5.2.5.4 Si: Em ≥ Ed Cumple. Si: Em ≤ Ed No Cumple. Ei ≥ 0,90 Ed.	10,00		

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los

Firma

Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

4.6.1 ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATISTA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por el contratista.

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 42+085 - KM 42+710

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** DERECHO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS			CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)				
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1	-	10,30	4,1	1574,8	1581,0	900,0	681,0	2,312	2,432	0,686	0,746	5	90%	95,4			SI	KM 42+110	EJE	
2	-	9,90	3,9	1751,1	1758,4	999,0	759,4	2,306	2,432	0,686	0,746	5	90%	95,1			SI	KM 42+260	DER	
3	-	10,00	3,9	1871,8	1874,6	1058,3	816,3	2,293	2,432	0,686	0,746	5	90%	94,6	94	94,8	SI	KM 42+400	IZQ	
4	-	10,40	4,1	1880,6	1881,0	1077,9	803,1	2,342	2,432	0,686	0,746	5	90%	96,6			SI	KM 42+550	EJE	*NINGUNA*
5	-	10,23	4,0	1826,6	1831,9	1039,9	792,0	2,306	2,432	0,686	0,746	5	90%	95,1			SI	KM 42+690	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,2
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 42+240 - KM 42+710

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1+	-	9,80	3,9	1638,1	1645,9	928,4	717,5	2,283	2,432	0,686	0,414	5	90%	94,2			SI	KM 42+270	EJE	
2+	-	10,00	3,9	1923,9	1932,0	1093,7	838,3	2,295	2,432	0,686	0,414	5	90%	94,7			SI	KM 42+370	DER	
3+	-	10,50	4,1	1762,3	1770,2	999,0	771,2	2,285	2,432	0,686	0,414	5	90%	94,2	94	94,1	SI	KM 42+470	IZQ	
4+	-	10,30	4,1	1677,5	1684,0	956,0	728,0	2,304	2,432	0,686	0,414	5	90%	95,0			SI	KM 42+580	EJE	*NINGUNA*
5+	-	10,20	4,0	1904,1	1909,3	1074,1	835,2	2,280	2,432	0,686	0,414	5	90%	94,0			SI	KM 42+680	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,2
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO — KM 42+700 - KM 43+000 C.D

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 42+700 - KM 42+960 C.I

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1A	-	9,80	3,9	1754,0	1756,7	993,0	763,7	2,297	2,432	0,686	0,451	5	90%	94,7			SI	KM 42+730	EJE	
2A	-	10,20	4,0	1942,3	1947,1	1101,7	845,4	2,297	2,432	0,686	0,451	5	90%	94,8			SI	KM 42+790	EJE	
3A	-	11,00	4,3	1789,1	1792,4	1019,6	772,8	2,315	2,432	0,686	0,451	5	90%	95,5	94	94,4	SI	KM 42+850	DER	
4A	-	9,90	3,9	1832,0	1834,5	1033,5	801,0	2,287	2,432	0,686	0,451	5	90%	94,3			SI	KM 42+910	IZQ	*NINGUNA*
5A	-	10,90	4,3	1666,9	1672,0	944,0	728,0	2,290	2,432	0,686	0,451	5	90%	94,4			SI	KM 42+970	EJE	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,4
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0

Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 41+493 - KM 42+085

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** DERECHO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1	-	10,30	4,1	1845,1	1848,4	1043,0	805,4	2,291	2,432	0,686	0,444	5	90%	94,5			SI	KM 41+520	EJE	
2	-	10,40	4,1	1890,8	1896,6	1068,6	828,0	2,284	2,432	0,686	0,444	5	90%	94,2			SI	KM 41+700	DER	
3	-	10,40	4,1	1904,7	1909,0	1078,4	830,6	2,293	2,432	0,686	0,444	5	90%	94,6	94	94,1	SI	KM 41+850	IZQ	
4	-	10,20	4,0	1862,5	1867,2	1048,0	819,2	2,274	2,432	0,686	0,444	5	90%	93,8			NO	KM 41+950	EJE	*NINGUNA*
5	-	9,60	3,8	1787,0	1791,6	1015,4	776,2	2,302	2,432	0,686	0,444	5	90%	94,9			SI	KM 42+060	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,2
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0

Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 41+500 - KM 41+620

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1	-	10,50	4,1	1911,8	1915,2	1077,8	837,4	2,283	2,432	0,686	0,521	5	90%	94,2			SI	KM 41+520	EJE	
2	-	10,20	4,0	1913,1	1918,7	1089,1	829,6	2,306	2,432	0,686	0,521	5	90%	95,1			SI	KM 41+540	DER	
3	-	10,30	4,1	1864,2	1869,8	1052,9	816,9	2,282	2,432	0,686	0,521	5	90%	94,1	94	94,1	SI	KM 41+560	IZQ	
4	-	10,20	4,0	1867,9	1874,4	1055,0	819,4	2,280	2,432	0,686	0,521	5	90%	94,0			SI	KM 41+580	EJE	*NINGUNA*
5	-	10,40	4,1	1897,0	1900,2	1076,4	823,8	2,303	2,432	0,686	0,521	5	90%	95,0			SI	KM 41+600	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,3
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS INV-733-13	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 41+620 - KM 42+240

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1X	-	11,00	4,3	1730,8	1732,5	990,9	741,6	2,334	2,432	0,686	1,893	5	90%	96,3			SI	KM 41+650	IZQ	
2X	-	9,90	3,9	1829,6	1833,9	1041,1	792,8	2,308	2,432	0,686	1,893	5	90%	95,2			SI	KM 41+790	EJE	
3X	-	9,90	3,9	1669,3	1671,9	959,4	712,5	2,343	2,432	0,686	1,893	5	90%	96,6	94	95,4	SI	KM 41+930	DER	
4X	-	10,50	4,1	1766,3	1769,4	1006,5	762,9	2,315	2,432	0,686	1,893	5	90%	95,5			SI	KM 42+070	IZQ	*NINGUNA*
5X	-	10,20	4,0	1628,0	1637,0	965,0	672,0	2,423	2,432	0,686	1,893	5	90%	99,9			SI	KM 42+210	EJE	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,3
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS INV-733-13	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 42+960 - KM 43+415

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS						
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)	CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1B	-	11,50	4,5	1878,0	1880,0	1077,0	803,0	2,339	2,432	0,686	1,184	5	90%	96,5			SI	KM 42+990	EJE	
2B	-	10,20	4,0	1855,0	1861,1	1055,6	805,5	2,303	2,432	0,686	1,184	5	90%	95,0			SI	KM 43+090	DER	
3B	-	10,00	3,9	1874,1	1882,1	1070,7	811,4	2,310	2,432	0,686	1,184	5	90%	95,3	94	95,3	SI	KM 43+190	IZQ	
4B	-	10,70	4,2	1876,0	1877,0	1087,0	790,0	2,375	2,432	0,686	1,184	5	90%	97,9			SI	KM 43+290	EJE	*NINGUNA*
5B	-	11,00	4,3	1888,0	1890,0	1076,6	813,4	2,321	2,432	0,686	1,184	5	90%	95,7			SI	KM 43+390	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,7
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 43+000 - KM 43+765

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** DERECHO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS			CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)				
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1C	-	10,30	4,1	1653,2	1655,1	936,6	718,5	2,301	2,432	0,686	1,624	5	90%	94,9			SI	KM 43+030	EJE	
2C	-	9,87	3,9	1717,1	1720,7	993,8	726,9	2,362	2,432	0,686	1,624	5	90%	97,4			SI	KM 43+200	DER	
3C	-	10,60	4,2	1946,1	1950,3	1104,3	846,0	2,300	2,432	0,686	1,624	5	90%	94,9	94	94,8	SI	KM 43+370	IZQ	
4C	-	10,55	4,2	1876,0	1877,0	1087,0	790,0	2,375	2,432	0,686	1,624	5	90%	97,9			SI	KM 43+540	EJE	*NINGUNA*
5C	-	10,30	4,1	1890,0	1892,0	1067,0	825,0	2,291	2,432	0,686	1,624	5	90%	94,5			SI	KM 43+720	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,3
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

IBARRA INGENIERIA & LABORATORIO S.A.S NIT. 901.032.837-3	**IBARRA INGENIERIA Y LABORATORIO SAS GESTIÒN OPERATIVA** **GRAVEDAD ESPECIFICA BULK Y DENSIDAD DE MEZCLAS ASFALTICAS COMPACTADAS NO ABSORBENTES EMPLEANDO ESPECIMENES SATURADOS Y SUPERFICIALMENTE SECOS** **INV-733-13**	Codigo: FT-GO-27 Version 01 Fecha de Emision - 18/09/2017

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SEGUNDARIA 65CA06 AL NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUE DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO:

EMPRESA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA: 06-dic.-24

UBICACIÓN: VIA LA NEVERA - GUANAPALO

TIPO DE CAPA: RODADURA **NIVEL DE TRANSITO:** NT2 **TRAMO:** KM 43+415 - KM 43+750

MEZCLA : TIPO MDC-19 **CARRIL:** IZQUIERDO

REFERENCIA: EVALUACION DE ESPESOR Y COMPACTACION DE LA CAPA ASFALTICA INSTALADA

DATOS

MEDIDA				PESO EN GRAMOS			GRAVEDAD ESPECIFICA gr/cm³				CONSTANTES			CRITERIOS			CUMPLE	UBICACIÓN NUCLEO	MARGEN	OBSERVACIONES DE CAMPO
No. NUCLEO	% DE ASFALTO	ESPESOR (Ei) CMS	ESPESOR (Ei) PULG	SECA EN AIRE	SATURADA AIRE	SATURADA EN AGUA	VOL Cm³	BULK Gr/cm³(Dm)	MAXIMO TEORICO (Gmm)	K	S D.STD.	n # ensayos	P 90%	Gci	Gci min	Gci(90)				
A		B	C	D	E	E´	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	T	S		W
1D	-	9,87	3,9	1808,8	1810,0	1023,0	787,0	2,298	2,432	0,686	1,146	5	90%	94,8			SI	KM 43+440	EJE	
2D	-	11,00	4,3	1994,7	2005,0	1126,0	879,0	2,269	2,432	0,686	1,146	5	90%	93,6			NO	KM 43+510	DER	
3D	-	10,00	3,9	1757,4	1772,5	1023,0	749,5	2,345	2,432	0,686	1,146	5	90%	96,7	94	94,3	SI	KM 43+580	IZQ	
4D	-	10,60	4,2	2034,6	2036,8	1158,3	878,5	2,316	2,432	0,686	1,146	5	90%	95,5			SI	KM 43+650	EJE	*NINGUNA*
5D	-	9,80	3,9	1810,8	1812,8	1024,4	788,4	2,297	2,432	0,686	1,146	5	90%	94,7			SI	KM 43+730	DER	
	-																			

GRADO DE COMPATACION MINIMO Gci min (%) ART 450-13 TABLA 450.14			
Tipo de Capa	NIVEL DE TRANSITO		
	NT1	NT2	NT3
RODADURA	94,0	94,0	93,0
INTERMEDIA	92,0	92,0	92,0
BASE	-	91,0	91,0
ALTO MODULO	-	-	93,0

OBERVACIONES:

CRITERIO DE ACEPTACION (COMPACTACION) ART 450.13 num 5.2.5.3

SI Gci(90) ≥ Gcmin SE ACEPTA EL LOTE

SI Gci(90) ≤ Gcmin SE RECHAZA EL LOTE

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

CRITERIO DE ACEPTACION (ESPESOR DE CAPA) ART 450.13 num 5.2.5.4

SI Em ≥ Ed SE ACEPTA EL LOTE

SI Em ≤ Ed SE RECHAZA EL LOTE

Ei ≥ 0.90 Ed

RESULTADOS:

SE ACEPTA EL LOTE

ESPESOR DE CAPA	
Ed. (espesor de diseño) y Em = espesor promedio	
ESPESOR DE DISEÑO=	**10,0**
ESPESOR PROMEDIO=	10,3
85% de Ed =	8,5
90% de Ed =	9,0
Puede haber un valor por debajo del 90% del Ed y como minimo este sea mayor al 85%	

Realizo: Gustavo R.

Reviso: Jose Ibarra

TAURAMENA KRA 10 No. 2-30 - YOPAL CALLE 26 N° 10-91 - PAZ DE ARIPORO KRA 11 No. 17-16 B/ 7 DE AGOSTO - CASANARE
TELEFONOS: 8-6257109 - 6333046 - CEL: 3112100174 - 3208999784 - Email: joseibarra08@gmail.com

4.6.2 ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA

A continuación, se presentan los ensayos de laboratorio realizados en el mes por la interventoría.

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA CONSORCIO VÍAS ECG	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1	1
		FECHA	5/04/2023	

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION TERRITORIAL: **CASANARE**

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA

ESPESORES DE CARPETA ASFALTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

N°	ABSCISA	Fecha de Toma	CARRIL - MARGEN	ESPESOR (m)	Especificaciones	CUMPLE	Observaciones (Espesores Consorcio Guanapalo)
MES DICIEMBRE 2024							
1	K 41+520	19/10/2024	Izquierdo	0,110	0,100	SI	0,105
2	K 41+520	19/10/2024	Derecho	0,102	0,100	SI	0,103
3	K 41+540	19/10/2024	Eje	0,106	0,100	SI	0,102
4	K 41+560	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,103
5	K 41+580	19/10/2024	Izquierdo	0,101	0,100	SI	0,102
6	K 41+600	19/10/2024	Izquierdo	0,106	0,100	SI	0,104
7	K 41+650	19/10/2024	Izquierdo	0,104	0,100	SI	0,110
8	K 41+700	19/10/2024	Derecho	0,100	0,100	SI	0,104
9	K 41+790	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,099
10	K 41+850	19/10/2024	Derecho	0,095	0,100	SI	0,104
11	K 41+930	19/10/2024	Izquierdo	0,098	0,100	SI	0,099
12	K 41+950	19/10/2024	Derecho	0,101	0,100	SI	0,102
13	K 42+060	19/10/2024	Derecho	0,099	0,100	SI	0,096
14	K 42+070	19/10/2024	Izquierdo	0,102	0,100	SI	0,105
15	K 42+110	19/10/2024	Derecho	0,098	0,100	SI	0,103
16	K 42+210	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,102
17	K 42+260	19/10/2024	Derecho	0,100	0,100	SI	0,099
18	K 42+270	19/10/2024	Izquierdo	0,098	0,100	SI	0,098
19	K 42+400	19/10/2024	Derecho	0,105	0,100	SI	0,010
20	K 42+370	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,100
21	K 42+470	19/10/2024	Izquierdo	0,102	0,100	SI	0,105
22	K 42+550	19/10/2024	Derecho	0,010	0,100	SI	0,104
23	K 42+580	19/10/2024	Izquierdo	0,099	0,100	SI	0,103
24	K 42+680	19/10/2024	Izquierdo	0,105	0,100	SI	0,102

Nombre: Josué Humberto Barrera
Inspector Laboratorísta: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.:15502-014275 BYC

Nombre: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.: 15202-344389

Engineering Consulting Group CONSORCIO VIAS ECG	Ministerio de Transporte INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORIA CONSORCIO VÍAS ECG	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1	1
		FECHA	5/04/2023	

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION TERRITORIAL: **CASANARE**

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO INTERVENTORÍA

ESPESORES DE CARPETA ASFALTICA A PARTIR DE TOMA DE BRIQUETAS.

N°	ABSCISA	Fecha de Toma	CARRIL - MARGEN	ESPESOR (m)	Especificaciones	CUMPLE	Observaciones (Espesores Consorcio Guanapalo)
MES DICIEMBRE 2024							
25	K 42+690	19/10/2024	Derecho	0,100	0,100	SI	0,102
26	K 42+730	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,098
27	K 42+790	19/10/2024	Izquierdo	0,105	0,100	SI	0,102
28	K 42+850	19/10/2024	Eje	0,104	0,100	SI	0,110
29	K 42+910	19/10/2024	Izquierdo	0,103	0,100	SI	0,099
30	K 42+970	19/10/2024	Eje	0,104	0,100	SI	0,109
31	K 42+990	19/10/2024	Izquierdo	0,102	0,100	SI	0,105
32	K 43+030	19/10/2024	Derecho	0,103	0,100	SI	0,103
33	K 43+090	19/10/2024	Eje	0,104	0,100	SI	0,102
34	K 43+190	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,100
35	K 43+200	19/10/2024	Derecho	0,097	0,100	SI	0,099
36	K 43+290	19/10/2024	Izquierdo	0,103	0,100	SI	0,107
37	K 43+370	19/10/2024	Eje	0,108	0,100	SI	0,106
38	K 43+390	19/10/2024	Eje	0,105	0,100	SI	0,110
39	K 43+440	19/10/2024	Izquierdo	0,096	0,100	SI	0,099
40	K 43+510	19/10/2024	Eje	0,106	0,100	SI	0,110
41	K 43+540	19/10/2024	Eje	0,102	0,100	SI	0,106
42	K 43+580	19/10/2024	Izquierdo	0,100	0,100	SI	0,100
43	K 43+650	19/10/2024	Izquierdo	0,104	0,100	SI	0,106
44	K 43+720	19/10/2024	Derecho	0,100	0,100	SI	0,103
45	K 43+720	19/10/2024	Eje	0,100	0,100	SI	0,098

Nombre: Josué Humberto Barrera
Inspector Laboratorísta: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.:15502-014275 BYC

Nombre: Andrés Felipe Umaña
Residente de Interventoría: CONSORCIO VÍAS ECG
Matrícula No.: 15202-344389

4.7 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS DE OBRA

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías y seguros del contrato de obra y verifica la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5 (Día) 1 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 05 DE SEP DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 05/09/2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 98.084.739.145,00

VALOR ACUMULADO: $ 98.084.739.145,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 138.075.700,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad del servicio		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,00	5	1	2023	6	7	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 10/02/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	$ 9.808.473.915,00	6	3	2023	6	1	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	$ 9.000.000.000,00	6	3	2023	6	1	2028
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	$ 19.616.947.829,00	6	3	2023	6	9	2030
Calidad de Estudios y Diseños		$ 41.422.710,00	5	9	2027	5	9	2032
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 29.425.421.744,00	5	9	2027	5	9	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 64278

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 11/04/2023

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurad	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5	$ 4.904.236.957,25	6	3	2023	6	9	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 18830 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: **11/04/2023**

OBSERVACIONES:

Actualización Acta de inicio

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

CL 14 27 36
YOPAL
CASANARE
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE	GOBERNACION DE CASANARE
CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- **COP** 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- **COP** 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
05000642780002*BOG202304041219352

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/03/2023, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000015BOG202304041221274

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA
==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCG006-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

· LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
· LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 1
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 04/04/2023. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/07/2027, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-05-CUES07-000I y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
050006427800037BOG202406211425043

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 04/04/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE OBRA DE FECHA 06/03/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 08/02/2023 Y SEGUN SOLICITUD SE ACLARA EL AMPARO DE CALIDAD DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

ASEGURADO/BENEFICIARIO: GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.808.473.915,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

CARATULA

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 9.000.000.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/01/2028

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 19.616.947.829,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 06/03/2023, hasta las 0 hs del 06/09/2030

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 29.425.421.744,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 41.422.710,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 05/09/2027, hasta las 0 hs del 05/09/2032

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	64278 / 3
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 05/09/2032.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	05 - 0064278 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 40.735.359.718,80	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 27.156.906.479,20	COP 0,00
	100,00%	COP 67.892.266.198,00	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO GUANAPALO CL 14 27 36 YOPAL CASANARE NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR
Coaseguro Cedido - Ver Detalle en Anexo Adjunto.

CODIGO DE VERIFICACION :
060001883000022BOG202406211425258

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
OLC ASESORES C&C LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900107

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGC06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA SEGUN MODIFICACION N1 DE FECHA 22/03/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 06/03/2023 HASTA 06/09/2027

==========

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SECOP II N° CAS-OAJ-LP-024-2022 CUYO OBJETO ES:"MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONSORCIO GUANAPALO CONFORMADO POR:
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO CC. 7.176.563 PARTICIPACION 5%
RUMA INGENIERIA SAS NIT. 901.168.744-1 PARTICIPACION 45%
HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ CC. 6.759.479 PARTICIPACION 3%
PEDRAZA INGENIERÍA SAS NIT. 900.546.289-1 PARTICIPACION 46%
B&V INGENIERÍA SAS NIT. 820.003.424-8 PARTICIPACION 1%
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. No. 7.176.563 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 4.904.236.957,25

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:
1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 4.904.236.957,25
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 4.904.236.957,25

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 980.847.391,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 980.847.391,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 490.423.696,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 98.084.739,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
02082021-1347-P-06-RCGCUEST01-000I y 02082021-1347-NTP-06-RCGO06-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

CONDICIONES PARTICULARES

SE HACE CONSTAR QUE LOS DATOS CORRECTOS DEL RIESGO SON LOS SIGUIENTES :
SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO GUANAPALO	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	18830 / 2
CL 14 27 36 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 22/03/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 06/09/2027.	
NIT: 9016661850 Teléf. 6359540	NUMERO DE FACTURA	06 - 0018830 / 000

ANEXO DE COASEGURO

ANEXO PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑIA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. CONJUNTAMENTE CON : 1 (COASEGURADORES). PERO LAS OBLIGACIONES DE LA COMPAÑIA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍA	PART	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM	60,00%	COP 2.942.542.174,35	COP 0,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40,00%	COP 1.961.694.782,90	COP 0,00
	100,00%	COP 4.904.236.957,25	COP 0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA EN SU PROPORCIÓN A LA COMPAÑÍA COASEGURADORA.

EN LOS SINIESTROS LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA OTRA COMPAÑÍA, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PROCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN. DE OTRA PARTE CADA ASEGURADORA RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR SU PARTICIPACIÓN PORCENTUAL.

_____ Firma autorizada
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOM

_____ Firma autorizada
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/12/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO
FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, aún no se ha cumplido el primer año de ejecución. Por lo tanto, no se reporta ningún incumplimiento en el periodo correspondiente a este informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0

No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 79

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

NO SE SE REALIZAN ENSAYOS EN EL PRESENTE MES

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 18

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 18

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 18

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Titulo indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Excavación sin clasificar de la explanación y canales, Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado T Max.6, Pedraplén para base de talud (inc. Transporte) Desmonte y limpieza en zonas no boscosas, AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES, PAVIMENTOS, SEÑALIZACION Y ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	99,60%	Ejecutado:$ 35,872.200.925.42 Proyectado:$ 36,016.170.495.28
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	NO HUBO REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VEREDA EL PELLIZCO A LA TRABAJADORA SOCIAL ANYI PEDRAZA
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZAN ENSAYOS DE LABORATORIO

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L11108-24	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	18/07/2024	L1108-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
SP-464-24	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	118 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-005	18/07/2024	SP-465-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
BAL 2329-24	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-003	23/07/2024	BAL-2329-24 DEL 23 DE JULIO DE 2024	20/01/2025	
8068	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	PINZUAR LTDA	137 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-003	18/07/2024	8068 DEL 22 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
2023-3658	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	MODELO GTS-235W SERIE 272306	25/05/2024	3658 DEL 25 DE MAYO DE 2024	3658 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024	
3F264B 195	NIVEL AUTOMATICO	GANCE	MODELO DSZ 3 32	29/05/2024	3F264B DEL 29 DE MAYO DE 2024	3F264B DEL 29 DE NOV DE 2024	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDILA APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Mediante comunicado CGUAP-024-20200-008 del 28 de abril de 2023, el Consorcio Guanapalo envío los documentos para el trámite del anticipo del contrato 1631 de 2022, esta información será revisada y enviada a la Gobernación de Casanare, quienes una vez verificada la información aprobaron el trámite de desembolso, el cual se hizo efectivo para el mes de junio de 2023 por un valor de $ 9.000.000.000 (nueve mil millones de pesos mlc).

A continuación, adjuntan el Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1 y - Formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: (05/01/2025) (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **MES:** dic-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☑

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 16174 **DE** ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 36900001656 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: YOPAL
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$** 6.550.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA SECUNDARIA 65CA06-LA NEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
	REEMBOLSO 1	15/06/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 1.111.968.750,00	2	**Transporte de materiales**
				$ 370.656.250,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 2	15/06/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 1.224.257.813,00	2	Transporte de materiales
				$ 408.085.938,00	3	compra de materiales y accesorios
	REEMBOLSO 3	11/07/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 395.312.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 790.625.000,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 395.312.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 4	18/07/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 673.627.500,00	2	Transporte de materiales
				$ 730.957.500,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 28.665.000,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 5	15/08/2023	PEDRAZA INGENIERIA SAS	$ 200.000.000,00	1	Pago de salarios y seguridad social
				$ 1.323.444.047,00	2	Transporte de materiales
				$ 8.175.312,00	3	compra de materiales y accesorios
				$ 3.522.500,00	4	Alquiler de maquinaria y equipos
	REEMBOLSO 6	18/08/2023	RUMA INGENIERIA SAS	$ 652.355.000,00	2	Transporte de materiales

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Pago de salarios y seguridad social	$ 427.500.000,00		$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 227.500.000,00
2	Transporte de materiales	$ 5.386.500.000,00		$ 5.380.965.610,00	$ 5.380.965.610,00	$ 5.534.390,00
3	Compra de Materiales y Accesorios	$ 2.308.500.000,00		$ 2.308.500.000,00	$ 2.308.500.000,00	$ -
4	Alquiler de maquinaria y equipos	$ 427.500.000,00		$ 427.500.000,00	$ 427.500.000,00	$ -
	TOTALES	$ 8.550.000.000,00		$ 8.316.965.610,00	$ 8.316.965.610,00	$ 233.034.390,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2024) : $ -
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ -
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC01110-1030

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
(16174)

DEL 11 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO3

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....3

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES4

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO.....4

5. COMISIÓN FIDUCIARIA.....6

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO6

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO6

8. DISPONIBLE.....7

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS7

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7

11. CESION DE BENEFICIOS7

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS7

13. OTROS.....7

14. ANEXOS7

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia

A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 11 de abril de 2023 al 30 de septiembre de 2023
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA SAS (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA SAS (45%) PEDRAZA INGENIERIA SAS (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte fideicomitente en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es Departamento de Casanare entidad estatal exclusivamente en el evento en que la fiduciaria transfiera los remanentes de los recursos del patrimonio autónomo, cuando la entidad estatal lo comunique a la fiduciaria por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de Abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en las siguientes cuentas:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56
- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.
- Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como ANTICIPO.
- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.
- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo inicial al 11 de Abril de 2023	**$ -**
Aportes en dinero	$ 8,550,000,000.00
Pagos / Giros a Terceros	$ (8,316,965,610.00)
Saldo final al 30 de Septiembre de 2023	**$ 233,034,390.00**

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de ingreso/egreso	**Total**
INGRESOS EN DINERO	$ 8,550,000,000.00
RENDIMIENTOS	$ 6,996,448.42
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	$ (8,316,965,610.00)
Total ingresos	**$ 8,556,996,448.42**
Total egresos	**$ (8,316,965,610.00)**
Saldo inicial	**$ -**
Saldo Final	**$ 240,030,838.42**

VER DETALLE EN EXTRACTO ANEXO

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3.**

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por pagar.

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso no reflejan cuentas por cobrar.

4.4. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
jun-23		$ 3,674,305.41	Pendiente		
jul-23		$ 2,441,510.31			
ago-23		$ 821,454.71			
sep-23		$ 59,177.99			
Total Rendimientos		**$ 6,996,448.42**			

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

En el evento de suspensión del contrato una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- El 19 de abril de 2023, la Fiduciaria remitió al fideicomitente mediante correo electrónico, el paso a paso de la administración del fideicomiso y certificación bancaria para la recepción de los recursos por parte de la entidad contratante del fideicomiso.

- En desarrollo y ejecución del negocio se recibió plan de inversión el día 24 de abril de 2023 firmado por fideicomitente e interventor.

- El 6 de junio de 2023 le ingresaron recursos a la cuenta del fideicomiso por valor de $ 8,550,000,000.00

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

Confidencial

Bancolombia Confidencial - Externos

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTÍAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESIÓN DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Con el fin de mejorar nuestro servicio y dar cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes, nos permitimos informar que los datos de los Fideicomitentes se encuentran actualizados con fecha corte a la presente rendición de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA
14.2. ESTADO FINANCIERO
14.3. EXTRACTOS

Confidencial

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Grupo Bancolombia Capital

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO (16174)

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2024

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con María Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO3
2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO4
3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES4
4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO5
5. COMISIÓN FIDUCIARIA6
6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO.....7
7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO7
8. DISPONIBLE7
9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS.....7
10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS.....7
11. CESION DE BENEFICIOS.....7
12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS8
13. OTROS.....8
14. ANEXOS.....8
14.1.PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA.....8
14.2.ESTADOS FINANCIEROS.....8
14.3.EXTRACTOS.....8

P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Circular básica jurídica
Superintendencia Financiera de Colombia
A continuación, se presenta la siguiente rendición semestral de cuentas:

1. DATOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

PERÍODO	:	Del 1 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024
FIDEICOMISO	:	P.A. ANT CONSORCIO GUANAPALO
TIPO DE CONTRATO	:	Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pago para el manejo de anticipos.
FIDEICOMITENTE	:	B&V INGENIERIA S.A.S (1%) HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ (3%) LUIS GUILLERMO RUIZ (5%) RUMA INGENIERIA S.A.S (45%) PEDRAZA INGENIERIA S.A.S (46%)
BENEFICIARIOS	:	En primera instancia lo es la parte FIDEICOMITENTE en cuyo nombre se realizan los pagos a los terceros instruidos por este en cumplimiento de lo previsto en el contrato, así como respecto de los giros que se autorizaron a su favor por concepto de desembolso y de los excedentes que le correspondían a la terminación del contrato fiduciario. En segunda instancia lo es DEPARTAMENTO DE CASANARE entidad estatal exclusivamente en el evento en que la FIDUCIARIA transfiera los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL lo comunique a la FIDUCIARIA por escrito.
FECHA DE INICIO	:	11 de abril de 2023.
DURACIÓN	:	La duración del contrato es hasta el cumplimiento de su finalidad o hasta que se presentara alguna de las causales de terminación del mismo.
CONTRATO DE OBRA	:	Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-024-2022 del 28 de diciembre de 2022 suscrito entre el fideicomitente y la entidad contratante.
INTERVENTOR	:	JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la constitución de un patrimonio autónomo separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen en el contrato, el cual actúa con plenos efectos jurídicos mediante vocería que del mismo ejerce la fiduciaria.

Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo se mantienen separados del resto de los activos de la fiduciaria y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, incluidos aquellos que existen o lleguen a existir entre las mismas partes respecto de otros bienes, a través del cual se realizan las actividades señaladas en la cláusula de finalidad del contrato fiduciario.

De acuerdo con lo anterior la finalidad del contrato de fiducia mercantil: (a) la transferencia por parte del Fideicomitente a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de anticipo, a título de fiducia mercantil. estos recursos son girados directamente por parte de la entidad estatal a la fiduciaria; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato y (c) la realización de los pagos ordenados por el fideicomitente con la aprobación del interventor y/o supervisor del contrato estatal,(d) la transferencia a la entidad estatal por parte de la fiduciaria de los recursos entregados por concepto de anticipo así como sus remanentes cuando la entidad estatal así lo solicite por escrito.

3. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS BIENES

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, el fideicomiso se encuentra vigente.

Los bienes fideicomitidos se encuentran ubicados en la siguiente cuenta:

- Cuenta de ahorros en BANCOLOMBIA No. 369-000016-56

- La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del contrato estatal que la entidad estatal gira por cuenta del Fideicomitente al Patrimonio autónomo.

- Los demás recursos que aporte el Fideicomitente para atender el pago de la comisión fiduciaria, los gastos del contrato de fiducia mercantil o el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ocasionados por la disposición de recursos desde el Patrimonio Autónomo.

- Los rendimientos que generen los recursos que constituyeron el ANTICIPO y los demás recursos que hagan parte del Patrimonio Autónomo.

4. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS ADMINIISTRADOS EN EL FIDEICOMISO

4.1. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

A continuación, se presenta la situación de los recursos administrados al cierre del periodo citado:

Aportes	Valor
Saldo Inicial al 1 de Octubre de 2023	$ 233,034,390.00
Pagos a Terceros	-$ 233,034,390.00
Saldo Final al 31 de Marzo de 2024	$ -

4.2. FUENTES Y USOS

A continuación, se detallan los movimientos realizados en las cuentas del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas, así como los rendimientos generados por los recursos invertidos en la cuenta de ahorros y el saldo disponible en la cuenta:

Cuenta Bancaria: 36900001656	Emisor: BANCOLOMBIA	
Tipo de ingreso/egreso	**Total**	
RENDIMIENTOS	$	46,922.08
TRASLADO FIDUCIARIA BANCOLOM	-$	233,034,390.00
Total ingresos	**$**	**46,922.08**
Total egresos	**-$**	**233,034,390.00**
Saldo inicial	**$**	**240,030,838.42**
Saldo Final	**$**	**7,043,370.50**

Nota: Es importante mencionar que los datos detallados de los Flujos de caja se encuentran relacionados en el anexo **No. 14.3**.

4.3. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registran pagos realizados a través traslados ACH y traslados a cuentas Bancolombia los cuales se relacionan en el anexo **No. 14.1** Informe ingresos y egresos.

4.4. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por pagar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo N° 14.4. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas _____

4.5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas los estados financieros del Fideicomiso reflejan cuentas por cobrar por valor de $0,00, las cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 14.5. Por lo antes expuesto, solicitamos sus oportunas gestiones para la revisión de dichas cuentas con el objetivo de lograr la depuración de las mismas y mantener los estados financieros actualizados y conciliados, tal y como se ha solicitado mediante comunicados de fechas.

4.6. RENDIMIENTOS GENERADOS

Durante la vigencia del fideicomiso, los rendimientos financieros generados no han sido girados:

Periodo	Beneficiario	Rendimientos generados	Fecha de pago	Rendimientos pagados	Mecanismos de pago
oct-23		$ 45,456.80	Pendiente		
nov-23		$ 289.20			
dic-23		$ 298.84			
ene-24		$ 298.84			
feb-24		$ 279.56			
mar-24		$ 298.84			
Total Rendimientos		**$ 46,922.08**			

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato Fiduciario, por la operación del esquema fiduciario no se cobrará comisión. Cubre dos (2) recaudos durante la vigencia del contrato y diez (10) transferencias de recursos mensuales. Cada recaudo adicional tiene un costo de $15,950.00 y cada transferencia adicional tiene un costo de $29,950.00.

Comisión en el evento de suspensión del contrato: Una comisión mensual de cero punto siete salarios mínimos mensuales legales vigentes (0.7 SMMLV) más IVA.

Durante el período correspondiente a la presente rendición semestral de cuentas, no se causaron comisiones fiduciarias.

A fecha de corte de la presente rendición semestral, los fideicomitentes se encuentran al día por concepto de comisión fiduciaria.

Desde la suscripción del contrato fiduciario y con corte a la presente rendición semestral de cuentas, el valor de las comisiones causadas incluido IVA, es de **$0,00.**

6. EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

6.1. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

Durante el periodo objeto de la presente rendición se realizaron las siguientes actividades, las cuales dan cumplimiento a lo establecido contractualmente:

- Dando cumplimiento a la Circular Externa 029 de 2014, el 18 de octubre de 2023, la fiduciaria remitió mediante correo electrónico a la parte fideicomitente la rendición de cuentas correspondiente al período de abril a septiembre de 2023.

6.2. GESTIÓN DE LA FIDUCIARIA

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del contrato fiduciario, Fiduciaria Bancolombia S.A., atendió las obligaciones contenidas en dicha cláusula y en las demás del contrato, realizando todos los actos necesarios para la completa ejecución del objeto del contrato fiduciario, conforme a las instrucciones contenidas en el mismo.

7. HECHOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Durante la vigencia del fideicomiso no se presentaron hechos o situaciones que impidieran el normal desarrollo del mismo y que retardarán o pudieran retardar de manera sustancial su ejecución y/o terminación, de suerte que comprometieran seriamente el logro de los objetivos perseguidos.

8. DISPONIBLE

8.1 PARTIDAS CONCILIATORIAS

A fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas, no existen partidas conciliatorias.

9. PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el período de la presente rendición semestral de cuentas no se presentaron procesos, quejas o reclamos.

10. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADOS DE GARANTIAS

Este Fideicomiso no tiene acreedores garantizados.

11. CESION DE BENEFICIOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral no se presentaron cesiones de ninguna clase.

12. CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

El fideicomiso no presentó condiciones suspensivas o resolutorias.

13. OTROS

13.1. ACTUALIZACION SARLAFT

Dando cumplimiento al requerimiento de la Superintendencia Financiera, que establece la obligatoriedad de actualizar la información de los clientes por lo menos una vez al año, nos permitimos informar que los fideicomitentes contaron con su información actualizada al corte de la presente rendición semestral de cuentas.

13.2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL

El contrato fiduciario no establece órganos de administración y/o control para el negocio.

14. ANEXOS

14.1. PAGOS/GIROS O ABONOS EN CUENTA

14.2. ESTADOS FINANCIEROS

14.3. EXTRACTOS

Grupo Bancolombia Capital

Cualquier inquietud u observación relacionada con la presente rendición de cuentas, con gusto será atendida directamente a través de nuestra(o) Gerente Administración Negocios Fiduciarios Luis Guillermo Castañeda Sepulveda, a quien pueden contactar al correo electrónico: lugucast@Bancolombia.com.co

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente rendición de cuentas, no hemos recibido observaciones sobre el particular, se entenderá que la misma ha sido aceptada y aprobada, sin que con ello se limite el derecho que les asiste de presentar quejas o reclamos.

En desarrollo de la Ley 1328 de 2009 y el Decreto 2281 de 2010, las Sociedades Fiduciarias deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero. En este sentido y con el propósito de garantizar un servicio eficiente, transparencia y una mejor asesoría a nuestros clientes, en FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contamos con Maria Adelayda Calle Correa como Defensora y Ana Cristina Velásquez Cruz como Suplente.

Las quejas relacionadas con posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Fiduciaria de las normas legales o internas que rigen el desarrollo o ejecución de los servicios o productos que ofrecemos, prestamos o respecto de la calidad de estos pueden ser dirigidas al Defensor del Consumidor a través de la dirección electrónica defensor@bancolombia.com.co, al teléfono 604 3561225, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Te invitamos a ingresar a la página web https://www. bancolombia.com/personas/defensor-financiero.

Atentamente

Gustavo Eduardo Gaviria Trujillo
Representante legal suplente
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento Programa de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30/12/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Dirección territorial Casanare **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Dirección Territorial Casanare

CONTRATO DE OBRA No. 2631 DE 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4.5 AÑOS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05 DE SEPTIEMBRE DE 2027 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **10/02/2023**

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESE SI X NO — No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 — FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: NO SE HA PROGRAMADO

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 — FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: POR CONFIRMAR

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI NO X

OBSERVACIONES:

Dentro del plan de calidad presentado, se menciona que se realizará una auditoría interna anual. Dado que la ejecución e implementación del plan de calidad comenzó en julio de 2023, aún no se ha cumplido el primer año de ejecución. Por lo tanto, no se reporta ningún incumplimiento en el periodo correspondiente a este informe.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO APROBADO: SI X NO FECHA DE APROBACIÓN: **10 de feb 2023**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 79

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO

OBSERVACIONES:

NO SE SE REALIZAN ENSAYOS EN EL PRESENTE MES

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

No se reportan NO conformidades para el periodo del presente informe

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 18

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 18 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 18

OBSERVACIONES:

En el presente mes no se recibieron solicitudes de quejas ni reclamos

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Titulo indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
(Actividades ejecutadas / actividades programadas) * 100	100%	Excavación sin clasificar de la explanación y canales, Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio clasificado T Max.6, Pedraplén para base de talud (inc. Transporte) Desmonte y limpieza en zonas no boscosas, AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES, PAVIMENTOS, SEÑALIZACION Y ESTRUCTURAS Y DRENAJES (ALCANTARILLA TUBERIA)
(Presupuesto ejecutado / Presupuesto proyectado) * 100	99,60%	Ejecutado:$ 35,872.200.925.42 Proyectado:$ 36,016.170.495.28
(No. De quejas recibidas por el cliente / No. De quejas atendidas) * 100	100%	NO HUBO REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VEREDA EL PELLIZCO A LA TRABAJADORA SOCIAL ANYI PEDRAZA
(No. De no conformidades resueltas / No. De no conformidades allegadas) * 100	100%	No se han recibido no conformidades por parte de la interventoría del contrato
(No. De pruebas de calidad aceptadas / No. De pruebas de calidad realizadas) * 100	100%	EL PRESENTE PERIODO NO SE REALIZAN ENSAYOS DE LABORATORIO

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
L11108-24	PIE DE REY ANÁLOGO	JAGUAR	22885-001	18/07/2024	L1108-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
SP-464-24	HUMEDÓMETRO ANÁLOGO	RYTHER	118 CODIGO INTERNO 20-ILAB-HA-005	18/07/2024	SP-465-24 DEL 18 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
BAL 2329-24	BALANZA DIGITAL	TRUMAX	YS212896 CÓDIGO INTERNO 13-ILAB-BD-003	23/07/2024	BAL-2329-24 DEL 23 DE JULIO DE 2024	20/01/2025	
8068	MÁQUINA DE ENSAYO COMPRESIÓN	PINZUAR LTDA	137 CODIGO INTERNO 03-ILAB-PC-003	18/07/2024	8068 DEL 22 DE JULIO DE 2024	15/01/2025	
2023-3658	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	MODELO GTS-235W SERIE 272306	25/05/2024	3658 DEL 25 DE MAYO DE 2024	3658 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024	
3F264B 195	NIVEL AUTOMATICO	GANCE	MODELO DSZ 3 32	29/05/2024	3F264B DEL 29 DE MAYO DE 2024	3F264B DEL 29 DE NOV DE 2024	

OBSERVACIONES:

Todos los equipos utilizados se encuentran debidamente calibrados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Luis Guillermo Ruiz Machado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-116953 BYC

Firma
Nombre: Sebastian Galindo
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDILA APARICIO BARÓN
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202-344389 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES.

Se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2. En el cual se realiza el seguimiento al seguimiento

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN
PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO/MANUAL AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-GIJ-I-06-ILUSTR-1
VERSIÓN	1
FECHA	

FECHA: 30/12/2025 (Día / Mes / Año)

DEPARTAMENTO(S): SE ANTIOQUIA Y CALDAS, SECTOR 2 PARAMETRO(S): PAVIMENTOS FLEXIBLES

METODOLOGÍA: PAVIMENTACIÓN

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Para cada Reprogramación No. se debe diligenciar un nuevo formato)

CONTRATO No.: 1000-CAR-2025

OBJETO:
MEJORAMIENTO ANGEL DE PAMBITO DE LA VÍA SECUNDARIA/BASICOS - LLANURIRA - SAN RAFAEL DE GUAMPALITO - CRUCE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1000-INT-2025 INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS 2025

"ADICIÓN No. 1 (SI APLICA)"		"ADICIÓN No. 2 (SI APLICA)"		"ADICIÓN No. 3 (SI APLICA)"	
DE ADICIÓN No.:		DE ADICIÓN No.:		DE ADICIÓN No.:	
VALOR ADICIÓN No.:		VALOR ADICIÓN No.:		VALOR ADICIÓN No.:	
FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO:	$ 64.842.734.149,00				
	$ 64.842.734.149,00				

ACTIVIDADES	VALOR ACTIVIDADES SEGÚN EL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE AVANCE PROGRAMADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% DE AVANCE ACUMULADO
Preliminares y provisionales 0001-1, 0001-01, 0001-01, 0002	17.566,20 44.666,20	19.972.000	46,42%	46,14%	46,98%
Afirmados, subbases y bases 0001-1, 0001-01	44.757,20 44.757,20	9.782.700	56,28%	56,00%	19,48%
Pavimentos asfálticos 0001-01, 0001-01	13.700,20 13.700,20	5.000.000	16,71%	16,71%	5,33%
Estructuras hidráulicas y drenaje 0001-01, 0001-1, 0001-1, 0001-1					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	-
		FECHA	01/01/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CASANARE**

PROGRAMA DE INVERSIONES ◘

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2631 DE 2022

OBJETO:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

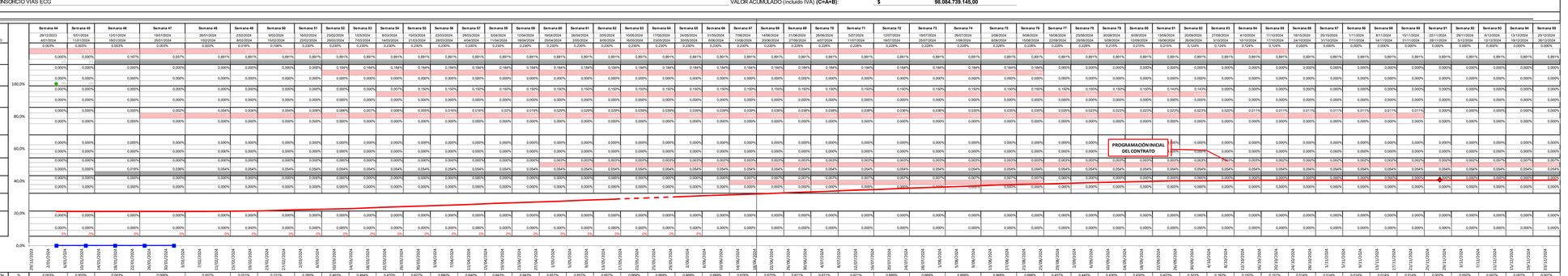
CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

PLAZO INICIAL: 4 AÑOS Y 6 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6/03/2023
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 98.084.739.145,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 98.084.739.145,00

PLAZO ACUMULADO: 4 AÑOS Y 6 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 5/09/2027
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
(Indique día/mes/año)

GRANDES PARTIDAS DE PAGO [4]	V. ACTUALIZADO (V. ORIGINAL)(2) MILLONES DE PESOS	(SIN)VALOR EJECUTADO MILLONES DE PESOS	% [5] SOBRE BASICO CONTRATO	% [6] EJECUTADO SOBRE V. ÚLTIF.	% [7] EJECUTADO SOBRE V. CONTRATO
Preliminares y explanaciones	41.366,20	793,440	46,44%	1,92%	0,89%
210.1.1 - 230.1P - 221.1P - 200.2	-40.246,35				
Afirmados, subbases y bases	28.797,32	0,000	32,28%	0,00%	0,00%
320.1.1 - 330.1.1	-22.745,99				
Pavimentos asfalticos	14.708,94	0,000	16,51%	0,00%	0,00%
450.2P - 420.2	-14.729,83				
Estructuras hidraulicas y drenajes	3.436,54	0,000	3,86%	0,00%	0,00%
600.2.3 - 320.3.1 - 630.6 - 640.1 - 630.7 - 630.4.1 - 661.1 - 201.7 - 210.1.1 - 610.1 - 611.1P - 630.3.1 - 610.1 - 600.2 - 600.3 - 600.4 - 600.5	-3.621,26				
Obras geotecnicas y de mitigación ambiental	330,54	0,000	0,37%	0,00%	0,00%
610.1 - 673.1.2 - 233.10	-7.305,36				
Señalizacion y control de transito	290,41	48,792	0,33%	16,80%	0,05%
700.1 - 701.1.1 - 710.1.1 - 710.2.3	-290,64				
Transportes y sobreacarreos	190,24	0,000	0,21%	0,00%	0,00%
900.2.2	-141,31				
	89.080,301	**842,232**	**100,00%**	**0,95%**	**0,95%**
VALOR BASICO DEL CONTRATO	**-89.080,301**				
ESTUDIOS Y DISEÑOS	138,076	0,000	0,14%	0,00%	0,00%
	-138,076				
PROYECCION PARA AJUSTES	6.140,646	1.980,108			
GESTION (GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PAGA e IVA 19%)	2.725,716	0,000			
VALOR TOTAL	**98.084,739**	**2.822,340**			



| | | | | Semana 44 | Semana 45 | Semana 46 | Semana 47 | Semana 48 | Semana 49 | Semana 50 | Semana 51 | Semana 52 | Semana 53 | Semana 54 | Semana 55 | Semana 56 | Semana 57 | Semana 58 | Semana 59 | Semana 60 | Semana 61 | Semana 62 | Semana 63 | Semana 64 | Semana 65 | Semana 66 | Semana 67 | Semana 68 | Semana 69 | Semana 70 | Semana 71 | Semana 72 | Semana 73 | Semana 74 | Semana 75 | Semana 76 | Semana 77 | Semana 78 | Semana 79 | Semana 80 | Semana 81 | Semana 82 | Semana 83 | Semana 84 | Semana 85 | Semana 86 | Semana 87 | Semana 88 | Semana 89 | Semana 90 | Semana 91 | Semana 92 | Semana 93 | Semana 94 | Semana 95 |
|---|
| | | | | 29/12/2023 | 5/01/2024 | 12/01/2024 | 19/01/2024 | 26/01/2024 | 2/02/2024 | 9/02/2024 | 16/02/2024 | 23/02/2024 | 1/03/2024 | 8/03/2024 | 15/03/2024 | 22/03/2024 | 29/03/2024 | 5/04/2024 | 12/04/2024 | 19/04/2024 | 26/04/2024 | 3/05/2024 | 10/05/2024 | 17/05/2024 | 24/05/2024 | 31/05/2024 | 7/06/2024 | 14/06/2024 | 21/06/2024 | 28/06/2024 | 5/07/2024 | 12/07/2024 | 19/07/2024 | 26/07/2024 | 2/08/2024 | 9/08/2024 | 16/08/2024 | 23/08/2024 | 30/08/2024 | 6/09/2024 | 13/09/2024 | 20/09/2024 | 27/09/2024 | 4/10/2024 | 11/10/2024 | 18/10/2024 | 25/10/2024 | 1/11/2024 | 8/11/2024 | 15/11/2024 | 22/11/2024 | 29/11/2024 | 6/12/2024 | 13/12/2024 | 20/12/2024 |
| | | | | 4/01/2024 | 11/01/2024 | 18/01/2024 | 25/01/2024 | 1/02/2024 | 8/02/2024 | 15/02/2024 | 22/02/2024 | 29/02/2024 | 7/03/2024 | 14/03/2024 | 21/03/2024 | 28/03/2024 | 4/04/2024 | 11/04/2024 | 18/04/2024 | 25/04/2024 | 2/05/2024 | 9/05/2024 | 16/05/2024 | 23/05/2024 | 30/05/2024 | 6/06/2024 | 13/06/2024 | 20/06/2024 | 27/06/2024 | 4/07/2024 | 11/07/2024 | 18/07/2024 | 25/07/2024 | 1/08/2024 | 8/08/2024 | 15/08/2024 | 22/08/2024 | 29/08/2024 | 5/09/2024 | 12/09/2024 | 19/09/2024 | 26/09/2024 | 3/10/2024 | 10/10/2024 | 17/10/2024 | 24/10/2024 | 31/10/2024 | 7/11/2024 | 14/11/2024 | 21/11/2024 | 28/11/2024 | 5/12/2024 | 12/12/2024 | 19/12/2024 | 26/12/2024 |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,016% | 0,156% | 0,230% | 0,215% | 0,215% | 0,215% | 0,134% | 0,134% | 0,134% | 0,134% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% | 0,000% |
| | | | | 0,000% | 0,000% | 0,167% | 0,337% | 0,891% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0,000% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | | | 0,000% |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% |
| | | | | 0,000% |

| | | | | Semana 44 | Semana 45 | Semana 46 | Semana 47 | Semana 48 | Semana 49 | Semana 50 | Semana 51 | Semana 52 | Semana 53 | Semana 54 | Semana 55 | Semana 56 | Semana 57 | Semana 58 | Semana 59 | Semana 60 | Semana 61 | Semana 62 | Semana 63 | Semana 64 | Semana 65 | Semana 66 | Semana 67 | Semana 68 | Semana 69 | Semana 70 | Semana 71 | Semana 72 | Semana 73 | Semana 74 | Semana 75 | Semana 76 | Semana 77 | Semana 78 | Semana 79 | Semana 80 | Semana 81 | Semana 82 | Semana 83 | Semana 84 | Semana 85 | Semana 86 | Semana 87 | Semana 88 | Semana 89 | Semana 90 | Semana 91 | Semana 92 | Semana 93 | Semana 94 | Semana 95 |
|---|
| | | | | 29/12/2023 | 5/01/2024 | 12/01/2024 | 19/01/2024 | 26/01/2024 | 2/02/2024 | 9/02/2024 | 16/02/2024 | 23/02/2024 | 1/03/2024 | 8/03/2024 | 15/03/2024 | 22/03/2024 | 29/03/2024 | 5/04/2024 | 12/04/2024 | 19/04/2024 | 26/04/2024 | 3/05/2024 | 10/05/2024 | 17/05/2024 | 24/05/2024 | 31/05/2024 | 7/06/2024 | 14/06/2024 | 21/06/2024 | 28/06/2024 | 5/07/2024 | 12/07/2024 | 19/07/2024 | 26/07/2024 | 2/08/2024 | 9/08/2024 | 16/08/2024 | 23/08/2024 | 30/08/2024 | 6/09/2024 | 13/09/2024 | 20/09/2024 | 27/09/2024 | 4/10/2024 | 11/10/2024 | 18/10/2024 | 25/10/2024 | 1/11/2024 | 8/11/2024 | 15/11/2024 | 22/11/2024 | 29/11/2024 | 6/12/2024 | 13/12/2024 | 20/12/2024 |
| | | | | 4/01/2024 | 11/01/2024 | 18/01/2024 | 25/01/2024 | 1/02/2024 | 8/02/2024 | 15/02/2024 | 22/02/2024 | 29/02/2024 | 7/03/2024 | 14/03/2024 | 21/03/2024 | 28/03/2024 | 4/04/2024 | 11/04/2024 | 18/04/2024 | 25/04/2024 | 2/05/2024 | 9/05/2024 | 16/05/2024 | 23/05/2024 | 30/05/2024 | 6/06/2024 | 13/06/2024 | 20/06/2024 | 27/06/2024 | 4/07/2024 | 11/07/2024 | 18/07/2024 | 25/07/2024 | 1/08/2024 | 8/08/2024 | 15/08/2024 | 22/08/2024 | 29/08/2024 | 5/09/2024 | 12/09/2024 | 19/09/2024 | 26/09/2024 | 3/10/2024 | 10/10/2024 | 17/10/2024 | 24/10/2024 | 31/10/2024 | 7/11/2024 | 14/11/2024 | 21/11/2024 | 28/11/2024 | 5/12/2024 | 12/12/2024 | 19/12/2024 | 26/12/2024 |
| INVERSIÓN MENSUAL PROGRAMACIÓN INICIAL | MILLONES DE PESOS | PROGRAMACIÓN INICIAL | $ | 2,71 | 2,71 | 2,71 | 4,92 | 6,24 | 19,10 | 107,69 | 231,59 | 412,46 | 413,01 | 419,01 | 568,63 | 570,03 | 570,03 | 572,89 | 572,89 | 584,97 | 584,97 | 584,97 | 595,56 | 595,56 | 595,56 | 595,56 | 602,16 | 600,66 | 598,15 | 598,15 | 596,06 | 596,06 | 595,03 | 595,03 | 595,03 | 407,52 | 396,11 | 383,26 | 383,26 | 376,65 | 288,06 | 144,48 | 126,08 | 134,11 | 12,30 | 12,30 | 12,30 | 12,30 | 1,71 | 1,71 | 6,47 | 6,47 | 6,47 |
| | | | EJECUTADO* | 0,000% |
| | | | $ | 0,00 |
| INVERSIÓN ACUMULADA PROGRAMACIÓN INICIAL | MILLONES DE PESOS | PROGRAMACIÓN INICIAL | % | 0,003% | 0,003% | 0,003% | 0,006% | 0,007% | 0,021% | 0,121% | 0,260% | 0,463% | 0,464% | 0,470% | 0,627% | 0,640% | 0,640% | 0,643% | 0,643% | 0,657% | 0,657% | 0,657% | 0,669% | 0,669% | 0,669% | 0,669% | 0,676% | 0,675% | 0,671% | 0,671% | 0,669% | 0,669% | 0,668% | 0,668% | 0,668% | 0,457% | 0,445% | 0,430% | 0,430% | 0,422% | 0,323% | 0,162% | 0,152% | 0,151% | 0,014% | 0,014% | 0,014% | 0,014% | 0,002% | 0,002% | 0,007% | 0,007% | 0,007% |
| | | | $ | 2,71 | 2,71 | 2,71 | 4,92 | 6,24 | 19,10 | 107,69 | 231,59 | 412,46 | 413,01 | 419,01 | 568,63 | 570,03 | 570,03 | 572,89 | 572,89 | 584,97 | 584,97 | 584,97 | 595,56 | 595,56 | 595,56 | 595,56 | 602,16 | 600,66 | 598,15 | 598,15 | 596,06 | 596,06 | 595,03 | 595,03 | 595,03 | 407,52 | 396,11 | 383,26 | 383,26 | 376,65 | 288,06 | 144,48 | 126,08 | 134,11 | 12,30 | 12,30 | 12,30 | 12,30 | 1,71 | 1,71 | 6,47 | 6,47 | 6,47 |
| | | | EJECUTADO* | 0,000% |
| | | | $ | 0,00 |
| | | | PROGRAMACIÓN INICIAL | 21,195% | 21,191% | 21,194% | 21,200% | 21,207% | 21,228% | 21,349% | 21,609% | 22,072% | 22,535% | 23,006% | 23,634% | 24,274% | 24,914% | 25,557% | 26,200% | 26,838% | 27,515% | 28,176% | 28,835% | 29,527% | 30,176% | 30,844% | 31,520% | 32,195% | 32,868% | 33,538% | 34,209% | 34,878% | 35,547% | 36,215% | 36,883% | 37,551% | 38,509% | 39,403% | 39,884% | 39,314% | 39,737% | 40,060% | 40,222% | 40,374% | 40,524% | 40,538% | 40,552% | 40,566% | 40,580% | 40,593% | 40,607% | 40,607% | 40,607% |
| | | | | 16.831,74 | 16.834,44 | 16.837,15 | 16.842,07 | 16.848,31 | 16.867,40 | 19.015,09 | 19.246,68 | 19.658,16 | 20.072,67 | 20.491,68 | 21.060,31 | 21.630,34 | 22.190,37 | 22.763,27 | 23.336,16 | 23.921,13 | 24.506,10 | 25.091,06 | 25.686,63 | 26.282,19 | 26.877,75 | 27.473,32 | 28.075,50 | 28.676,36 | 29.274,51 | 29.872,66 | 30.470,80 | 31.066,86 | 31.662,92 | 32.257,95 | 32.852,98 | 33.446,01 | 33.855,52 | 34.251,63 | 34.634,89 | 35.018,15 | 35.394,80 | 35.682,86 | 35.827,33 | 35.962,42 | 36.096,53 | 36.108,83 | 36.121,14 | 36.133,44 | 36.145,75 | 36.158,05 | 36.170,76 | 36.181,47 | 36.187,94 | 36.174,42 | 36.160,89 |
| | | | EJECUTADA* | 0,000% |
| | | | $ | - |

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS* (Millones de pesos)	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Preliminares y explanaciones	$ 41.366,25	$ 793,44	0,89%
Afirmados, subbases y bases	$ (40.246,35) $ 28.797,32	$ -	0,00%
Pavimentos asfalticos	$ (22.745,99) $ 14.708,94	$ -	0,00%
Estructuras hidraulicas y drenajes	$ (14.729,83) $ 3.436,54	$ -	0,00%
Obras geotecnicas y de mitigación ambiental	$ (3.621,26) $ 330,54	$ -	0,00%
Señalización y control de tránsito	$ (7.305,36) $ 290,41	$ 48,79	0,05%
Transportes y sobreacarreos	$ (290,64) $ 190,24	$ -	0,00%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ (141,31) $ 138,08	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ (138,08) $ 8.866,36	$ 842,23	0,95%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 8.866,36		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 98.084,739**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 98.084,739**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.

2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.

3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.

4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada"

5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.

6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').

7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.

8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS		
CURVAS		

Firma: _____
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MONTOYO
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Contratista
Matrícula No. : 15202-116953 BYC

Firma: _____
Nombre: JULIAN VALBUENA
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Interventoría
Matrícula No. : 01110-1030 CPITV

Original: Archivo de Gestión del INVIAS;
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Secretaría General Técnica SGT- xxxx

4.12 SEGUIMIENTO A LOS COMITES DE OBRA.

ACTAS DE COMITÉS / REUNIÓN LEVANTADAS		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**TEMÁTICA GENERAL**
Acta de comité No. 82	09/12/2024	**Seguimiento a trámites y solicitudes:** • **Permisos ambientales:** El contratista debe presentar la documentación requerida antes del 23 de diciembre de 2024. • **Actualización de pólizas:** Se solicita modificar la cláusula de garantía única del Convenio 2044; no hay respuesta del Invías. • **Señalización (K41+500 a K43+750):** La actividad está retrasada. El contratista iniciará los trabajos entre el 11 y 12 de diciembre, incluyendo demarcación horizontal, señalización vertical y tachas. • **Reprogramación 2025:** Se ajustarán actividades del primer trimestre debido al retraso en el giro de recursos; la nueva programación se entregará el 13 de diciembre de 2024. **Avance de obra:** • **Progreso semanal:** Avance programado: 0,008%; ejecutado: 0,000%. • **Progreso total del proyecto:** Programado: 40,426%; ejecutado: 40,236% (-0,191% de retraso). • **Avance anual 2024:** Programado: 99,98%; ejecutado: 98,98%. • **Observaciones:** Corrección de señalización manchada y reparación de una valla informativa dañada. **Programación semana 93:** • Actividad principal: Instalación de señalización entre el 6 y el 12 de diciembre de 2024.
Acta de comité No. 83	13/12/2024	**Seguimiento de trámites y solicitudes:** • **Permisos ambientales:** El contratista debe presentar la documentación antes del 23 de diciembre de 2024. • **Actualización de pólizas:** Se solicitó modificar la cláusula de garantía única del Convenio 2044. Aún no hay respuesta del Invías. • **Señalización (K41+500 a K43+750):** La actividad está retrasada y se iniciará en la semana 94, dependiendo del suministro de pintura. Se requiere un alcance completo de señalización y correcciones entre K38+000 y K41+500. • **Reprogramación 2025:** El contratista ajustará actividades del primer trimestre debido al giro tardío de recursos. La nueva programación se entregará el 13 de diciembre de 2024. **Cambio y reparación de valla informativa:** • **Diseño:** Por cambio normativo, se requiere actualizar el diseño con los logos del Departamento de Casanare y el Consorcio Guanapalo. • **Reparación:** Se solicita desmontar las láminas deterioradas de la valla actual para evitar riesgos. **Avance de obra:** • **Progreso semanal:** Programado: 0,005%; ejecutado: 0,000%. • **Progreso total del proyecto:** Programado: 40,431%; ejecutado: 40,236% (-0,191% de retraso). • **Avance 2024:** Programado: 100%; ejecutado: 98,98%. • Retrasos atribuidos a ítems no previstos y la señalización pendiente entre K41+500 y K43+750. **Programación semana 94 (13-19 de diciembre):** • Actividad principal: Instalación de señalización.

FECHA: 9/12/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 82
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Tramite de solicitud de permisos Ambientales.	Pendiente
2	Solicitud de modificatoria para actualización de polizas	Pendiente tramite de modificación
5	Señalización del tramo del k41+500 al k43+750	Pendiente
6	Corrección de Señalización	Pendiente

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 Seguimiento a compromisos actas anteriores
2 Avance de obra
3 Programación vigencia 2025
4 Programación semanal

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE ACTAS ANTERIORES:
•SEGUIMIENTO A TRAMITE DE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES: De acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité de obra 81 y a la solicitud realizada por la supervisión de la gobernación mediante comunicado 5200614 y misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116 de la interventoría, se reitera al contratista la obligación del trámite de los permisos ambientales, presentando la información requerida a la Gobernación de Casanare, antes del 23 de diciembre de 2024.
•Solicitud de actualización de pólizas: la aseguradora envió un endoso donde se solicita una modificación a la nota aclaratoria de la póliza, para viabilizarla jurídicamente. La supervisión enviará durante el día de 15 de noviembre de 2024, la solicitud de modificación del Convenio 2044 al instituto nacional de Vías, en los términos de modificación de la cláusula DECIMOQUINTA "garantía única de cumplimiento y seguro a cargo del contratista Derivado", donde se aclara entre otras que la garantía de estabilidad de obra se debe expedir por cada tramo de vía construido y recibido a entera satisfacción. Ala fecha no se ha tenido respuesta por parte del invias.
• SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO DEL K41+500 A K43+750: se solicita al contratista, el inicio de la señalización del tramo en mención, actividad que cuenta con retraso según la programación aprobada para la vigencia 2024. Menciona el contratista, que ya se adelanto la gestión con el proveedor e informa que la actividad se inicia entre el día 11 y el día 12 de diciembre, a la espera del suministro del insumo de pintura por parte del proveedor, la interventoría menciona que el alcance de la señalización debe ser completo, incluyendo demarcación horizontal, señalización vertical y tachas.
• PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025 : Debido a que el giro de los recursos por parte del invias, se realiza probablemente durante el segundo trimestre del 2025, el contratista solicita la modificación de la programación entregada a la interventoría, ajustando las actividades del primer trimestre, con el fin de evitar desequilibrio económico, queda como compromiso la entrega de la nueva reprogramación el día 13 de diciembre de 2024.
2. AVANCE DE OBRA:
Se cumple la semana 92 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 29 de noviembre al 05 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:
Se realiza marcación topográfica del eje para demarcación horizontal , asimismo se realiza levantamiento de taludes antes del relleno con material de excavación.
A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 92, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.
avance de obra programado semanal: 0,008%
avance de obra ejecutado semanal: 0,000%
avance de obra programado proyecto: 40,426%
avance de obra ejecutado: 40,236%
adelanto o atraso (+/-): -0,191%
El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas.
avance programado con vigencia 2024: 99,98% avance ejecutado con vigencia 2024: 98,98%.
Observa la interventoría, que un tramo de la señalización realizada fue manchado con imprimación, en las líneas laterales y tachas, con lo cual se solicita la corrección las líneas y la limpieza de las tachas. A la fecha no se ha iniciado la señalización del tramo pendiente.
De igual manera teniendo en cuenta el oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0115 SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VALLA INFORMATIVA, se reitera al contratista la reparación de valla informativa, que actualmente se encuentra con un deterioro notable.
3. PROGRAMACIÓN SEMANA 93, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS:
Las actividades programadas para la semana 93, (06 al 12 de noviembre) , instalación de señalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 9/12/2024 (Día / Mes / Año)

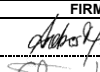
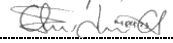
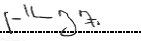
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de documentación para tramite de permisos ambientales	23/12/2024	Consorcio Guanapalo
Entrega de programacíon vigencia 2025	13/04/2024	Consorcio Vias ECG
Solicitud de modificatoria para actualización de polizas	Pendiente aprobación de la modificación del convenio por el invias	Consorcio Guanapalo- Gobernación
Inicio y Corrección de Señalización	11/11/2024	Consorcio Guanapalo

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 13/12/2024 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES MONTOYA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SEBASTIAN GALINDO	PROFESIONAL SISO	CONSORCIO GUANAPALO	
LUIS GUILLERMO RUIZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
IVONNE PUPO	SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANDRÉS PINZÓN	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 13/12/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 83
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	Tramite de solicitud de permisos Ambientales.	Pendiente
2	Solicitud de modificatoria para actualización de polizas	Pendiente tramite de modificación
5	Señalización del tramo del k41+500 al k43+750	Pendiente
6	Corrección de Señalización	Pendiente

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 Seguimiento a compromisos actas anteriores
2 Cambio Valla informativa del contrato
2 Avance de obra
3 Programación vigencia 2025
4 Programación semanal

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE ACTAS ANTERIORES:
•SEGUIMIENTO A TRAMITE DE SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES: De acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité de obra 82 y a la solicitud realizada por la supervisión de la gobernación mediante comunicado 5200614 y misiva 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116 de la interventoría, se reitera al contratista la obligación del trámite de los permisos ambientales, presentando la información requerida a la Gobernación de Casanare, antes del 23 de diciembre de 2024.
•Solicitud de actualización de pólizas: la aseguradora envió un endoso donde se solicita una modificación a la nota aclaratoria de la póliza, para viabilizarla jurídicamente. La supervisión envió el día 15 de noviembre de 2024, la solicitud de modificación del Convenio 2044 al instituto nacional de Vías, en los términos de modificación de la cláusula DECIMOQUINTA "garantía única de cumplimiento y seguro a cargo del contratista Derivado", donde se aclara entre otras que la garantía de estabilidad de obra se debe expedir por cada tramo de vía construido y recibido a entera satisfacción. Ala fecha no se ha tenido respuesta por parte del invias.
• SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO DEL K41+500 A K43+750: se solicita al contratista, el inicio de la señalización del tramo en mención, actividad que cuenta con retraso según la programación aprobada para la vigencia 2024. Menciona el contratista, que ya se adelantó la gestión con el proveedor e informa que la actividad se inicia en la semana 94, a la espera del suministro del insumo de pintura por parte del proveedor, la interventoría menciona que el alcance de la señalización debe ser completo, incluyendo demarcación horizontal, señalización vertical y tachas, asimismo, se recuerda la corrección de la línea de la margen de la vía en el tramo entre el k38+000 al k41+500.
• PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2025 : Debido a que el giro de los recursos por parte del invias, se realiza probablemente durante el segundo trimestre del 2025, el contratista solicita la modificación de la programación entregada a la interventoría, ajustando las actividades del primer trimestre, con el fin de evitar desequilibrio económico, queda como compromiso la entrega de la nueva reprogramación durante el día de hoy 13 de diciembre de 2024.
2. CAMBIO DE VALLA INFORMATIVA DEL CONTRATO. Debido al cambio de la normativa correspondiente a la información de la valla informativa, la interventoría informa que se debe cambiar el diseño, con lo cual solicita a la supervisión de la gobernación el envío del escudo del departamento de Casanare de manera digital y con la mejor resolución posible, asimismo al contratista el envío del logo del Consorcio Guanapalo, con el fin de Enviar esta información al invias, quienes generan el diseño de la nueva valla informativa. Asimismo se reitera al contratista, teniendo en cuenta el oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0115 SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VALLA INFORMATIVA, se reitera al contratista la reparación de valla informativa, que actualmente se encuentra con un deterioro notable, se solicita el desmonte de las laminas de la valla actual, las cuales están en malas condiciones generando riesgos a los actores de la vía.
3 AVANCE DE OBRA:
Se cumple la semana 93 de ejecución del contrato de obra con fecha de corte del día 06 de diciembre al 12 de diciembre de 2024, donde se encuentra el siguiente avance de obra teniendo en cuenta la programación aprobada para la vigencia 2024:
Se realiza levantamiento de taludes antes del relleno con material de excavación.
A continuación, se muestran los avances de obra programados para la semana 92, totales y con vigencia 2024, teniendo como base la reprogramación de obra aprobada por la interventoría, con alcance físico para el 2024 hasta al k43+750 en unidad funcional completa, base granular hasta k43+830; y el k47+000 con mejoramiento en primera capa.
avance de obra programado semanal: 0,005%
avance de obra ejecutado semanal: 0,000%
avance de obra programado proyecto: 40,431%
avance de obra ejecutado: 40,236%
adelanto o atraso (+/-): -0,191%
El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas. Y a la señalización del tramo entre el k41+500 al k43+750.
avance programado con vigencia 2024: 100% avance ejecutado con vigencia 2024: 98,98%.
4. Programación Siguiente Semana: Las actividades programadas para la semana 94, (13 al 19 de diciembre) , instalación de señalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

FECHA: 13/12/2024 (Día / Mes / Año)

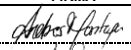
COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de documentación para tramite de permisos ambientales	23/12/2024	Consorcio Guanapalo
Entrega de programacíon vigencia 2025	13/12/2024	Consorcio Vias ECG
Solicitud de modificatoria para actualización de polizas	Pendiente aprobación de la modificación del convenio por el invias	Consorcio Guanapalo- Gobernación
Señalización del tramo k 41+500 al k43+750 y corrección del primer tramo	19/12/2024	Consorcio Guanapalo
Entrega de información Para cambio de diseño de la Valla informativa	17/12/2024	Consorcio Guanapalo- Gobernación

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 19/12/2024 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANDRES MONTOYA	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
JHON RODRIGUEZ	PROFESIONAL AUXILIAR	CONSORCIO GUANAPALO	
IVONNE PUPO	SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRÉS FELIPE UMAÑA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/12/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 14
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar inspección a punto ecológico en la obra.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Inspección del punto ecológico establecido en la obra

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la oficina del contratista siendo las 09:30 a.m del día 10 de diciembre de 2024, se reunen los siguientes representantes:
* Fernanda Velásquez inspector sst de ECG INTERVENTORÍA
*Sulay Hernandez inspector sst de CONSORCIO GUANAPALO
Se realizó una inspección del punto ecológico establecido en la obra. Se verifica que el contratista ha implementado un área destinada para la gestión de residuos y la protección del medio ambiente, cumpliendo con lo estipulado en el plan de manejo ambiental.

Durante la inspección, se verificó que se están llevando a cabo las prácticas adecuadas para el manejo de residuos, incluyendo la separación de materiales reciclables y la disposición correcta de desechos peligrosos. Se observó que se están utilizando carteles informativos para sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de cuidar el entorno.

Conclusión:
- Se concluye que el punto ecológico está en funcionamiento y cumple con las normativas ambientales requeridas.

Cierre:
No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11:00 a.m. Se agradece la colaboración de los presentes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	10/12/2024
	(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Se recomienda continuar con la capacitación de los trabajadores sobre prácticas ecológicas y la importancia de mantener el punto ecológico en óptimas condiciones.	20/12/2024	CONSORCIO GUANAPALO
Se acuerda realizar auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento continuo de las normativas ambientales.	20/12/2024	CONSORCIO GUANAPALO

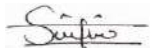
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/12/2024
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUNAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/12/2024 (Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 15
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA-SAN RAFAEL DE GUANAPALO-OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECG

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar la inspección del botiquín, camilla y extintor, asegurando que todo se encuentre en orden y cumpla con las normativas de seguridad.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*Inspección a botiquín, extintor y camilla en la obra

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la oficina del contratista siendo las 10:30 a.m del día 20 de diciembre de 2024, se reunen los siguientes representantes:
* Fernanda Velásquez inspector sst de ECG INTERVENTORÍA
*Sulay Hernandez inspector sst de CONSORCIO GUANAPALO
1. Inspección del Botiquín:
Se revisó el contenido del botiquín, confirmando que todos los insumos están completos y en buen estado. Se verificó la fecha de caducidad de los medicamentos y se constató que no hay productos vencidos.

2. Inspección de la Camilla:
Se inspeccionó la camilla, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas para su uso. Se verificó que no haya daños visibles y que todos los mecanismos de ajuste funcionen correctamente.

3. Inspección del Extintor:
Se revisó el extintor, asegurando que esté debidamente cargado y en su lugar correspondiente. Se verificó la fecha de mantenimiento y se constató que cumple con las normativas de seguridad.

Conclusiones:
Se concluyó que el botiquín, la camilla y el extintor están en orden y cumplen con los requisitos establecidos. No se encontraron irregularidades ni elementos que requieran atención inmediata.

Cierre de la reunión:
No habiendo más puntos que tratar, se dio por finalizada la reunión a las 11:40 a.m.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/12/2024 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Se acordó realizar una nueva inspección para asegurar el mantenimiento continuo de los equipos.	15/01/2025	CONSORCIO GUANAPALO

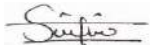
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 15/01/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
FERNANDA VELÁSQUEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO VIAS ECG	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTOR SST	CONSORCIO GUNAPALO	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 14. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare agilizar el trámite ante Corporinoquia para la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cause para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0115, del 5 de diciembre de 2024, Se solicita al contratista realizar la reparación de la valla informativa, que presenta un notable deterioro y se debe mantener en buenas condiciones durante toda la ejecución del contrato.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0116 del 9 de diciembre de 2024, Se requiere al Contratista para que realice la entrega a la Gobernación del Casanare de la documentación técnica para el inicio de los trámites para la obtención de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales, requeridos para la ejecución de las actividades de obra en las vigencias futuras.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0117, del 13 de diciembre de 2024, se solicita al contratista realizar la entrega de los documentos y productos acordados en las actas de reunión del componente social del 17 de julio de 2014 y 29 de agosto de 2024.
- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0118, del 16 de diciembre de 2024, Mediante este comunicado se da respuesta a la Gobernación de Casanare al oficio 520.85 0614. informando que actualmente el contratista se encuentra adelantando el proceso de actualización de la información relacionada con el inventario forestal, modificando los logos del solicitante en los documentos requeridos y diligenciando los Formatos Únicos Nacionales (FUN). Una vez culminadas estas actividades, se procederá a realizar la entrega formal de la documentación técnica al Departamento de Casanare.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0119, del 16 de diciembre de 2024, nos permitimos entregar al INVIAS los documentos de la gestión social que relacionan con el PAGA para su revisión.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0120, del 19 de diciembre de 2024, Se hace entrega al INVIAS de la programación de obra correspondiente a la vigencia 2025, la cual ha sido debidamente revisada y aprobada por esta interventoría.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, suministro, extendido y compactación de material para base granular, imprimación con emulsión de rompimiento lento para instalación de carpeta asfáltica e instalación de carpeta asfáltica, señalización vertical y horizontal.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.

- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 36.016.170.495,28 qué equivale a 40,43% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.872.200.925,42 equivalente al 40,27%, lo cual nos da atraso de obra $ (143.969.569,86) que equivalen al -0,162%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 95 con fecha de corte del día jueves 26 de diciembre de 2024.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 1 al 31 de Diciembre de 2024.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESA CONTRATISTA

CONSORCIO AGUALINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022

	INTERVENTORIA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA YCASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Durante el presente periodo de reporte, la interventoría llevó a cabo un acompañamiento a las actividades ejecutadas por el contratista del contrato de obra pública **No. 172-DE 2022**. Este proceso incluyó tanto inspecciones técnicas como la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos del contrato y asegurar el avance sostenido del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El Gerente de Interventoría desempeñó un rol estratégico y proactivo, asegurando la adecuada coordinación entre las partes interesadas y la implementación de soluciones efectivas para los desafíos identificados. Las principales actividades realizadas incluyen:

1. **Interlocución institucional:** El Gerente de Interventoría lideró un proceso constante de interlocución y articulación con las entidades gubernamentales, incluyendo la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Este esfuerzo permitió la gestión oportuna de permisos, la alineación de objetivos y la optimización de recursos para garantizar la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto.

 Logros principales:

 ✓ Articulación efectiva con los representantes de las entidades involucradas, fortaleciendo la cooperación interinstitucional.

2. **Participación en comités de seguimiento:** El Gerente participó activamente en los comités técnicos, administrativos y financieros, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño. Estas reuniones fueron clave para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimizaran la ejecución.

3. **Gestión de riesgos y resolución de conflictos:** Se implementó una estrategia de gestión de riesgos para anticipar y mitigar posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto. Además, el Gerente de Interventoría actuó como mediador en la resolución de conflictos contractuales, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía, comunidad y contratista) y garantizando la continuidad de las actividades.

4. **Liderazgo estratégico:** El Gerente de Interventoría promovió un enfoque colaborativo y metodológico para la ejecución del proyecto. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo interdisciplinarias que permitieron la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, garantizando la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

 - **Áreas involucradas:**

 ✓ Geotecnia

- ✓ Transito
- ✓ Diseño Geometrico

- **Logros alcanzados:**

- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Se llevaron a cabo inspecciones técnicas rigurosas para verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente. Además, se supervisó la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando que cumplieran con los estándares requeridos.

- **Indicadores clave:**

- ✓ Avance Programado del proyecto (40,431%)
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto (40,236%)
- ✓ El retraso en el avance corresponde a las actividades de Items no previstos programadas. Y a la señalización del tramo entre el k41+500 al k43+750.
- ✓ Avance programado con vigencia 2024: 100%
- ✓ Avance ejecutado con vigencia 2024: 98,98%

- **Acciones correctivas:**

- ✓ Implementación de planes de mejora para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, se presentó un análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evaluaron los siguientes indicadores:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el planificado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

El Gerente de Interventoría identificó los siguientes retos para el próximo periodo:

- ✓ Fortalecer la supervisión en campo para asegurar la calidad en la ejecución.

- ✓ Mantener la articulación efectiva entre las partes interesadas.

Perspectivas:

- ✓ Alcanzar un avance físico superior al 90% para finales del próximo trimestre.
- ✓ Implementación de nuevas herramientas de control para un seguimiento más detallado.

En conjunto, el desempeño del Gerente de Interventoría durante este periodo se caracterizó por un liderazgo proactivo, una gestión eficiente de recursos y una coordinación efectiva entre las partes interesadas. Este enfoque permitió avanzar de manera sostenida hacia los objetivos trazados, priorizando la calidad, la sostenibilidad y la satisfacción de las necesidades de la Entidad contratante.

Atentamente;



ANDRÉS GUSTAVO PINZÓN UBAQUE
GERENTE DE INTERVENTORI

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156 To. 2 Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 397.805.100
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

CONTRATISTA	
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	**172- DE 2022.**
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
N° PROCESO DE SELECCIÓN:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	ALFONSO LAZARO
NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*31 DE JULIO DE 2025*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación del Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, tenemos que, en el periodo del presente informe – diciembre de 2024, se adelantaron comités de obra los días 5, 13 y 20 de diciembre con el fin de definir los pormenores para dar inicio a la etapa de construcción. Participación por parte del INVIAS de la gestora del proyecto y la supervisión del contrato de interventoría, por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Residente y trabajadora social; por parte del contratista el representante legal, el Ing. director de obra y el ingeniero de apoyo por parte de SISCOL y por parte del Municipio el secretario de Planeación municipal. En estos comités se llegó a la firma del modificatorio y solicitar al contratista dar inicio a la etapa de construcción allegando a la interventoría la documentación necesaria para autorización del inicio como las hojas de vida de maquinara, personal, vinculación del personal, diseño de mezclas de concreto, permiso ambiental para la explotación del material definieron varios temas como la actualización de pólizas teniendo en cuenta el modificatorio 1, se actualiza el diseño de la valla y se instala en el frente de obra, se adelantan los trámites para obtener el permiso ambiental de explotación de material para el terraplén, se solicita al contratista implementar un plan de contingencia para la ejecución de la obra colocando tres frentes de trabajo con sus respectivo personal y maquinaria. Se da inicio a la etapa de construcción con actividades de replanteo, localización de obras de arte, conformación de subrasante y explotación de material para el terraplén. Se solicita al contratista

agilizar las correcciones al documento PAGA para radicar ante el INVIAS para su aprobación y así poder iniciar su implementación y seguimiento.

- Se han realizado visitas constantes al tramo de prueba, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén estabilizado y la carpeta asfáltica con el tránsito y el clima presente en la zona, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0102, del 2 de diciembre de 2024, Se da Respuesta al comunicado CA22-0037-2024 Diseño de mezcla de concreto, al cual se hacen observaciones para ser atendidas por el contratista.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0103, del 3 de diciembre de 2024, El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 172 de 2022, procede a dar respuesta al comunicado CA22-0035-2024 Planillas de seguridad social septiembre y octubre. Se hacen observaciones para su atención.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00104, del 3 de diciembre de 2024, se hace la Solicitud de actualización de la póliza 96-44-101176299 de acuerdo con el modificatorio No. 001.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-00105, del 3 de diciembre de 2024, se solicita la entrega del informe mensual de obra correspondiente al mes de noviembre con sus respectivos anexos y formatos diligenciados y firmados, se reitera al contratista el compromiso contractual de la entrega de dichos informes mensuales y se solicita realizarla en los primeros dos (2) días del mes siguiente al informe.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0106, del 3 de diciembre de 2024, Se reiterar la solicitud de la entrega de la documentación necesaria para iniciar la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0107, del 3 de diciembre de 2024, se solicita la contratista de forma inmediata se inicie con las actividades de construcción de obra, no sin antes hacer entrega de la documentación requerida para dar inicio a esta etapa.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0108, del 3 de diciembre de 2024, se solicita el envío del diseño de la valla para ser aprobado por la interventoría, de acuerdo con los lineamientos anexos al oficio **22C01-AD-INVCRAVO2002-0009** (Se anexa nuevamente el instructivo).

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0109, del 6 de diciembre de 2024, Se recuerda al contratista los compromisos pactados en el comité realizado el día 5 de diciembre de 2024, donde se generaron compromisos para el inicio de obra.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0110, del 6 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud de información realizada por la Contraloría General durante la visita especial de denuncia ciudadana 2024-295103-80814-D, al municipio de Cravo Norte el día 28 de noviembre de 2024, y conforme a lo establecido en el acta levantada durante dicha jornada, se hace entrega de la información solicitada.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0111, del 7 de diciembre de 2024, se emite autorización para la instalación de valla informativa, respuesta al oficio CA22-044-2024.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0112, del 7 de diciembre de 2024, Se da respuesta a oficio CA22-039-2024 - Cronograma de Obra, se solicita incluir el flujo de inversión para su seguimiento.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0113, del 9 de diciembre de 2024, por medio de este comunicado y después de haber revisado las hojas de vida presentadas por el CONSORCIO AGUA LINDA 2022, se presentan las observaciones respectivas a las hojas de vida de cada profesional propuesto.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0114, del 9 de diciembre de 2024, con este comunicado, después de recibir observaciones por parte del INVIAS sobre la valla informativa y teniendo en cuenta que el diseño de esta fue suministrado en el año 2023, esta sufrió cambios, por lo cual no se autoriza la impresión e instalación de la valla, solicitada en el oficio 22C01-AD-INVCRAVO1002-00111 con asunto: Autorización instalación de valla informativa, respuesta a oficio CA22-044-2024. Hasta que el INVIAS envío el diseño actualizado.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0115, del 10 de diciembre de 2024, Se da respuesta a oficio CA22-042-2024 -Maquinaria Construcción, se hacen observaciones para ser atendidas de inmediato por el contratista para iniciar la etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0116, del 12 de diciembre de 2024, se envía a la alcaldía de Cravo Norte sugerencia de apremio de multa por posible incumplimiento de compromisos contractuales como la entrega de la actualización de la póliza 96-44-101176299 de acuerdo con el modificatorio No. 001.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0117, del 10 de diciembre de 2024, Por medio del presente comunicado y después de recibir el diseño de la valla aprobada para su producción por parte de la Gerencia de Comunicaciones del INVIAS, con una dimensión de 8*4 metros. Se anexa el diseño aprobado para que se proceda con su producción e instalación en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que esta no está sujeta a cambios

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0118, del 17 de diciembre de 2024, se envía al municipio de Cravo Norte la revisión y aprobación de la actualización de las pólizas con la novedad modificatorio No. 1.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0119, del 17 de diciembre de 2024, se solicita al contratista de forma inmediata se inicie con las actividades de construcción de obra, no sin antes hacer entrega de la documentación requerida para dar el inicio de las labores (presentar las afiliaciones, exámenes de ingreso y certificados de idoneidad cuando aplique de los trabajadores que van a iniciar labores). Se le solicita presentar el plan de trabajo para el mes de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las festividades decembrinas.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0120, del 19 de diciembre de 2024, se envían recomendaciones para la construcción de box culvert.

- Mediante oficio 22C01-AD-INV1002CRAVO-0121, del 24 de diciembre de 2024, se da respuesta a oficio CA22-0050-2024 ACTA DE SOCIALIZACIÓN, se presentan observaciones a los documentos relacionados en esta comunicación, para que sean atendidas por el contratista, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Social E y Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.
- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.
- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.
- Se elaboró informe mensual de interventoría.
- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSPECTOR LABORATORISTA

El Inspector laboratorista es la persona encargada de adelantar las siguientes actividades:

- Llevar el registro de control de lluvias.
- Manejo de la camioneta para las visitas a obra y a la mina.

- Toma de registro fotográfico de la obra.

- Revisión del estado y mantenimiento de los equipos de laboratorio de interventoría.

- Supervisión y toma de muestras de material cuando se requieren.

- Supervisión y revisión de resultados de los ensayos realizados en campo en el tramo de prueba. Como densidades y deflectometrías. Al igual que hacer seguimiento al comportamiento de terraplén y carpeta asfáltica del tramo de prueba

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 2,474,137,611.37 qué equivale a 5,18% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 1,451,292,455.00 equivalente al 3,04%, lo cual nos da atraso de obra $ (1,022,845,156.37) que equivalen al -2,142%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 99 con fecha de corte del jueves 26 de diciembre de 2024.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista del contrato de obra pública No. **2631 DE 2022.** Municipio de Orocue.

Se adelantaron comités de obra donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se solicita al contratista y Gobernación de Casanare agilizar el trámite ante Corporinoquia para la obtención de licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cause para adelantar las obras pertinentes en la vigencia 2025 al 2027.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0115, del 5 de diciembre de 2024, Se solicita al contratista realizar la reparación de la valla informativa, que presenta un notable deterioro y se debe mantener en buenas condiciones durante toda la ejecución del contrato.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0116 del 9 de diciembre de 2024, Se requiere al Contratista para que realice la entrega a la Gobernación del Casanare de la documentación técnica para el inicio de los trámites para la obtención de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales, requeridos para la ejecución de las actividades de obra en las vigencias futuras.

- Mediante comunicado 22C01-AD-1002-0117, del 13 de diciembre de 2024, se solicita al contratista realizar la entrega de los documentos y productos acordados en las actas de reunión del componente social del 17 de julio de 2014 y 29 de agosto de 2024.
- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0118, del 16 de diciembre de 2024, Mediante este comunicado se da respuesta a la Gobernación de Casanare al oficio 520.85 0614. informando que actualmente el contratista se encuentra

adelantando el proceso de actualización de la información relacionada con el inventario forestal, modificando los logos del solicitante en los documentos requeridos y diligenciando los Formatos Únicos Nacionales (FUN). Una vez culminadas estas actividades, se procederá a realizar la entrega formal de la documentación técnica al Departamento de Casanare.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0119, del 16 de diciembre de 2024, nos permitimos entregar al INVIAS los documentos de la gestión social que relacionan con el PAGA para su revisión.

- Mediante comunicado 22C01-AD-INV1002OROCUE-0120, del 19 de diciembre de 2024, Se hace entrega al INVIAS de la programación de obra correspondiente a la vigencia 2025, la cual ha sido debidamente revisada y aprobada por esta interventoría.

- Se realizó la cuantificación de obra ejecutada semanal y mensual, verificando la procedencia de los materiales, con relación a las fuentes de materiales aprobadas por la Interventoría. Para las actividades en ejecución, como lo son: ampliación de obras hidráulicas y construcción de obras hidráulicas nuevas, suministro, extendido y compactación de material para base granular, imprimación con emulsión de rompimiento lento para instalación de carpeta asfáltica e instalación de carpeta asfáltica, señalización vertical y horizontal.

- De igual manera, se realizó la medición y verificación del cumplimiento de especificaciones y planos de las actividades nombradas anteriormente.

- Se realizaron chequeos topográficos de cada una de las capas de material granular instaladas, de las excavaciones y de los niveles de guardarruedas y aletas para ampliación de alcantarillas.

- Con base en el cronograma de trabajo presentado y aprobado por la Interventoría, se continuó realizando el respectivo seguimiento y control del avance del proyecto, para el registro en los informes semanales y mensuales.

- Se realizó control a los aspectos ambientales, en cada una de las actividades constructivas teniendo en cuenta las especificaciones de construcción del INVIAS y el documento PAGA.

- El profesional ambiental, realizó la revisión de los documentos del componente ambiental para aprobación por parte del INVIAS.

- El profesional HSQ, realizó auditorias, para controlar los aspectos de seguridad industrial y hacer seguimiento al cumplimiento.

- El profesional social, realizó seguimiento y acompañamiento para la presentación del informe social en el área de influencia del proyecto.

- Se verificó que el personal esté afiliado al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones, y que se realicen los aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF, SENA).

- Se efectuó el control de registros fotográficos cada 500 m, para dejar registro del avance mensual y registro fotográfico de las actividades ejecutadas por el Contratista y la Interventoría para el archivo.

- Se realizó el control de la correspondencia recibida y enviada.

- Se organizaron y desarrollaron reuniones y comités de obras

- Se verificó, que los equipos utilizados en el periodo, estén calibrados, tanto de laboratorio de suelos como de topografía. Información que hace parte de los informes.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

- Se elaboró informe mensual de interventoría.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades realizadas por el personal técnico en campo:

- Elaboración de informes diarios, semanales y oficios para tener registro de las actividades realizadas y de seguimiento y control de las actividades de obra. De igual forma, elaboración de las preactas de obra para el recibo parcial de las obras ejecutadas.
- Se realizó el chequeo para liberaciones topográficas en cada una de las capas granulares, cuando se requiere.
- Se tomaron los ensayos respectivos para liberaciones por calidad de materiales, acorde a las especificaciones INVIAS
- Se revisaron y verificaron los ensayos de laboratorio presentados por el contratista.
- Se realizan recorridos periódicos a lo largo de tramo a cargo del personal técnico de la Interventoría.
- Se registró el control de equipos, del personal del contratista e Interventoría, acorde al manual de Interventoría del INVIAS.
- Se llevó el control de elementos de seguridad de personal de obra e interventoría.

Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 36.016.170.495,28 qué equivale a 40,43% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $35.872.200.925,42 equivalente al 40,27%, lo cual nos da atraso de obra $

(143.969.569,86) que equivalen al -0,162%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 95 con fecha de corte del día jueves 26 de diciembre de 2024.

Atentamente;



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INFORME MENSUAL DICIEMBRE

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**dic-24**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*Levantamiento altimetrico*

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.



2. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.



3. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.



4. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.



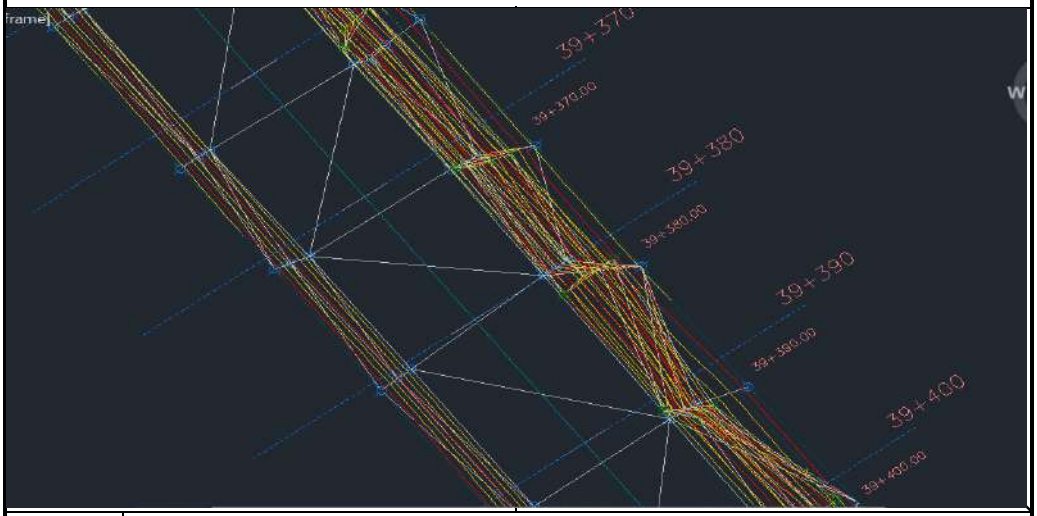
5. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.



6. Se continua con levantamiento topografico para determinar llenado en material de excavacion para la proteccion de taludes, ubicada entre el PR38+000 al 40+000.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*POST-PROCESO DEL LEVANTAMIENTO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Para concluir esta actividad es necesario utilizar el sofware Autodesk Civil 3D, alli se sube la nube de puntos total de la via, el paso a seguir es generear un alineamiento vial(eje), luego se generan unas secciones transversales por cada 10 metros. Y se esta a la espera para hacer el mismo procedimiento con el material de relleno y finalmente producir una cantidad dicho meterial.

ELABORÓ:
Topografia Interventoría



INFORME MENSUAL DICIEMBRE

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K48+000		**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO		**FECHA**	**dic-24**	
INTERVENTORIA	CONSORCIO ECG VIAS		**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFIA

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	La topografia de esta interventoria cuenta con los respectivos equipos para la optima realizacion de los procesos que en obra se llevan, tanto control planimetrico y altimetrico. Relacionados a continuacion: **Estacion Total: South N6+Series.** **Nivel Optico: Topcon AT-B Series.**

2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION TOTAL


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.807.723-1
No. 2024-3832

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144139948 - 3138361266
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: ESTACION TOTAL
MARCA: SOUTH
MODELO: N/A
SERIAL: S170883
PRECISION: 2"
¿AUDIO?: NO
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 de septiembre de 2024
RECOMENDAMOS AJUSTAR: 5 de marzo de 2025

2024-3832

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISION ANGULAR	(DIN 18723) 2"	ALCANCE CON DIANA R	1200m
PRECISION EN DISTANCIA	± (2mm+2ppm*D)	ALCANCE CON PRISMA	3000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	500m

TRABAJO REALIZADO

CODIGO	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (N)
1	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR	
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE	
1	MANTENIMIENTO DE RETICULO	2	AJUSTE DEL RETICULO	
1	MANTENIMIENTO DE VIDRIOS	2	AJUSTE DE COLIMACION	
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y V/O H	2	OPTICA GENERAL (LENTES Y DEMAS)	
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	2	NIVELES Y BURBUJA	

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR: FABIAN RODRIGUEZ
REVISADO POR: ANGEL RODRIGUEZ

2024-3832


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.807.723-1
No. 2024-3832

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
1	90°	270°	0°	0.0001	360°	0.00125"
H2	0°	180°	0°	0.0001	180°	0.00112"

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
1	90°	270°	0°	+/-0.001"	360°	0.00000
H2	0°	180°	0°	+/-0.001"	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR: FABIAN RODRIGUEZ
REVISADO POR: ANGEL RODRIGUEZ

2024-3832

CERTIFICADO DE CALIBRACION NIVEL AUTOMATICO


CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.807.723-1
No. 2024-3823

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO: 3144139948 - 3138361266
CIUDAD: YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO
EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO
MARCA: TOPCON
MODELO: AT-B4S
SERIAL: WF150865
PRECISION: 2mm X 1Km DOBLE DE NIVELACIÓN
¿AUDIO?: NO
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 5 de septiembre de 2024
RECOMENDAMOS AJUSTAR: 5 de marzo de 2025

2024-3823

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

DESVIACION KDERIDOR	2.0MM	MINIMA DISTANCIA FOCAL	0.8M
TIPO DE ANTEOJO	DIRECTA	RELACION ESTADIMETRICA	100
AMPLIFICACION	24X	RANGO DE COMPENSADOS	±15'
APERTURA DEL OBJETIVO	32MM	EXACTITUD DEL COMPENSADOR	±0.5"

TRABAJO REALIZADO

CODIGO	CORRECTO (1)	FALLA CORREGIDA (2)	NO CORREGIDA (3)	NO APLICA (N)
1	LIMPIEZA EXTERIOR	2	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR	
1	ERROR DETECTADO	2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE	
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL RETICULO	
1	MANTENIMIENTO DE VIDRIOS	2	AJUSTE DE COLIMACION	
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y V/O H	2	OPTICA GENERAL (LENTES Y DEMAS)	
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	2	NIVELES Y BURBUJA	

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

REALIZADO POR: FABIAN RODRIGUEZ
REVISADO POR: ANGEL RODRIGUEZ

2024-3823

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuacion se realcionan los certificados de calibracion de los equipos de topografia (Estacion total y nivel automatico) respectivamente.

ELABORÓ:
Topografia Interventoría



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE TALUDES					
P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
959	1063512.351	936756.709	158.249	1	
960	1063513.356	936757.859	158.294	1	
961	1063514.018	936758.708	158.633	1	
962	1063514.645	936759.065	158.930	1	
963	1063517.331	936763.051	159.185	2	
964	1063520.243	936767.220	158.872	1	
965	1063520.696	936767.786	158.537	1	
966	1063520.330	936768.906	158.233	1	
967	1063520.325	936770.055	158.252	1	
968	1063520.063	936750.898	158.218	1	
969	1063520.990	936752.463	158.354	1	
970	1063521.678	936752.958	158.618	1	
971	1063522.592	936753.272	158.958	1	
972	1063528.154	936761.238	158.879	1	
973	1063528.610	936761.835	158.539	1	
974	1063528.977	936762.363	158.239	1	
975	1063529.397	936763.102	158.129	1	
976	1063537.064	936757.353	158.099	1	
977	1063536.533	936756.641	158.147	1	
978	1063536.194	936756.033	158.562	1	
979	1063535.682	936755.292	158.945	1	
980	1063530.868	936747.072	158.945	1	
981	1063530.404	936746.467	158.604	1	
982	1063530.275	936745.886	158.364	1	02/12/2024
983	1063529.126	936744.089	158.436	1	
984	1063539.006	936736.778	158.277	1	
985	1063540.288	936738.299	158.304	1	
986	1063540.737	936738.926	158.618	1	
987	1063541.444	936739.398	158.929	1	
988	1063546.427	936747.317	158.940	1	
989	1063546.897	936747.978	158.630	1	
990	1063547.263	936748.930	158.180	1	
991	1063547.567	936749.478	158.000	1	
992	1063552.901	936745.473	157.984	1	
993	1063552.581	936744.975	158.167	1	
994	1063552.183	936744.256	158.560	1	
995	1063551.789	936743.486	158.924	1	
996	1063546.329	936735.483	158.924	1	
997	1063545.887	936734.979	158.597	1	
998	1063545.569	936734.391	158.275	1	
999	1063544.558	936732.604	158.275	1	
1000	1063554.241	936725.377	158.024	1	
1001	1063555.486	936726.823	158.217	1	
1002	1063556.023	936727.308	158.516	1	
1003	1063556.655	936728.122	158.919	1	
1004	1063561.790	936736.261	158.890	1	
1005	1063562.258	936736.975	158.512	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1006	1063562.756	936737.599	158.065	1	
1007	1063562.971	936738.259	157.902	1	
1008	1063568.579	936734.156	157.924	1	
1009	1063568.020	936733.601	158.026	1	
1010	1063567.586	936732.871	158.539	1	
1011	1063567.035	936732.186	158.913	1	
1012	1063561.403	936724.466	158.894	1	
1013	1063561.089	936723.781	158.568	1	
1014	1063560.704	936723.188	158.272	1	
1015	1063559.656	936721.536	158.141	1	
1016	1063568.174	936715.509	157.851	1	
1017	1063569.109	936716.565	158.217	1	
1018	1063569.798	936717.182	158.554	1	
1019	1063570.412	936717.912	158.939	1	
1020	1063576.621	936725.223	158.891	1	
1021	1063577.170	936725.923	158.462	1	
1022	1063577.630	936726.658	157.999	1	
1023	1063577.421	936727.332	157.890	1	
1024	1063585.443	936722.017	157.719	1	
1025	1063585.101	936721.359	157.848	1	
1026	1063584.660	936720.224	158.519	1	
1027	1063584.255	936719.492	158.921	1	
1028	1063578.859	936711.624	158.921	1	
1029	1063578.362	936710.906	158.547	1	04/12/2024
1030	1063578.002	936710.295	158.166	1	
1031	1063576.820	936708.978	157.865	1	
1032	1063585.483	936702.736	157.905	1	
1033	1063586.675	936703.945	158.207	1	
1034	1063587.067	936704.452	158.510	1	
1035	1063587.756	936705.093	158.910	1	
1036	1063592.746	936713.179	158.910	1	
1037	1063593.413	936714.012	158.435	1	
1038	1063593.942	936714.667	158.001	1	
1039	1063594.446	936715.816	157.677	1	
1040	1063600.603	936710.950	157.724	1	
1041	1063600.345	936710.094	157.972	1	
1042	1063599.974	936709.081	158.431	1	
1043	1063599.448	936708.261	158.931	1	
1044	1063593.820	936700.292	158.864	1	
1045	1063593.291	936699.405	158.406	1	
1046	1063592.915	936698.987	158.100	1	
1047	1063592.284	936697.524	157.782	1	
1048	1063600.465	936691.198	157.825	1	
1049	1063601.740	936692.380	158.066	1	
1050	1063602.371	936692.934	158.513	1	
1051	1063603.169	936693.530	158.901	1	
1052	1063605.972	936697.303	159.172	2	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1053	1063608.791	936701.288	158.905	1	
1054	1063609.285	936702.031	158.443	1	
1055	1063609.634	936702.762	158.063	1	
1056	1063610.303	936703.523	157.704	1	
1057	1063618.754	936697.334	157.638	1	
1058	1063618.024	936696.420	158.150	1	
1059	1063617.628	936695.719	158.526	1	
1060	1063617.096	936694.963	158.926	1	
1061	1063611.491	936687.213	158.899	1	
1062	1063611.016	936686.490	158.477	1	
1063	1063610.872	936685.792	158.091	1	
1064	1063609.848	936684.445	157.881	1	
1065	1063616.679	936679.403	157.878	1	
1066	1063618.045	936681.000	158.368	1	
1067	1063618.335	936681.432	158.639	1	
1068	1063618.752	936681.955	158.902	1	
1069	1063624.492	936689.577	158.906	1	
1070	1063624.853	936690.516	158.410	1	
1071	1063625.160	936691.363	157.896	1	
1072	1063625.646	936692.309	157.713	1	
1073	1063634.178	936686.246	157.553	1	
1074	1063633.601	936685.237	158.118	1	
1075	1063633.206	936684.500	158.532	1	
1076	1063632.655	936683.739	158.884	1	06/12/2024
1077	1063626.674	936675.739	158.877	1	
1078	1063625.928	936674.957	158.488	1	
1079	1063625.510	936674.430	158.238	1	
1080	1063624.782	936673.424	157.688	1	
1081	1063633.642	936666.736	157.522	1	
1082	1063634.262	936668.311	158.172	1	
1083	1063634.678	936668.844	158.495	1	
1084	1063635.220	936669.426	158.846	1	
1085	1063641.704	936677.110	158.894	1	
1086	1063642.058	936677.862	158.558	1	
1087	1063643.002	936678.272	158.163	1	
1088	1063643.492	936679.122	157.706	1	
1089	1063650.315	936674.021	157.580	1	
1090	1063649.977	936673.151	158.046	1	
1091	1063649.166	936672.372	158.470	1	
1092	1063648.546	936671.873	158.869	1	
1093	1063642.736	936663.994	158.800	1	
1094	1063642.354	936663.449	158.440	1	
1095	1063641.812	936662.727	158.109	1	
1096	1063641.111	936661.188	157.703	1	
1097	1063649.249	936655.037	157.683	1	
1098	1063649.741	936656.481	158.139	1	
1099	1063650.956	936657.342	158.608	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1100	1063651.107	936657.867	158.863	1	
1101	1063657.251	936665.402	158.888	1	
1102	1063657.776	936666.198	158.488	1	
1103	1063658.125	936666.940	158.170	1	
1104	1063658.867	936668.056	157.753	1	
1105	1063666.627	936662.131	157.534	1	
1106	1063665.938	936661.463	158.090	1	
1107	1063665.440	936660.454	158.489	1	
1108	1063664.767	936659.786	158.862	1	
1109	1063659.427	936651.829	158.887	1	
1110	1063658.827	936651.217	158.547	1	
1111	1063657.891	936650.442	158.120	1	
1112	1063657.203	936649.209	157.789	1	
1113	1063666.443	936642.445	157.743	1	
1114	1063667.165	936643.667	158.231	1	
1115	1063667.678	936644.888	158.577	1	
1116	1063668.149	936645.439	158.851	1	
1117	1063672.793	936654.084	158.825	1	
1118	1063673.071	936654.931	158.453	1	
1119	1063673.591	936655.408	158.136	1	
1120	1063674.286	936656.257	157.603	1	
1121	1063679.609	936652.325	157.630	1	
1122	1063678.901	936651.537	158.212	1	
1123	1063678.308	936650.828	158.496	1	10/12/2024
1124	1063677.429	936650.257	158.868	1	
1125	1063674.490	936640.822	158.874	1	
1126	1063674.146	936640.064	158.587	1	
1127	1063673.674	936639.019	158.245	1	
1128	1063672.746	936637.812	157.674	1	
1129	1063677.686	936644.253	159.125	1	
1130	1063681.185	936631.551	157.632	1	
1131	1063682.075	936632.721	158.100	1	
1132	1063682.639	936633.657	158.523	1	
1133	1063682.999	936634.383	158.873	1	
1134	1063689.008	936642.034	158.865	1	
1135	1063689.354	936642.629	158.490	1	
1136	1063690.036	936643.198	158.234	1	
1137	1063691.218	936643.669	157.676	1	
1138	1063697.549	936638.737	157.679	1	
1139	1063697.018	936638.425	158.046	1	
1140	1063696.287	936637.495	158.460	1	
1141	1063695.702	936636.855	158.848	1	
1142	1063691.139	936628.253	158.856	1	
1143	1063690.692	936627.342	158.451	1	
1144	1063690.293	936626.660	158.220	1	
1145	1063689.442	936625.430	157.761	1	
1146	1063697.099	936619.701	157.792	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1147	1063697.875	936620.936	158.079	1	
1148	1063698.587	936621.921	158.532	1	
1149	1063699.121	936622.588	158.888	1	
1150	1063703.994	936630.599	158.854	1	
1151	1063704.622	936631.275	158.449	1	
1152	1063705.163	936632.122	158.036	1	
1153	1063705.764	936632.918	157.624	1	
1154	1063714.006	936626.925	157.635	1	
1155	1063713.066	936626.278	158.028	1	
1156	1063712.606	936625.633	158.389	1	
1157	1063711.971	936624.721	158.855	1	
1158	1063705.722	936613.523	157.672	1	
1159	1063706.740	936614.784	158.122	1	
1160	1063707.159	936615.443	158.438	1	
1161	1063707.717	936616.284	158.890	1	
1162	1063714.251	936607.097	157.715	1	
1163	1063715.049	936608.554	158.102	1	
1164	1063715.758	936609.274	158.495	1	
1165	1063716.411	936609.861	158.888	1	
1166	1063722.061	936617.343	158.862	1	
1167	1063722.394	936618.079	158.447	1	
1168	1063722.969	936618.782	158.021	1	
1169	1063723.870	936619.543	157.634	1	
1170	1063731.126	936614.202	157.667	1	12/12/2024
1171	1063730.648	936613.215	157.959	1	
1172	1063729.991	936612.330	158.498	1	
1173	1063729.505	936611.641	158.871	1	
1174	1063723.834	936604.247	158.871	1	
1175	1063723.424	936603.446	158.500	1	
1176	1063722.692	936602.604	158.089	1	
1177	1063721.738	936601.593	157.648	1	
1178	1063729.744	936595.489	157.671	1	
1179	1063730.958	936596.953	158.270	1	
1180	1063731.594	936597.632	158.554	1	
1181	1063731.926	936598.213	158.861	1	
1182	1063737.239	936605.933	158.837	1	
1183	1063737.841	936606.685	158.484	1	
1184	1063738.189	936607.512	158.028	1	
1185	1063738.934	936608.334	157.603	1	
1186	1063747.070	936602.353	157.620	1	
1187	1063746.407	936601.606	158.010	1	
1188	1063745.716	936600.670	158.499	1	
1189	1063745.017	936600.301	158.837	1	
1190	1063740.133	936591.959	158.865	1	
1191	1063739.650	936591.143	158.541	1	
1192	1063739.285	936590.240	158.169	1	
1193	1063739.512	936588.601	157.886	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1194	1063745.253	936584.075	157.680	1	
1195	1063746.088	936585.202	158.106	1	
1196	1063746.682	936586.031	158.500	1	
1197	1063747.250	936586.718	158.843	1	
1198	1063753.343	936594.107	158.843	1	
1199	1063753.742	936594.915	158.399	1	
1200	1063754.072	936595.472	158.107	1	
1201	1063755.107	936596.240	157.607	1	
1202	1063763.240	936590.351	157.575	1	
1203	1063762.586	936589.509	157.983	1	
1204	1063761.983	936588.631	158.461	1	
1205	1063761.388	936587.876	158.862	1	
1206	1063758.382	936584.307	159.070	EJ	
1207	1063755.543	936580.449	158.839	1	
1208	1063755.251	936579.324	158.479	1	
1209	1063754.573	936579.013	158.302	1	
1210	1063753.971	936577.676	157.976	1	
1213	1063763.749	936570.412	157.782	1	
1214	1063764.717	936571.655	158.253	1	
1215	1063765.249	936572.407	158.561	1	
1216	1063765.601	936573.069	158.821	1	
1217	1063770.911	936581.040	158.822	1	
1218	1063771.361	936581.736	158.448	1	
1219	1063771.835	936582.397	158.067	1	13/12/2024
1220	1063772.636	936583.358	157.626	1	
1221	1063778.854	936578.734	157.571	1	
1222	1063778.439	936578.044	157.858	1	
1223	1063777.766	936577.159	158.349	1	
1224	1063777.507	936576.124	158.824	1	
1225	1063772.224	936568.238	158.824	1	
1226	1063771.808	936567.505	158.530	1	
1227	1063771.077	936566.669	158.177	1	
1228	1063770.453	936565.422	157.650	1	
1229	1063776.569	936560.808	157.658	1	
1230	1063777.536	936562.080	158.110	1	
1231	1063778.011	936562.905	158.502	1	
1232	1063778.385	936563.506	158.790	1	
1233	1063783.748	936571.528	158.823	1	
1234	1063783.941	936572.344	158.464	1	
1235	1063784.426	936572.958	158.151	1	
1236	1063785.125	936574.009	157.715	1	
1237	1063795.761	936566.083	157.722	1	
1238	1063795.038	936565.270	158.097	1	
1239	1063794.583	936564.551	158.401	1	
1240	1063793.822	936564.136	158.797	1	
1241	1063788.671	936555.773	158.757	1	
1242	1063788.180	936555.249	158.465	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1243	1063787.783	936554.438	158.007	1	
1244	1063786.846	936553.107	157.604	1	
1245	1063792.349	936549.048	157.809	1	
1246	1063793.539	936550.278	158.088	1	
1247	1063794.035	936550.913	158.532	1	
1248	1063794.414	936551.540	158.781	1	
1249	1063799.836	936559.759	158.751	1	
1250	1063800.160	936560.563	158.336	1	
1251	1063800.553	936561.290	158.008	1	
1252	1063801.140	936562.221	157.583	1	
1253	1063809.325	936556.149	157.572	1	
1254	1063808.711	936555.377	157.986	1	
1255	1063808.218	936554.812	158.300	1	
1256	1063807.501	936554.032	158.777	1	
1257	1063802.409	936545.641	158.755	1	
1258	1063801.911	936544.728	158.409	1	
1259	1063801.408	936544.157	158.013	1	
1260	1063800.432	936542.922	157.536	1	
1261	1063809.837	936535.824	157.679	1	
1262	1063810.827	936537.482	158.071	1	
1263	1063811.374	936537.867	158.447	1	
1264	1063811.843	936538.534	158.758	1	
1265	1063817.859	936546.679	158.741	1	
1266	1063818.210	936547.297	158.339	1	16/12/2024
1267	1063818.764	936548.056	158.000	1	
1268	1063819.275	936548.734	157.484	1	
1269	1063827.756	936542.441	157.656	1	
1270	1063827.262	936542.009	157.980	1	
1271	1063826.745	936541.075	158.373	1	
1272	1063826.229	936540.442	158.753	1	
1273	1063820.905	936531.689	158.781	1	
1274	1063820.449	936530.997	158.453	1	
1275	1063820.285	936530.401	158.124	1	
1276	1063819.231	936528.856	157.694	1	
1277	1063825.517	936524.512	157.694	1	
1278	1063826.709	936525.820	158.083	1	
1279	1063827.081	936526.348	158.464	1	
1280	1063827.396	936526.988	158.745	1	
1281	1063833.039	936535.582	158.745	1	
1282	1063833.485	936536.286	158.391	1	
1283	1063833.917	936536.923	158.085	1	
1284	1063834.269	936537.529	157.647	1	
1285	1063843.781	936530.568	157.634	1	
1286	1063843.378	936529.911	158.059	1	
1287	1063842.798	936529.257	158.394	1	
1288	1063842.262	936528.630	158.789	1	
1289	1063839.346	936524.371	159.094	2	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1290	1063836.264	936520.480	158.781	1	
1291	1063835.861	936519.833	158.395	1	
1292	1063835.427	936519.014	157.979	1	
1293	1063834.459	936517.919	157.487	1	
1294	1063841.757	936512.529	157.468	1	
1295	1063842.455	936513.841	157.867	1	
1296	1063843.138	936514.587	158.441	1	
1297	1063843.459	936515.268	158.754	1	
1298	1063849.347	936523.409	158.787	1	
1299	1063849.755	936524.088	158.435	1	
1300	1063850.198	936524.840	158.183	1	
1301	1063850.658	936525.488	157.596	1	
1302	1063859.253	936519.075	157.619	1	
1303	1063858.741	936518.460	158.068	1	
1304	1063857.981	936517.870	158.448	1	
1305	1063857.319	936517.216	158.870	1	
1306	1063852.305	936508.527	158.815	1	
1307	1063851.784	936507.749	158.355	1	
1308	1063851.292	936507.079	157.911	1	
1309	1063850.518	936506.036	157.447	1	
1310	1063857.656	936500.763	157.524	1	
1311	1063858.367	936502.048	158.132	1	
1312	1063858.799	936502.728	158.522	1	
1313	1063859.357	936503.447	158.839	1	17/12/2024
1314	1063864.718	936511.862	158.783	1	
1315	1063865.080	936512.509	158.459	1	
1316	1063865.568	936513.221	158.196	1	
1317	1063866.413	936513.784	157.766	1	
1318	1063875.414	936507.352	157.779	1	
1319	1063875.019	936506.735	158.328	1	
1320	1063874.118	936505.747	158.581	1	
1321	1063873.671	936505.181	158.887	1	
1322	1063867.654	936497.257	158.845	1	
1323	1063867.084	936496.385	158.478	1	
1324	1063866.679	936495.677	158.169	1	
1325	1063866.100	936494.519	157.600	1	
1326	1063876.633	936486.880	157.667	1	
1327	1063877.314	936488.038	158.344	1	
1328	1063877.756	936488.779	158.674	1	
1329	1063878.328	936489.638	158.929	1	
1330	1063883.719	936497.531	158.930	1	
1331	1063884.248	936498.228	158.554	1	
1332	1063884.920	936499.220	158.200	1	
1333	1063885.396	936500.043	157.654	1	
1334	1063891.108	936495.715	157.704	1	
1335	1063890.359	936494.682	158.278	1	
1336	1063889.694	936493.894	158.646	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1337	1063889.211	936493.380	158.932	1	
1338	1063883.580	936485.648	158.915	1	
1339	1063883.040	936484.784	158.620	1	
1340	1063882.518	936483.805	158.310	1	
1341	1063882.018	936482.879	157.673	1	
1342	1063891.414	936475.918	157.908	1	
1343	1063892.049	936476.885	158.371	1	
1344	1063892.542	936477.796	158.619	1	
1345	1063893.297	936478.490	158.982	1	
1346	1063898.714	936486.436	158.961	1	
1347	1063899.201	936487.148	158.621	1	
1348	1063899.745	936488.018	158.380	1	
1349	1063900.351	936488.752	157.807	1	
1350	1063908.334	936482.779	158.017	1	
1351	1063907.953	936482.217	158.321	1	
1352	1063907.039	936480.931	158.769	1	
1353	1063906.392	936480.680	159.041	1	
1354	1063900.448	936473.120	158.998	1	
1355	1063899.857	936472.231	158.598	1	
1356	1063899.122	936471.517	158.239	1	
1357	1063898.657	936470.396	157.638	1	
1358	1063907.299	936464.017	157.859	1	
1359	1063908.331	936465.097	158.375	1	
1360	1063908.917	936465.897	158.686	1	18/12/2024
1361	1063909.493	936466.801	159.095	1	
1362	1063914.133	936475.028	159.019	1	
1363	1063914.333	936475.521	158.785	1	
1364	1063915.110	936476.470	158.495	1	
1365	1063916.069	936477.023	157.848	1	
1366	1063923.642	936471.249	157.941	1	
1367	1063923.082	936470.518	158.502	1	
1368	1063922.578	936469.813	158.788	1	
1369	1063922.049	936469.205	159.102	1	
1370	1063919.237	936465.254	159.387	2	
1371	1063916.508	936461.258	159.120	1	
1372	1063915.972	936460.489	158.697	1	
1373	1063915.345	936459.649	158.370	1	
1374	1063914.519	936458.648	157.723	1	
1375	1063922.762	936452.630	157.671	1	
1376	1063923.766	936453.472	158.290	1	
1377	1063924.551	936453.955	158.804	1	
1378	1063925.014	936454.902	159.144	1	
1379	1063930.631	936462.923	159.134	1	
1380	1063931.198	936463.827	158.803	1	
1381	1063931.470	936464.758	158.403	1	
1382	1063931.733	936465.228	158.047	1	
1383	1063931.860	936465.695	157.830	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1384	1063938.223	936460.889	157.984	1	
1385	1063938.054	936460.286	158.248	1	
1386	1063937.486	936459.341	158.786	1	
1387	1063936.897	936458.374	159.213	1	
1388	1063930.925	936450.446	159.159	1	
1389	1063930.433	936449.390	158.750	1	
1390	1063930.040	936448.626	158.335	1	
1391	1063929.441	936447.781	157.891	1	
1392	1063939.194	936440.601	157.837	1	
1393	1063939.935	936441.407	158.392	1	
1394	1063940.639	936441.888	158.832	1	
1395	1063941.329	936442.700	159.258	1	
1396	1063946.642	936451.296	159.204	1	
1397	1063947.203	936451.963	158.893	1	
1398	1063947.631	936452.596	158.567	1	
1399	1063948.023	936453.293	158.241	1	
1400	1063955.937	936447.382	158.289	1	
1401	1063955.309	936447.057	158.484	1	
1402	1063954.655	936446.223	158.994	1	
1403	1063954.121	936445.466	159.345	1	
1404	1063948.803	936437.193	159.272	1	
1405	1063948.480	936436.108	158.849	1	
1406	1063948.255	936435.420	158.539	1	
1407	1063947.305	936434.486	158.029	1	19/12/2024
1408	1063954.739	936429.034	158.045	1	
1409	1063955.742	936430.037	158.570	1	
1410	1063956.206	936430.659	158.960	1	
1411	1063956.815	936431.266	159.334	1	
1412	1063962.679	936439.008	159.433	1	
1413	1063963.606	936439.797	159.017	1	
1414	1063964.416	936440.555	158.499	1	
1415	1063964.556	936441.343	158.220	1	
1416	1063971.734	936436.080	158.173	1	
1417	1063971.244	936435.289	158.539	1	
1418	1063970.719	936434.363	159.132	1	
1419	1063970.061	936433.493	159.572	1	
1420	1063964.022	936425.854	159.404	1	
1421	1063963.742	936425.152	159.062	1	
1422	1063963.391	936424.323	158.606	1	
1423	1063962.607	936423.265	158.240	1	
1424	1063969.922	936417.875	158.360	1	
1425	1063970.913	936419.025	158.716	1	
1426	1063971.159	936419.786	159.068	1	
1427	1063971.751	936420.466	159.439	1	
1428	1063977.576	936427.988	159.648	1	
1429	1063978.127	936428.737	159.232	1	
1430	1063978.553	936429.768	158.582	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1431	1063978.967	936430.597	158.225	1	
1432	1063987.285	936424.517	158.237	1	
1433	1063986.689	936423.861	158.458	1	
1434	1063986.220	936422.776	159.189	1	
1435	1063985.712	936421.842	159.734	1	
1436	1063980.053	936414.048	159.411	1	
1437	1063979.517	936413.279	159.009	1	
1438	1063979.256	936412.492	158.600	1	
1439	1063978.439	936411.389	158.390	1	
1440	1063986.550	936405.232	158.454	1	
1441	1063987.489	936406.544	158.892	1	
1442	1063988.289	936407.166	159.234	1	
1443	1063988.999	936407.469	159.498	1	
1444	1063995.313	936414.454	159.767	1	
1445	1063997.249	936416.790	159.456	1	
1446	1064004.228	936411.367	158.490	1	
1447	1064003.740	936410.233	158.815	1	
1448	1064002.871	936409.237	159.429	1	
1449	1064002.449	936408.649	159.755	1	
1450	1063999.525	936404.983	159.763	2	
1451	1063996.571	936401.481	159.490	1	
1452	1063996.067	936400.857	159.176	1	
1453	1063995.324	936400.078	158.880	1	
1454	1063994.168	936398.924	158.618	1	20/12/2024
1455	1064001.595	936392.614	158.649	1	
1456	1064002.510	936393.796	158.792	1	
1457	1064002.992	936394.503	159.156	1	
1458	1064003.576	936395.469	159.442	1	
1459	1064010.106	936402.428	159.733	1	
1460	1064010.769	936403.147	159.297	1	
1461	1064011.412	936403.991	158.778	1	
1462	1064011.949	936404.711	158.491	1	
1463	1064018.049	936399.700	158.509	1	
1464	1064017.487	936399.084	158.769	1	
1465	1064016.628	936398.065	159.280	1	
1466	1064015.983	936397.446	159.697	1	
1467	1064010.800	936389.425	159.414	1	
1468	1064010.173	936388.377	159.113	1	
1469	1064009.771	936387.482	158.866	1	
1470	1064008.635	936386.071	158.663	1	
1471	1064017.153	936378.474	158.478	1	
1472	1064018.251	936379.876	158.679	1	
1473	1064018.823	936380.716	159.048	1	
1474	1064019.588	936381.533	159.324	1	
1475	1064026.101	936388.434	159.614	1	
1476	1064026.886	936389.124	159.156	1	
1477	1064027.597	936389.848	158.741	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1478	1064028.068	936390.449	158.510	1	
1479	1064034.073	936384.808	158.269	1	
1480	1064033.510	936384.429	158.538	1	
1481	1064032.550	936383.584	159.114	1	
1482	1064031.850	936382.943	159.552	1	
1483	1064026.630	936374.990	159.247	1	
1484	1064025.957	936374.146	158.987	1	
1485	1064025.313	936373.308	158.795	1	
1486	1064023.800	936372.008	158.455	1	
1487	1064029.172	936378.950	159.543	2	
1488	1064031.324	936365.284	158.372	1	
1489	1064032.712	936367.063	158.793	1	
1490	1064033.324	936367.825	158.982	1	
1491	1064033.694	936368.123	159.187	1	
1492	1064039.775	936375.353	159.477	1	
1493	1064040.304	936375.989	159.052	1	
1494	1064041.094	936376.835	158.468	1	
1495	1064041.493	936377.155	158.167	1	
1496	1064048.694	936369.905	157.916	1	
1497	1064048.196	936369.622	158.328	1	
1498	1064047.677	936369.010	158.832	1	
1499	1064047.103	936368.165	159.411	1	
1500	1064040.647	936361.157	159.085	1	
1501	1064040.433	936360.800	158.949	1	23/12/2024
1502	1064039.876	936360.126	158.751	1	
1503	1064038.258	936358.713	158.272	1	
1504	1064043.898	936364.674	159.423	2	
1505	1064043.905	936352.925	158.228	2	
1506	1064045.198	936354.024	158.589	1	
1507	1064046.091	936354.976	158.886	1	
1508	1064046.452	936355.225	159.096	1	
1509	1064054.170	936361.169	159.383	1	
1510	1064054.680	936361.636	158.903	1	
1511	1064055.397	936362.304	158.294	1	
1512	1064055.956	936362.414	158.022	1	
1513	1064062.372	936356.321	157.660	1	
1514	1064061.996	936355.910	158.064	1	
1515	1064061.048	936355.338	158.746	1	
1516	1064060.534	936354.599	159.317	1	
1517	1064053.714	936347.751	159.069	1	
1518	1064053.305	936347.348	158.790	1	
1519	1064052.317	936346.481	158.569	1	
1520	1064051.443	936345.181	158.161	1	
1521	1064058.168	936335.652	157.823	1	
1522	1064059.877	936337.397	158.582	1	
1523	1064061.193	936338.601	158.781	1	
1524	1064061.969	936339.314	159.138	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1525	1064068.640	936345.500	159.258	1	
1526	1064069.381	936346.396	158.784	1	
1527	1064070.470	936347.274	158.060	1	
1528	1064071.993	936348.465	157.352	1	
1529	1064074.358	936343.259	158.147	1	
1530	1064073.947	936342.520	158.677	1	
1531	1064073.533	936342.005	158.967	1	
1532	1064072.553	936341.204	159.234	1	
1533	1064070.242	936336.989	159.372	1	
1534	1064067.388	936333.630	159.215	1	
1535	1064066.849	936332.925	158.878	1	
1536	1064066.056	936332.109	158.754	1	
1537	1064063.439	936330.038	158.047	1	
1538	1063480.994	936779.841	158.206	1	
1539	1063482.166	936781.166	158.220	1	
1540	1063482.788	936781.996	158.612	1	
1541	1063483.380	936782.406	158.933	1	
1542	1063489.207	936790.128	158.862	1	
1543	1063489.356	936790.956	158.539	1	
1544	1063489.593	936791.953	158.215	1	
1545	1063490.256	936792.416	158.079	1	
1546	1063497.582	936786.754	158.090	1	
1547	1063496.998	936785.920	158.386	1	
1548	1063496.623	936785.304	158.594	1	24/12/2024
1549	1063496.205	936784.926	158.865	1	
1550	1063491.012	936776.547	158.883	1	
1551	1063490.661	936775.990	158.619	1	
1552	1063490.128	936775.343	158.383	1	
1553	1063489.146	936773.968	158.187	1	
1554	1063497.001	936768.178	158.268	1	
1555	1063497.831	936769.455	158.297	1	
1556	1063498.464	936770.428	158.627	1	
1557	1063498.850	936770.837	158.904	1	
1558	1063504.591	936778.716	158.865	1	
1559	1063505.104	936779.426	158.555	1	
1560	1063505.674	936779.753	158.315	1	
1561	1063506.392	936780.300	158.093	1	
1562	1063512.504	936775.756	158.130	1	
1563	1063512.139	936774.974	158.157	1	
1564	1063511.676	936774.440	158.585	1	
1565	1063511.373	936773.793	158.885	1	
1566	1063506.470	936765.227	158.918	1	
1567	1063506.234	936764.546	158.602	1	
1568	1063505.847	936763.825	158.342	1	
1569	1063504.569	936762.351	158.155	1	
1571	1062766.907	937309.564	157.091	1	
1572	1062767.630	937310.710	157.367	1	

P	NORTE	ESTE	COTA	DESC.	FECHA
1573	1062768.647	937311.582	158.051	1	
1574	1062769.343	937312.807	158.638	1	
1575	1062775.078	937320.689	158.650	1	
1576	1062775.612	937321.734	158.038	1	
1577	1062776.474	937323.006	157.410	1	
1578	1062776.964	937324.766	156.981	1	
1579	1062768.273	937331.150	157.059	1	
1580	1062768.047	937329.000	157.440	1	
1581	1062767.074	937328.140	157.979	1	
1582	1062766.260	937327.148	158.570	1	
1583	1062759.864	937320.045	158.634	1	
1584	1062759.059	937318.820	158.052	1	
1585	1062758.685	937317.942	157.570	1	
1586	1062757.580	937316.532	157.206	1	
1587	1062751.051	937321.574	157.227	1	
1588	1062752.060	937322.712	157.560	1	
1589	1062752.516	937323.552	158.025	1	
1590	1062753.518	937324.451	158.552	1	
1591	1062759.175	937332.483	158.568	1	
1592	1062759.654	937333.366	158.071	1	26/12/2024
1593	1062759.975	937334.795	157.340	1	
1594	1062760.421	937336.512	156.980	1	
1595	1062742.406	937328.023	157.112	1	
1596	1062743.399	937329.377	157.330	1	
1597	1062744.700	937330.066	158.077	1	
1598	1062745.374	937330.787	158.566	1	
1599	1062750.178	937339.067	158.515	1	
1600	1062750.462	937339.793	158.185	1	
1601	1062751.252	937340.664	157.536	1	
1602	1062752.446	937342.576	156.936	1	
1603	1062734.142	937334.009	157.116	1	
1604	1062734.759	937335.317	157.336	1	
1605	1062736.069	937335.964	158.004	1	
1606	1062736.859	937336.952	158.493	1	
1607	1062742.687	937344.693	158.531	1	
1608	1062742.701	937346.004	157.970	1	
1609	1062743.149	937346.682	157.462	1	
1610	1062744.959	937349.120	156.832	1	

TOPÓGRAFO INTERVENTORÍA: JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA L.P: 01-20241



6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: dic-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	
EQUIPO TOMA DE DENSIDADES - CONO DE ARENA	CONO DE ARENA, SPEDDY - BALANZA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	I	A	A	A	I	I	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de diciembre del 2024:



Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4.Vehículo en actividades de obra

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2024

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de diciembre del 2024:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

Consorcio ECG

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Quince millones de pesos m/cte ($15.000.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Renault Duster modelo 2020, Camioneta Mitsubishi LC 200 Modelo 2015 y Camioneta Renault Duster modelo 2021 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2020 PLACA GSO 749	$ 5,000,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,000,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA	CAMIONETA MITSUBISHI LC 200 MODELO 2015 PLACA WLK 841	$ 5,000,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,000,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2021 PLACA JMU 331	$ 5,000,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,000,000**

Periodo: Desde el 01 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024.

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

JULIAN P. VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2024. No. 008

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

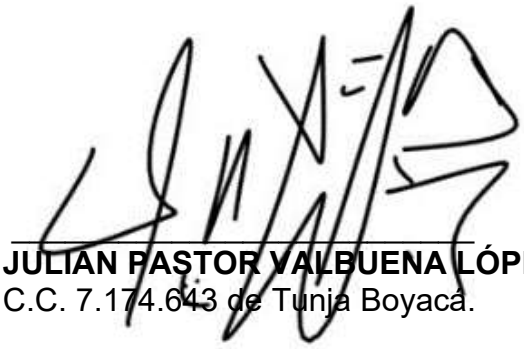
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de diciembre de 2024.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

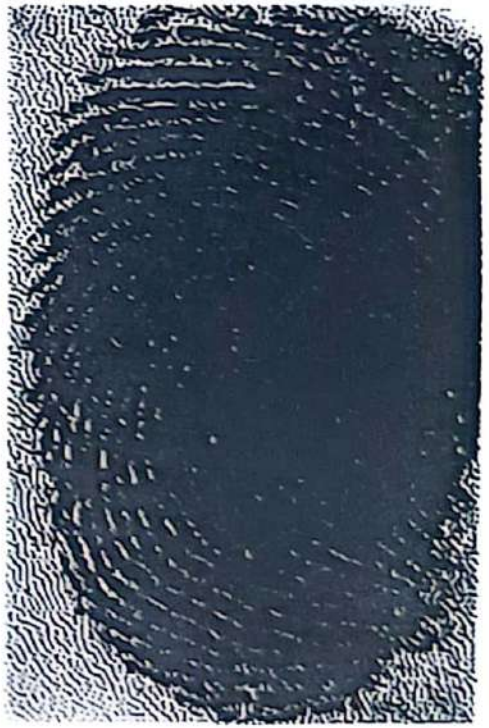
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	12	02	2023	12	04	2024	12	03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1020121534601	GSO749	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234 - WAGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALD AUTOMOTIVE S A S	3203954627	NT	901072109	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
35503	1020	35503	1020121534601	SANTIAGO DE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572,300.00	$297,500.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$871,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 30 diciembre de 2024 No. 022

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C. No. 40.043.205

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler camioneta Mitsubishi L200 de placa WLK 841 para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022 en el municipio de Cravo Norte departamento de Arauca Correspondiente al mes de diciembre de 2024

Cordialmente,

Shirley Ramirez P.

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
C.C.40.043.205

ecg Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202302

Entre los suscritos a saber SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA, mayor de edad, vecina de TUNJA BOYACA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 40.043.205 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: WLK 841

Marca: MITSUBISHI LC 200 2.5L

Color: BLANCO SOLIDO

Modelo: 2015

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehiculo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehiculo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CL 78 2 114 LC 101 de la ciudad de TUNJA, y al celular 313 488 7231.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de abril de 2023.

SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA
CC: 40.043.205

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

Engineering Consulting Group

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202302

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

 Placa: WLK 841
 Marca: MITSUBISHI LC 200 2.5L
 Color: BLANCO SOLIDO
 Modelo: 2015

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Shirley Yineth Ramirez Pedraza
c.c. 40.043.205 Tunja
Arrendador

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	04	08

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	04	09
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	04	08

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901088620001	WLK841	CAMIONETA	PÚBLICO	2477	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MITSUBISHI	25

LÍNEA VEHÍCULO: L 200 2.5L

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UCFJ1926	MMBJNKB40FD032802	MMBJNKB40FD032802	1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SHIRLEY YINETH RAMIREZ PEDRAZA	3225870472	CC	40043205	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901088620001	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Seguros Comerciales Bolívar S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176438971

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA REVIMOTOS

NIT:	900178365	**No. de Certificado de Acreditación:**	10-OIN-008-001
Fecha de expedición:	2024/10/09	**Fecha de vencimiento:**	2025/10/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WLK841	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MITSUBISHI	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2477	**NRO. MOTOR:**	4D56UCFJ1926
NRO. CHASIS:	MMBJNKB40FD032802	**VIN:**	MMBJNKB40FD032802
LÍNEA:	L 200 2.5L		
COLOR:	BLANCO SOLIDO		

NOMBRE PROPIETARIO: CAMILO A. FLOREZ C. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

AMADEO GOMEZ YEPES

Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2024. No. 027

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

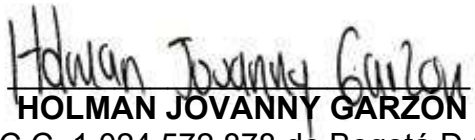
HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/cte. ($5.000.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de diciembre de 2024.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

 Placa: JMU 331
 Marca: RENAULT DUSTER
 Color: BLANCO GLACIAL
 Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCO DAVIVIENDA SA	NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202002789	I	11/08/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2024	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2024	10	22
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2025	10	21

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901126534101	JMU331	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER	234

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN JOVANNY GARZON	3123376955	CC	1024572878	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901126534101	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$677,800.00	$352,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,032,300.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/0322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/01/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DICIEMBRE DE 2024 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022

NOMBRE ARL: ARL SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ | 74130487 | INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA | $ 6.875.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 6.875.000 | $ 478.500 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 275.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 1.100.000 | $ 275.000 | | | |
| 2 | JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA | 9525661 | LABORATORISTA INSPECTOR | $ 2.750.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 2.750.000 | $ 191.400 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 110.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 440.000 | $ 110.000 | | | |
| 3 | BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA | 7361253 | LABORATORISTA INSPECTOR | $ 2.750.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 2.750.000 | $ 191.400 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 110.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 440.000 | $ 110.000 | | | |
| 4 | VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO | 1057593503 | PROFESIONAL AMBIENTAL | $ 5.000.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | ECG INGENERIA SAS | $ 5.000.000 | $ 348.000 | V | NUEVA EPS | 82139969 | $ 200.000 | COLPENSIONES | 82139969 | $ 800.000 | $ 200.000 | | | |
| 5 | MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA | 1118776265 | SECRETARIA | $ 1.437.500 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 1.437.500 | $ 7.504 | I | CAPRESOCA EPS | 82115708 | $ 57.500 | PROTECCION | 82115708 | $ 230.000 | $ 57.500 | | | |
| 6 | JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA | 1115862164 | TOPOGRAFO | $ 2.750.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 2.750.000 | $ 191.400 | V | EPS SANITAS | 82115708 | $ 110.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 440.000 | $ 110.000 | | | |
| 7 | JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA | 1116667322 | CADENERO | $ 1.625.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 1.625.000 | $ 113.100 | V | COMPENSAR | 82115708 | $ 65.000 | PROTECCION | 82115708 | $ 260.000 | $ 65.000 | | | |
| 8 | MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES | 1006949010 | INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA CRAVO | $ 4.375.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 4.375.000 | $ 304.500 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 175.000 | COLPENSIONES | 82115708 | $ 700.000 | $ 175.000 | | | |
| 9 | ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS | 1057593921 | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | $ 6.875.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 6.875.000 | $ 478.500 | V | SANITAS | 82115708 | $ 275.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 1.100.000 | $ 275.000 | | | |
| 10 | SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA | 1118565506 | INSPECTOR SST | $ 2.625.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 2.625.000 | $ 182.700 | V | SANITAS | 82115708 | $ 105.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 420.000 | $ 105.000 | | | |
| 11 | JIMMY LERONADO SILVA COBA | 1115862330 | INSPECTOR | $ 2.625.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 2.625.000 | $ 182.700 | V | SANITAS | 82115708 | $ 105.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 420.000 | $ 105.000 | | | |
| 12 | EDIL APARICIO BARON | 7222603 | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | $ 8.750.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 8.750.000 | $ 609.000 | V | SANITAS | 82115708 | $ 350.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 1.400.000 | $ 350.000 | | | |
| 13 | YURIAM YISELA CRUZ TUMAY | 1118775674 | CAMPAMENTERA | $ 1.412.500 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 50,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 706.250 | $ 49.155 | V | SANITAS | 82115708 | $ 28.250 | PORVENIR | 82115708 | $ 113.000 | $ 28.250 | | | |
| 14 | DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS | 1057607007 | INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA | $ 4.375.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 4.375.000 | $ 304.500 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 175.000 | COLFONDOS | 82115708 | $ 700.000 | $ 175.000 | | | |
| 15 | MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAQUA | 1020714252 | CONDUCTOR | $ 1.500.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 1.500.000 | $ 104.400 | V | SANITAS | 82115708 | $ 60.000 | PORVENIR | 82115708 | $ 240.000 | $ 60.000 | | | |
| 16 | ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE | 79761903 | GERENTE DE INTERVENTORIA | $ 6.875.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | 50,00% | ECG INGENIERIA SAS | $ 3.437.500 | $ 239.250 | V | COMPENSAR | 82139969 | $ 137.500 | PORVENIR | 82139969 | $ 550.000 | $ 137.500 | | | |
| 17 | SILVIA JULIANA QUITIAN ROVIRA | 1022384708 | PROFESIONAL SOCIAL | $ 5.000.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 5.000.000 | $ 348.000 | V | COMPENSAR | 82115708 | $ 200.000 | PROTECCION | 82115708 | $ 800.000 | $ 200.000 | | | |
| 18 | DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ | 1117323458 | INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA | $ 4.375.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 100,00% | CONSORCIO VIAS ECG | $ 4.375.000 | $ 304.500 | V | NUEVA EPS | 82115708 | $ 175.000 | COLFONDOS | 82115708 | $ 700.000 | $ 175.000 | | | |
| **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | | **$ 71.975.000** | **$ 67.831.250** | **$ 4.628.509** | **$ -** | | | **$ 2.713.250** | **$ -** | | **$ 10.853.000** | **$ 2.713.250** | **$ -** | **$ -** | **$ -** |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG	AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E		82928151	$17.948.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.140.400	0		0		0	0	0	0	1.140.400	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	897.300	0		0		0	0	0	0	897.300	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	105.000	0		0		0	0	0	0	105.000	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	57.600	0		0		0	0	0	0	57.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	230.100	0	0	0	0	0	0		230.100	1
230301	Porvenir	800224808-8	5.768.600	0	0	68.900	68.900	0	0		5.906.400	11
231001	Colfondos	800227940-6	700.000	0	0	0	0	0	0		700.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.900.100	0	0	43.800	43.800	0	0		2.987.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.323.400				3.323.400	0	0	3.323.400			33.234	3.323.400	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.145.300	0	0	1.145.300	6
CCF39	Cajasan	890200106-1	175.000	0	0	175.000	1
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.080.000	0	0	1.080.000	9

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E		82928151	$17.948.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.400.300	2.400.300
Pensión	4	9.824.200	9.824.200
Riesgos Laborales	1	3.323.400	3.323.400
CCF	3	2.400.300	2.400.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	17.948.200	17.948.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901576455-8	CONSORCIO VIAS ECG		AV KRA 7 156 78 T2 OF 706	3112158843	jrodriguezg@euroconsult.es
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E		82928151	$17.948.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economiado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1006949010 | VIVEROS BENAVIDES MARIA DEL PILAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.375.000 | 700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.375.000 | 175.000 | 14-11 | 4.375.000 | 5 | 304.500 | CCF69 | 4.375.000 | 175.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1020714252 | ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.100.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.100.000 | 44.000 | 14-11 | 1.100.000 | 5 | 76.600 | CCF69 | 1.100.000 | 44.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1020714252 | ROMERO ACHAGUA MANUEL ABRAHAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 400.000 | 64.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 400.000 | 16.000 | 14-11 | 400.000 | 5 | 0 | CCF69 | 400.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1022384708 | QUITIAN ROVIRA SILVIA JULIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.000.000 | 200.000 | 14-11 | 5.000.000 | 1 | 26.100 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1057593921 | UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.041.667 | 806.700 | 0 | 0 | 25.300 | 25.300 | EPS005 | 5.041.667 | 201.700 | 14-11 | 5.041.667 | 5 | 351.000 | CCF24 | 5.041.667 | 201.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1057593921 | UMAÑA VARGAS ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 1.833.334 | 293.400 | 0 | 0 | 9.200 | 9.200 | EPS005 | 1.833.334 | 73.400 | 14-11 | 1.833.334 | 5 | 0 | CCF24 | 1.833.334 | 73.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1057607007 | UMAÑA VARGAS DIANA SOFIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 4.375.000 | 700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.375.000 | 175.000 | 14-11 | 4.375.000 | 5 | 304.500 | CCF24 | 4.375.000 | 175.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1115862164 | INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 733.334 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 733.334 | 29.400 | 14-11 | 733.334 | 5 | 0 | CCF69 | 733.334 | 29.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1115862164 | INOCENCIO PORTILLA JUAN CAMILO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.016.667 | 322.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.016.667 | 80.700 | 14-11 | 2.016.667 | 5 | 140.400 | CCF69 | 2.016.667 | 80.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1115862330 | SILVA COBA JIMMY LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 700.000 | 28.000 | 14-11 | 700.000 | 5 | 0 | CCF69 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1115862330 | SILVA COBA JIMMY LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.925.000 | 308.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.925.000 | 77.000 | 14-11 | 1.925.000 | 5 | 134.000 | CCF69 | 1.925.000 | 77.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1116667322 | GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.191.667 | 190.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.191.667 | 47.700 | 14-11 | 1.191.667 | 5 | 83.000 | CCF69 | 1.191.667 | 47.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1116667322 | GUAYABO CORDOBA JAUDER FABIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 433.334 | 69.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 433.334 | 17.400 | 14-11 | 433.334 | 5 | 0 | CCF69 | 433.334 | 17.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1117323458 | RAMIREZ MONTAÑEZ DIANA PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.375.000 | 700.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.375.000 | 175.000 | 14-11 | 4.375.000 | 5 | 304.500 | CCF39 | 4.375.000 | 175.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1118565506 | VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.925.000 | 308.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.925.000 | 77.000 | 14-11 | 1.925.000 | 5 | 134.000 | CCF69 | 1.925.000 | 77.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1118565506 | VELASQUEZ VILORIA SALY FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 700.000 | 112.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 700.000 | 28.000 | 14-11 | 700.000 | 5 | 0 | CCF69 | 700.000 | 28.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1118775674 | CRUZ TUMAY YURIAM YISELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 346.667 | 55.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 346.667 | 13.900 | 14-11 | 346.667 | 5 | 0 | CCF69 | 346.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1118775674 | CRUZ TUMAY YURIAM YISELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 953.334 | 152.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 953.334 | 38.200 | 14-11 | 953.334 | 5 | 66.400 | CCF69 | 953.334 | 38.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1118776265 | MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 383.334 | 61.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 383.334 | 15.400 | 14-11 | 383.334 | 1 | 0 | CCF69 | 383.334 | 15.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1118776265 | MARTINEZ ACHAGUA MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.054.167 | 168.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC25 | 1.054.167 | 42.200 | 14-11 | 1.054.167 | 1 | 5.600 | CCF69 | 1.054.167 | 42.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 7222603 | APARICIO BARON EDIL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8.458.334 | 1.353.400 | 0 | 0 | 42.300 | 42.300 | EPS005 | 8.458.334 | 338.400 | 14-11 | 8.458.334 | 5 | 588.800 | CCF69 | 8.458.334 | 338.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 7222603 | APARICIO BARON EDIL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 25-14 | 291.667 | 46.700 | 0 | 0 | 1.500 | 1.500 | EPS005 | 291.667 | 11.700 | 14-11 | 291.667 | 5 | 0 | CCF69 | 291.667 | 11.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 7361253 | TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 91.667 | 14.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 91.667 | 3.700 | 14-11 | 91.667 | 5 | 0 | CCF24 | 91.667 | 3.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 7361253 | TIBADUIZA BARRERA BALMES JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.658.334 | 425.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.658.334 | 106.400 | 14-11 | 2.658.334 | 5 | 185.100 | CCF24 | 2.658.334 | 106.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 74130487 | RODRIGUEZ HERNANDEZ FREDY YOVANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.875.000 | 1.100.000 | 0 | 0 | 34.400 | 34.400 | EPS037 | 6.875.000 | 275.000 | 14-11 | 6.875.000 | 5 | 478.500 | CCF24 | 6.875.000 | 275.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 9525661 | BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.016.667 | 322.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.016.667 | 80.700 | 14-11 | 2.016.667 | 5 | 140.400 | CCF24 | 2.016.667 | 80.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 9525661 | BARRERA SALAMANCA JOSUE HUMBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 733.334 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 733.334 | 29.400 | 14-11 | 733.334 | 5 | 0 | CCF24 | 733.334 | 29.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE**, identificado(a) con **CC** número **79761903** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82944379** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		29	$8.700.000	$45.500	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		1	$300.000	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
231001	Colfondos	1	0															0		29	$8.700.000	$1.392.000	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
231001	Colfondos	1	0												X			0		1	$300.000	$48.000	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0															0		29	$8.700.000	$348.000	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0												X			0		1	$300.000	$12.000	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		29	$8.700.000	$348.000	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		1	$300.000	$12.000	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO**, identificado(a) con **CC** número **1057593503** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82944379** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		22	$3.666.667	$586.700	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												X			0		8	$1.333.334	$213.400	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$3.666.667	$255.300	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$1.333.334	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$3.666.667	$146.700	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$1.333.334	$53.400	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		22	$3.666.667	$146.700	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0												X			0		8	$1.333.334	$53.400	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON**, identificado(a) con **CC** número **7222603** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		29	$8.458.334	$1.353.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												X			0		1	$291.667	$46.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		29	$8.458.334	$588.800	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		1	$291.667	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		29	$8.458.334	$338.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		1	$291.667	$11.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		29	$8.458.334	$338.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		1	$291.667	$11.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA**, identificado(a) con **CC** número **7361253** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		29	$2.658.334	$185.100	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		1	$91.667	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		29	$2.658.334	$106.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		1	$91.667	$3.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		29	$2.658.334	$106.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0												X			0		1	$91.667	$3.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		29	$2.658.334	$425.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		1	$91.667	$14.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA**, identificado(a) con **CC** número **9525661** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$2.016.667	$140.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$733.334	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0															0		22	$2.016.667	$80.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0												X			0		8	$733.334	$29.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		22	$2.016.667	$80.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0												X			0		8	$733.334	$29.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$2.016.667	$322.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$733.334	$117.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **74130487** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$6.875.000	$478.500	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$6.875.000	$275.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$6.875.000	$275.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$6.875.000	$1.100.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA DEL PILAR VIVEROS BENAVIDES**, identificado(a) con **CC** número **1006949010** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$4.375.000	$700.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$4.375.000	$304.500	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA**, identificado(a) con **CC** número **1020714252** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$1.100.000	$76.600	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$400.000	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$1.100.000	$44.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$400.000	$16.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$1.100.000	$176.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$400.000	$64.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		22	$1.100.000	$44.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		8	$400.000	$16.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SILVIA JULIANA QUITIAN ROVIRA**, identificado(a) con **CC** número **1022384708** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$5.000.000	$800.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$5.000.000	$26.100	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS010	EPS Sura	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS**, identificado(a) con **CC** número **1057593921** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$5.041.667	$351.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$1.833.334	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0															0		22	$5.041.667	$201.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacio n Fliar	1	0												X			0		8	$1.833.334	$73.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$5.041.667	$806.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$1.833.334	$293.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		22	$5.041.667	$201.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		8	$1.833.334	$73.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA SOFIA UMAÑA VARGAS**, identificado(a) con **CC** número **1057607007** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$4.375.000	$304.500	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
231001	Colfondos	1	0															0		30	$4.375.000	$700.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JUAN CAMILO INOCENCIO PORTILLA**, identificado(a) con **CC** número **1115862164** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$2.016.667	$140.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$733.334	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$2.016.667	$80.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$733.334	$29.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$2.016.667	$322.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$733.334	$117.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		22	$2.016.667	$80.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		8	$733.334	$29.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA**, identificado(a) con **CC** número **1115862330** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$1.925.000	$134.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$700.000	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$1.925.000	$77.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$700.000	$28.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$1.925.000	$308.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$700.000	$112.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		22	$1.925.000	$77.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		8	$700.000	$28.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA**, identificado(a) con **CC** número **1116667322** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$1.191.667	$83.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$433.334	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$1.191.667	$47.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$433.334	$17.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$1.191.667	$190.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$433.334	$69.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		22	$1.191.667	$47.700	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		8	$433.334	$17.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ**, identificado(a) con **CC** número **1117323458** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		30	$4.375.000	$304.500	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$4.375.000	$700.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$4.375.000	$175.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **SALY FERNANDA VELASQUEZ VILORIA**, identificado(a) con **CC** número **1118565506** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$1.925.000	$134.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$700.000	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$1.925.000	$77.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$700.000	$28.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0															0		22	$1.925.000	$77.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0												X			0		8	$700.000	$28.000	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$1.925.000	$308.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$700.000	$112.000	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY**, identificado(a) con **CC** número **1118775674** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$953.334	$66.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$346.667	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$953.334	$38.200	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$346.667	$13.900	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		22	$953.334	$38.200	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0												X			0		8	$346.667	$13.900	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0															0		22	$953.334	$152.600	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230301	Porvenir	1	0												X			0		8	$346.667	$55.500	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA**, identificado(a) con **CC** número **1118776265** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **82928151** para el periodo de salud **2025-01** y pensiones **2024-12** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-11	ARL SURA	1	0															0		22	$1.054.167	$5.600	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
14-11	ARL SURA	1	0												X			0		8	$383.334	$0	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
EPSC25	Capresoca EPS	1	0															0		22	$1.054.167	$42.200	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
EPSC25	Capresoca EPS	1	0												X			0		8	$383.334	$15.400	Enero - 2025	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		22	$1.054.167	$42.200	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		8	$383.334	$15.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0															0		22	$1.054.167	$168.700	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0												X			0		8	$383.334	$61.400	Diciembre - 2024	82928151	27/12/2024	S

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Enero de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ANDRES GUSTAVO PINZON UBAQUE** identificado(a) con **CC** número **79761903** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2024 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		29	$8,700,000	0.00522	$45,500	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		1	$300,000	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
231001	Colfondos	1															0		29	$8,700,000	0.16000	$1,392,000	$43,500	$43,500	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
231001	Colfondos	1												X			0		1	$300,000	0.16000	$48,000	$1,500	$1,500	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		29	$8,700,000	0.04000	$348,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		1	$300,000	0.04000	$12,000	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		29	$8,700,000	0.04000	$348,000	$0	$0	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1												X			0		1	$300,000	0.04000	$12,000	$0	$0	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **9** días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2024 y 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		22	$3,666,667	0.16000	$586,700	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		8	$1,333,334	0.16000	$213,400	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		22	$3,666,667	0.06960	$255,300	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
14-11	ARL SURA	1												X			0		8	$1,333,334	0.00000	$0	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		22	$3,666,667	0.04000	$146,700	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		8	$1,333,334	0.04000	$53,400	$0	$0	Diciembre - 2024	82944379	27/12/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		22	$3,666,667	0.04000	$146,700	$0	$0	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1												X			0		8	$1,333,334	0.04000	$53,400	$0	$0	Enero - 2025	82944379	27/12/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **9** días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 06/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: dic-24 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **2.971.158.355,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 2.135.000.000**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**					$ 2.106.618.500	**$ 2.106.618.500**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**					$ 2.056.637.310	**$ 2.056.637.310**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**					$ 1.967.376.600	**$ 1.967.376.600**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**					$ 1.877.967.140	**$ 1.877.967.140**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**					$ 1.785.731.430	**$ 1.785.731.430**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**	**$ 397.805.100,00**							ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00		$ 1.689.001.817	**$ 1.689.001.817**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16		$ 1.568.768.545	**$ 1.568.768.545**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36		$ 1.433.785.684	**$ 1.433.785.684**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36		$ 1.298.295.591	**$ 1.298.295.591**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**	**$302.556.310,00**							ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36		$ 1.162.805.498	**$ 1.162.805.498**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36		$ 1.018.186.417	**$ 1.018.186.417**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 168.186.416,73**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96		$ 25.131.998,85	**$ 25.131.998,85**		PAGADA
				ANTICIPO	**$354.641.000,00**							ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 2.812.653.244,15**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96		$ 2.641.275.705,40	**$ 2.641.275.705,40**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96		$ 2.470.451.947,90	**$ 2.470.451.947,90**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96		$ 2.299.628.190,40	**$ 2.299.628.190,40**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96		$ 2.109.633.082,90	**$ 2.109.633.082,90**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96		$ 1.929.824.456,65	**$ 1.929.824.456,65**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96		$ 1.757.324.505,40	**$ 1.757.324.505,40**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96		$ 1.586.292.847,90	**$ 1.586.292.847,90**		
	oct-24			**ANTICIPO**	**$317.600.000,00**							ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96		$ 1.415.261.190,40	**$ 1.415.261.190,40**		
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96		$ 1.239.907.192,90	**$ 1.239.907.192,90**		
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96		$ 1.046.095.635,40	**$ 1.046.095.635,40**		
	TOTALES	**$3.183.194.060,20**	**$604.806.871,44**	**$3.788.000.931,64**	**$577.938.212,04**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 3.183.194.060,20	**$ 604.806.871,44**	**$ 3.788.000.931,64**
*IVA =19%	**$ 604.806.871,44**		
-			
VALOR TOTAL	**$ 3.788.000.931,64**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA								
			Desde			Hasta					
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029			
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA								
			Desde			Hasta					
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026					
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029			
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$	2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.			**Valor:**	$	4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APOBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-3-FR-1 1 de 1
	VERSIÓN		1
	PÁGINA		

FECHA: 05/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 136.000.000,00	$ 136.196.776,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00	**$ 1.632.196.776,00**	75,05%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	**$ 205.000.000,00**	9,43%
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	**$ 37.600.000,00**	1,73%
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	**$ 60.000.000,00**	2,76%
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
6	VIATICOS ESPECIALISTAS Y DIRECTOR	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	**$ 120.000.000,00**	5,52%
	TOTAL	**$ 190.000.000,00**	**$ 190.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 185.000.000,00**	**$ 183.200.000,00**	**$ 183.396.776,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 182.200.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 164.700.000,00**	**$ 2.174.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA: 05/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO X (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** _ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL:

ANTICIPO OTORGADO: 18 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 397.805.100,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSION DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	202307141337	14-jul-23	ECG INGENIERIA SAS	$ 225.074.977	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202308091019	29-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 80.000.000	1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL
CE	202307251652	25-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 45.000.000	2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS
CE	202307270846	27-jul-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 32.000.000	3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN
CE	202308080855	08-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 10.000.000	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA
CE	202308231004	23-ago-23	ECG COLOMBIA SAS	$ 5.730.123	4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 1.632.196.776,00	$ 225.074.977,00	$ 80.000.000,00	$ 305.074.977,00	$ 1.327.121.799,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS	$ 205.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 160.000.000,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACION	$ 37.600.000,00	$ 20.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 5.600.000,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 60.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.730.123,00	$ 15.730.123,00	$ 44.269.877,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 120.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 120.000.000,00
	TOTALES	**$ 2.054.796.776,00**	**$ 280.074.977,00**	**$ 117.730.123,00**	**$ 397.805.100,00**	**$ 1.656.991.676,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (_____): $ - (Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ - (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PLAN DE CARGUE Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO: MEPI-SIN1-36-3-FR-2
VERSIÓN: 1
FECHA: 09/03/2023
(Día/ Mes/ Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
DIRECCION TERRITORIAL: CASANARE

PLAN DE CARGUE INICIAL: X
REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGUE: No.
(Corresponde al de mayor valor de ítems previstos en cuantía y/o a la MODIFICACIÓN DE PLAZO requerida)
PLAN DE CARGUE FINAL:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1852 DE 2022
PLAZO INICIAL: HASTA EL DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según corresponda)
PLAZO ACUMULADO HASTA EL DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses sin prórroga ni suspensiones)
OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN TERRITORIAL EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA PACIFICACIÓN DE LOTE 2
FECHA DE ACUERDO CONTRACTUAL: 1/03/2023 (Incluye día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2027 (Incluye las suspensiones, incluye día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indicar si la suspensión cae en el periodo del actal)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indicar día/mes/año)
INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECO
REPRESENTANTE DE CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ BOLAÑO
RESOLUCIÓN No.: 001 SERVIDOR: (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1734 de 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO CASANARE 2022
CONTRATO DE OBRA No.: 2021 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO QUIMBAYO
VALOR INICIAL (incluido IVA): $ 19.326.382.420,00
VALOR ADICIONADO (incluido IVA): $ 0,00
VALOR ADICIONES (incluido IVA): $ 0
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 19.326.382.420,00

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES MES - INTERVENTORIA No. 36 Feb | | AÑO 2024 | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MODELO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPIMINI-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/02/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — ACTA No: 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS []
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR []
POR PRÓRROGA []
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO []
POR NECESIDADES DEL CONTRATO []

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA LA EJECUCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIAS ECO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
RESOLUCIÓN No.: 2337 DE (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1772 de 2022 — 2631 de 2022
CONTRATISTA: (Indicar día/mes/año) CONSORCIO GUANAPALO

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/09/2023 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 16.329.282.419,73 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 16.329.282.419,73

PLAZO ACUMULADO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2027 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	MODIFICACIONES CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha ____ TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+/-	MODIFICACIONES PRESENTES TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 12 de fecha ENERO de 2024 TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1		Director de Interventoría (2023)	$ 7.000.000,00	$ 500.000,00	72,00	$ 540.000.000,00						-60,57	$ (454.275.000,00)	11,430	85.725.000,00	11,430	$ 85.725.000,00
1A		Director de Interventoría (2024)					$ 8.750.000,00	625.000,00				48,46	$ 454.312.500,00			48,460	$ 454.312.500,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría (2023)	$ 5.500.000,00	$ 500.000,00	144,00	$ 864.000.000,00						-122,00	$ (732.000.000,00)	22,000	132.000.000,00	22,000	$ 132.000.000,00
2A		Ingeniero Residente de Interventoría (2024)					$ 6.875.000,00	625.000,00				97,60	$ 732.000.000,00			97,600	$ 732.000.000,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2023)	$ 3.500.000,00	$ 300.000,00	130,00	$ 494.000.000,00						-122,17	$ (494.234.600,00)	7,833	29.765.400,00	7,833	$ 29.765.400,00
3A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (2024)					$ 4.375.000,00	375.000,00				97,73	$ 494.217.500,00			97,730	$ 494.217.500,00
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 410.000.000,00											$ 410.000.000,00
		Especialista Ambiental (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista Ambiental (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Gerencia y/o Gerencias (2023)	$ 7.000.000,00											0,714	4.998.000,00		
		Especialista en Gerencia y/o Gerencias (2024)					$ 8.750.000,00							2,499	17.493.000,00		
		Especialista en Pavimentos y/o Vías (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Pavimentos y/o Vías (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Estructuras (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Estructuras (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Hidráulica e Hidrología (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Hidráulica e Hidrología (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Diseño Geométrico (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Diseño Geométrico (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Túneles (2023)	$ 7.000.000,00											1,428	9.996.000,00		
		Especialista en Túneles (2024)					$ 8.750.000,00										
		Especialista en Sostenibilidad (2023)	$ 7.000.000,00														
		Especialista en Sostenibilidad (2024)					$ 8.750.000,00										
4		Gerente de Interventoría (2023)	$ 6.500.000,00		96,00	$ 198.000.000,00											
4A		Gerente de Interventoría (2024)					$ 8.875.000,00				+	-31,00	$ (170.500.000,00)	5,000	27.500.000,00	5,000	$ 27.500.000,00
5		Profesional Social (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00						25,68	$ 176.550.000,00			25,680	$ 176.550.000,00
5A		Profesional Social (2024)					$ 5.000.000,00					-54,79	$ (219.160.000,00)	3,210	12.840.000,00	3,210	$ 12.840.000,00
6		Profesional Ambiental (2023)	$ 4.000.000,00		58,00	$ 232.000.000,00						43,83	$ 219.150.000,00			43,830	$ 219.150.000,00
6A		Profesional Ambiental (2024)					$ 5.000.000,00					-54,80	$ (219.200.000,00)	3,500	14.000.000,00	3,500	$ 14.000.000,00
7		Profesional Técnico Predial (2023)	$ 4.000.000,00	$ 300.000,00	25,00	$ 107.500.000,00						43,60	$ 218.000.000,00			43,600	$ 218.000.000,00
7A		Profesional Técnico Predial (2024)					$ 5.000.000,00	375.000,00				-25,00	$ (107.500.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
8		Profesional Valuatorio (2023)	$ 4.000.000,00		25,00	$ 100.000.000,00						-20,00	$ (107.500.000,00)			20,000	$ 107.500.000,00
8A		Profesional Valuatorio (2024)					$ 5.000.000,00					-25,00	$ (100.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
9		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2023)	$ 4.000.000,00		15,00	$ 60.000.000,00						-20,00	$ (100.000.000,00)			20,000	$ 100.000.000,00
9A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (2024)					$ 5.000.000,00					-15,00	$ (60.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
10		Auditor de calidad (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 40.000.000,00						12,00	$ 60.000.000,00			12,000	$ 60.000.000,00
10A		Auditor de calidad (2024)					$ 5.000.000,00					-10,00	$ (40.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
11		Abogado (2023)	$ 4.000.000,00		10,00	$ 58.000.000,00						8,00	$ 40.000.000,00			8,000	$ 40.000.000,00
11A		Abogado (2024)					$ 7.250.000,00					-10,00	$ (58.000.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
		PERSONAL TÉCNICO										8,00	$ 58.000.000,00			8,000	$ 58.000.000,00
12		Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	144,00	$ 338.400.000,00						-138,27	$ (324.929.800,00)	5,732	13.470.200,00	5,732	$ 13.470.200,00
12A		Inspector (2024)					$ 2.625.000,00	312.500,00				-110,61	$ 324.916.875,00			110,610	$ 324.916.875,00
13		Topógrafo Inspector (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	77,00	$ 176.400.000,00						-69,70	$ (163.415.000,00)	5,300	12.985.000,00	5,300	$ 12.985.000,00
13A		Topógrafo Inspector (2024)					$ 2.750.000,00	312.500,00				53,36	$ 163.415.000,00			53,360	$ 163.415.000,00
14		Laboratorista Inspector (2023)	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 176.400.000,00						-42,00	$ (127.400.000,00)	20,000	49.000.000,00	20,000	$ 49.000.000,00
14A		Laboratorista Inspector (2024)					$ 2.750.000,00	312.500,00				41,60	$ 127.400.000,00			41,600	$ 127.400.000,00
15		Inspector SST (2023)	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	72,00	$ 169.200.000,00						-66,30	$ (155.807.350,00)	5,699	13.392.650,00	5,699	$ 13.392.650,00
15A		Inspector SST (2024)					$ 2.625.000,00	312.500,00				53,04	$ 155.805.000,00			53,040	$ 155.805.000,00
		PERSONAL APOYO DE TERRENO															
16		Cadenero (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00						-67,17	$ (87.317.100,00)	4,833	8.282.900,00	4,833	$ 8.282.900,00
16A		Cadenero (2024)					$ 1.625.000,00					53,73	$ 87.311.250,00			53,730	$ 87.311.250,00
17		Auxiliar de Laboratorio (2023)	$ 1.300.000,00		72,00	$ 93.600.000,00						-72,00	$ (93.600.000,00)	0,000	0,00	0,000	$ -
17A		Auxiliar de Laboratorio (2024)					$ 1.625.000,00					57,60	$ 93.600.000,00			57,600	$ 93.600.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
18		Secretaria (2023)	$ 1.150.000,00		72,00	$ 82.800.000,00						-68,06	$ (75.987.850,00)	5,941	6.832.150,00	5,941	$ 6.832.150,00
18A		Secretaria (2024)					$ 1.437.500,00					52,85	$ 75.971.875,00			52,850	$ 75.971.875,00
19		Conductor(2023)	$ 1.100.000,00		120,00	$ 168.000.000,00						-134,00	$ (180.800.000,00)	6,000	7.200.000,00	6,000	$ 7.200.000,00
19A		Conductor(2024)					$ 1.500.000,00					107,20	$ 160.800.000,00			107,200	$ 160.800.000,00
20		Campamentera (2023)	$ 1.130.000,00		36,00	$ 40.680.000,00						-33,02	$ (37.313.790,00)	2,979	3.366.270,00	2,979	$ 3.366.270,00
20A		Campamentera (2023)					$ 1.412.500,00					26,42	$ 37.318.250,00			26,420	$ 37.318.250,00
		Provision inmuebles 7x24				$ 55.000.000,00											$ 55.000.000,00
		SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 4.729.280.000,00							$ 6.047.820,00		$ 446.846.570,00		$ 4.735.827.820,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36							2,36		$ 2,36		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 11.161.808.800,00							$ 14.272.855,20		$ 1.054.557.905,20		$ 11.176.081.655,20

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		MENORES															
21		Viáticos Director y/o Especialistas (2023)	$ 220.000,00	Día	600,00	$ 132.000.000,00		Día				-600,0000	$ (132.000.000,00)	0,000	$ -	0,000	$ -
21A		Viáticos Director y/o Especialistas (2024)					$ 275.000,00	Día				480,0000	$ 132.000.000,00			480,000	$ 132.000.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
22		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	$ 4.000.000,00	Mes	115,00	$ 460.000.000,00		Mes				-92,2000	$ (368.800.000,00)	22,800	$ 91.200.000,00	22,800	$ 91.200.000,00
22A		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2024)					$ 5.000.000,00	Mes				73,7600	$ 368.800.000,00			73,760	$ 368.800.000,00
23		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2023)	$ 5.000.000,00	Mes	25,00	$ 125.000.000,00		Mes				-25,0000	$ (125.000.000,00)		$ -	0,000	$ -
23A		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. (2024)					$ 6.250.000,00	Mes				20,0000	$ 125.000.000,00			20,000	$ 125.000.000,00
24		Equipo completo de topografía (2023)	$ 2.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 158.400.000,00		Según comprobante por mes				-67,0000	$ (147.400.000,00)	5,000	$ 11.000.000,00	5,000	$ 11.000.000,00
24A		Equipo completo de topografía (2024)					$ 2.750.000,00	Según comprobante por mes				53,6000	$ 147.400.000,00			53,600	$ 147.400.000,00
25		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 180.000.000,00		Según comprobante por mes				-65,6200	$ (164.050.000,00)	6,380	$ 15.950.000,00	6,380	$ 15.950.000,00
25A		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos (2024)					$ 3.125.000,00	Según comprobante por mes				52,5000	$ 164.062.500,00			52,500	$ 164.062.500,00
26		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2023)	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 86.400.000,00		Según comprobante por mes				-50,2000	$ (60.240.000,00)	21,800	$ 26.160.000,00	21,800	$ 26.160.000,00
26A		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) (2024)					$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes				40,1600	$ 60.240.000,00			40,160	$ 60.240.000,00
		OTROS COSTOS															
27		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (2023)	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	40,00	$ 100.000.000,00		Según comprobante por mes				-37,6310	$ (94.077.500,00)	2,369	$ 5.922.500,00	2,369	$ 5.922.500,00
27A		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) (2024)					$ 3.125.000,00	Según comprobante por mes				30,1000	$ 94.062.500,00			30,100	$ 94.062.500,00
28		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00		Según comprobante por mes				-67,7200	$ (67.720.000,00)	4,280	$ 4.280.000,00	4,280	$ 4.280.000,00
28A		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. (2024)					$ 1.250.000,00	Según comprobante por mes				54,1800	$ 67.725.000,00			54,180	$ 67.725.000,00
29		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)(2023)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 72.000.000,00		Según comprobante por mes				-67,7700	$ (67.770.000,00)	4,230	$ 4.230.000,00	4,230	$ 4.230.000,00
29A		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)(2024)					$ 1.250.000,00	Según comprobante por mes				54,2200	$ 67.775.000,00			54,220	$ 67.775.000,00
		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 14.400.000,00	$ 1.512.000,00	Según comprobante por mes				-12,0000	$ (14.400.000,00)	0,000		0,000	$ -
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	72,00	$ 14.400.000,00	$ 252.000,00	Según comprobante por mes				-72,0000	$ (14.400.000,00)			0,000	$ -
		Veeduría Técnica Comunitaria					$ 250.000,00	Según comprobante por mes				57,6000	$ 14.400.000,00	0,000		57,600	$ 14.400.000,00
		Ajuste al peso y/o valor remanente											$ 119.644,80				$ 119.644,80
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 1.414.600.000,00							$ (14.272.855,20)		$ 158.742.500,00		$ 1.400.327.144,80
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS				$ 12.576.408.800,00							$ -		$ 1.213.300.405,20		$ 12.576.408.800,00
		* PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL				$ 1.145.677.287,00											$ 1.145.677.287,00
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS				$ 13.722.086.087,00							$ -		$ 1.213.300.405,20		$ 13.722.086.087,00
		* IVA +19%				$ 2.607.196.352,73							$ -		$ 230.527.076,99		$ 2.607.196.352,73
		* COSTO TOTAL				$ 16.329.282.419,73							$ -		$ 1.443.827.482,19		$ 16.329.282.419,73

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 13.722.086.087,00	$ 2.607.196.352,73	$ 16.329.282.419,73
VALOR EJECUTADO ACUMULADO HASTA EL MES ANTERIOR FEBRERO	$ 1.213.300.405,20	$ 230.527.076,99	$ 1.443.827.482,19
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 12.508.785.681,80	$ 2.376.669.275,74	$ 14.885.454.957,54

PLAZO EN MESES	
INICIAL	60
ADICIONAL	
ACUMULADO	12
FALTANTE	48

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
según el APENDICE TECNICO DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORIA No.1002 de 2022 en el ajuste No 5: cita textualmente "El INSTITUTO actualizará anualmente el reconocimiento de los doce (12) meses transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato (Anualidades), o del último ajuste efectuado, los valores y tarifas del presente contrato, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE…."

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoria para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JULIAN PASTOR VAESKUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 0111 0-1030

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora vías regionales
Matrícula Profesional No.: 09202-54602 ATL

Firma
Nombre: JUAN JOSE OYUELA SOLER
ORDENADOR DEL PAGO
Matrícula Profesional No.: 25202-157094 CND

Revisión:

Director Territorial — Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO — Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS — Firma (Describir según su competencia funcional)

Subdirectora vías regionales — Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON — Matrícula Profesional No.: 09202-54602 ATL — Firma (Describir según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TECNICO

- Para el presente periodo se registra un valor programado de $ 2,474,137,611.37 qué equivale a 5,18% del valor total del contrato y el valor ejecutado a la fecha es de $ 1,451,292,455.00 equivalente al 3,04%, lo cual nos da atraso de obra $ (1,022,845,156.37) que equivalen al -2,142%. Se aclara que esta información corresponde a la semana No. 99 con fecha de corte del jueves 26 de diciembre de 2024.
- Al finalizar el periodo del mes de diciembre, se ejecutaron las actividades de ítems no previstos, que cuentan con retraso en su ejecución.
- A la fecha se encuentran concluidos los capítulos de construcción de mejoramiento lateral con pedraplén hasta k47+000, así como la instalación de carpeta asfáltica hasta el k43+750, haciendo falta la señalización vertical y horizontal de este tramo de vía, que se encuentra programada para la vigencia 2024.
- Se realiza seguimiento a los procesos constructivos realizados por el contratista, emitiendo correcciones, sugerencias y aclaraciones.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.
- El contratista ha venido subsanado los compromisos del componente técnico adquiridos en los comités de obra realizados. Sin embargo, están pendientes compromisos administrativos del componente social.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- En diciembre de 2024, el contratista continuó fortaleciendo las actividades de gestión ambiental, en línea con lo establecido en la PAGA del contrato.
- Se sigue a la espera de trámite ante CORPORINOQUIA para la obtención de los permisos ambientales necesarios para el aprovechamiento forestal, la concesión de aguas superficiales y la ocupación de cauce.
- Hasta el momento, no ha sido necesario realizar actividades que impliquen aprovechamiento forestal, uso de recursos hídricos o intervención en fuentes naturales. El área ambiental mantiene un seguimiento constante para prevenir posibles impactos durante las actividades de obra mientras se obtienen los permisos correspondientes.
- Se continúa con el monitoreo de los árboles para identificar cualquier eventualidad que pueda surgir debido a factores externos al contrato.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

- Desde la interventoría se realizó el seguimiento y verificación de las gestiones sociales, se solicitó al contratista ejecutar las actividades pertinentes y remitir los soportes correspondientes para su revisión.
- Se recomienda al contratista realizar la entrega de sus informes mensuales en las fechas establecidas y reitera que este requerimiento está en el marco de la obligación contractual.
- Se solicitó al contratista de obra el diligenciamiento de los formatos de la gestión social, además de actualizar e incorporar el formato de PQRS establecido en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el mes de diciembre no se presentaron incidentes ni accidentes de trabajo por parte del personal de interventoría y tampoco de obra.

- Además, se evidencia que se han llevado a cabo las debidas capacitaciones y charlas de SST para los trabajadores. Estas actividades son fundamentales para proporcionar a los empleados los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes necesarias para interactuar de manera segura en el entorno laboral y cumplir con las actividades propuestas en la obra.

- Por último, es importante resaltar el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores en la obra. El uso correcto de estos equipos es esencial para proteger la salud y la integridad física de los trabajadores y para prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0115	05/12/2024	SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VALLA INFORMATIVA	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0116	09/12/2024	REQUERIMIENTO INICIO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0117	13/12/2024	REQUERIMIENTOS COMPONENTE SOCIAL	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01-AD-INV1002OROCUE-0118	16/12/2024	RESPUESTA REQUERIMIENTO INICIO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA-OFICIO 520.85 0614.	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDA	JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREG	22C01-AD-INV1002OROCUE-0119	16/12/2024	ENTREGA DOCUMENTOS GESTIÓN SOCIAL	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) GOBERNACIÓN DE CASANARE	22C01-AD-INV1002OROCUE-0120	19/01/2025	ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2025 APROBADA POR LA INTERVENTORÍA	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0121	13/01/2025	RETRASO EN ENTREGA DE INFORMES MENSUALES	1

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0115
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 05 DE 2024

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VALLA INFORMATIVA.

Mediante el presente comunicado, solicitamos de manera atenta y urgente, la reparación de la valla informativa, que presenta un notable deterioro y se debe mantener en buenas condiciones durante toda la duración del contrato, atendiendo a los compromisos contractuales del contratista, adjunto registro fotográfico del estado actual de la valla informativa ubicada en el k38+000.





Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c Direccion de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0116
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 09 DE 2024

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: REQUERIMIENTO INICIO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA.

Respetados señores:

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 2631 de 2022, se permite requerir al Contratista la entrega a la Gobernación del Casanare de la documentación técnica para el inicio de los trámites para la obtención de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales, requeridos para la ejecución de las actividades de obra en las vigencias futuras.

Como se conversó en comité de seguimiento efectuado el 29 de noviembre de 2024 el contratista informaría a esta interventoría acerca de la necesidad de actualización en el inventario forestal del proyecto y conforme a esto se procedería con la actualización o entrega de documentación técnica para la solicitud por parte de la Gobernación del Casanare, según correspondiera; acorde a lo indicado por el profesional ambiental del contratista, el inventario cuenta con validez de un año por lo que es viable dar inicio al trámite ante la Corporación ambiental con la información existente. Por otra parte, esta interventoría ha reiterado en diferentes oportunidades y tal como se evidencio en comité de seguimiento (nuevamente realizada la validación y dando lectura a lo enunciado en los documentos contractuales), que los pagos a realizar para la evaluación por parte de la autoridad ambiental son responsabilidad del contratista y deben estar inmersos en gastos de administración, dilucidando así a todas las partes lo correspondiente a quién debe efectuar el pago por evaluación de permisos ambientales y solicitando proceder con las gestiones pertinentes ante la autoridad ambiental.

Por lo anterior, y conforme a los compromisos efectuados con la Gobernación del Casanare, se solicita al contratista realice la entrega de la documentación técnica a la brevedad con el fin de efectuar la solicitud ante CORPORINOQUIA, se recuerda no se podrán efectuar actividades que requieran el aprovechamiento de recursos naturales previo a la autorización de las autoridades ambientales, lo que podría implicar atrasos en las actividades de obra proyectadas en las vigencias futuras.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c Direccion de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0118
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 16 DE 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCÓN
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO INICIO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA- OFICIO 520.85 0614.

Cordial saludo:

Mediante la presente misiva, nos permitimos dar respuesta al oficio mencionado en el asunto, informando que actualmente el contratista se encuentra adelantando el proceso de actualización de la información relacionada con el inventario forestal, modificando los logos del solicitante en los documentos requeridos y diligenciando los Formatos Únicos Nacionales (FUN). Una vez culminadas estas actividades, se procederá a realizar la entrega formal de la documentación técnica al Departamento de Casanare, lo anterior según oficio CGUAP-024-20200-133 remitido a esta interventoría; así mismo como parte de los compromisos pactados en las actas de comité de obra N° 81 y N° 82, el contratista deberá presentar la información requerida, antes del día 23 de diciembre de 2024.

Se anexa el oficio CGUAP-024-20200-133 y las actas de comité de obra N°82 y N° 83

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Anexos: oficio CGUAP-024-20200-133 y las actas de comité de obra N°82 y N° 83
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0117
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 13 DE 2024

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: REQUERIMIENTOS COMPONENTE SOCIAL

Respetados señores:

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 2631 de 2022, se permite requerir al Contratista la entrega de los documentos y productos acordados en las actas de reunión del componente social del 17 de julio de 2014 y 29 de agosto de 2024 relacionados a continuación:

- Gestión, atención y subsanación de las observaciones realizadas por el ICANH.
- Elaboración y aplicación de código de conductas de prácticas discriminatorias.
- Ejecución de estrategias pedagógicas.
- Boletines informativos.
- Publicaciones en redes sociales.
- Metodología y protocolo de convocatoria a los comités de participación ciudadana CPC.
- Gestión, estado actual y soportes de obras con participación ciudadana OPC.
- Protocolo de divulgación de ofertas laborales.
- Archivo físico y consolidado de todas las actividades y gestiones sociales realizadas a la fecha con los respectivos soportes y anexos.
- Matriz de cumplimiento.

Por lo anterior, se solicita al contratista atender y remitir a esta interventoría dichos documentos a la brevedad, para su respectiva revisión y visto bueno.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c Dirección de construcciones- Gobernación de Casanare.

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0119
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 16 DE 2024

Señores
SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS GESTIÓN SOCIAL

Cordial saludo:

Mediante la presente misiva, nos permitimos entregar los documentos de la gestión social que se relacionan a continuación para su revisión:

- PAGA social
- Plan de trabajo social
- Acta radicación y actualización social de proyectos
- Balance del estado social del proyecto
- Plan de inversión social

Lo anterior para su revisión y concepto, en el siguiente enlace driver encontrará los documentos relacionados con sus respectivos soportes, https://drive.google.com/drive/folders/1XEJpOp8x3HTUqz3SgIq5nrAhz3lLBecF?usp=sharing

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

Anexos: PAGA social, Plan de trabajo social, Acta radicación y actualización social de proyectos, Balance del estado social del proyecto, Plan de inversión social.
c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c. Ing. Celina Berrio- Gestor social del proyecto

CONSORCIO VÍAS
ECG
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0120
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 19 DE 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2025 APROBADA POR LA INTERVENTORÍA

Respetados señores:

En atención a los compromisos establecidos, me permito remitir la programación de obra correspondiente a la vigencia 2025, la cual ha sido debidamente revisada y aprobada por esta interventoría.

Con el propósito de facilitar su análisis y gestión, adjunto además los siguientes documentos:

1. Plan de Inversión vigencia 2025.
2. Presupuesto de Obra vigencia 2025.
3. Memorias de Cálculo.

Estos documentos han sido elaborados conforme a los lineamientos técnicos y contractuales vigentes, buscando garantizar la viabilidad y eficiencia en la ejecución de las actividades programadas. Agradezco confirmar la recepción de esta documentación y quedo atento a cualquier comentario, observación o requerimiento adicional que consideren necesario.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-132	04/12/2024	Entrega informe mensual No 21	1
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-133	12/12/2024	Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116	1
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN BALVUENA	CGUAP-024-20200-134	13/12/2024	Reprogramación vigencia 2025	1

Yopal, 04 de diciembre de 2024

CGUAP-024-20200-132

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 21

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus labores diarias.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de noviembre de 2024 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

Yopal, 12 de diciembre de 2024

CGUAP-024-20200-133

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Respuesta oficio 22C01-AD-INV1002OROCUE-0116

Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, y con el propósito de contribuir al éxito en el desarrollo del contrato, nos permitimos informar que el Consorcio Guanapalo se encuentra organizando la información correspondiente a la Solicitud de Permisos Ambientales. Estos trámites incluyen el Permiso de Aprovechamiento Forestal, el Permiso de Ocupación de Cauce y la Concesión de Agua, indispensables para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento a Nivel de Pavimento de la Vía Secundaria 65CA06 - La Nevera - San Rafael de Guanapalo - Orocué, Departamento de Casanare".

Como parte de este proceso, estamos actualizando la información relacionada con el inventario forestal, modificando los logos del solicitante en los documentos requeridos y diligenciando los Formatos Únicos Nacionales (FUN). Una vez culminadas estas actividades, se procederá a realizar la entrega formal de la documentación técnica al Departamento de Casanare, lo que permitirá iniciar los trámites correspondientes para la obtención de los permisos mencionados. Es importante señalar que estos documentos son fundamentales para garantizar el inicio oportuno de las actividades de obra programadas en la próxima vigencia contractual.

Adicionalmente, estamos organizando la información y documentación necesaria para presentar, de manera discriminada y oportuna el cálculo correspondiente a la administración del contrato.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Yopal, 13 de noviembre de 2024

CGUAP-024-20200-134

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Atn. JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal

Referencia: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Reprogramación vigencia 2025

Cordial saludo,

En la presente adjuntamos la reprogramación del año 2025 del contrato en referencia para su revisión y viabilidad del mismo.

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente,

Luis Guillermo Ruiz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos:
Reprogramación de obra vigencia 2025

8.1.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS.

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA							
CORRESPONDENCIA RECIBIDA								
PROYECTO No.		024 DE 2022						
DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS	
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA			
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	2024S-VBOG-099690	30/12/2024	Respuesta consecutivo 22C01-AD-1002-00081 y 22C01-AD-1002-00082, con radicado INVIAS No. 2024E-VUVRAZ-113846 del 13-11-2024. Informes Trimestrales N°1, 2, 3 y 4 correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022	2	

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-30T10:39:31-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-099690
Fecha: 2024-12-30 10:39:27

SEÑOR(A):
EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO VIAS ECG
CRA 10 N 3 □ 52 BARRIO LOS ESTEROS
inter.casanare1002@euroconsult.com.co
SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

ASUNTO: Respuesta consecutivo 22C01-AD-1002-00081 y 22C01-AD-1002-00082, con radicado INVIAS No. **2024E-VUVRAZ-**113846 del 13-11-2024. **Informe**s **Trimestral**es **N°**1, 2, 3 y 4 correspondiente al **Contrato de Interventoría No. 10**02 **de 2022** referido a "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2".

Respetado Ingeniero Barón,

En atención al consecutivo 22C01-AD-1002-00081 y 22C01-AD-1002-00082, con radicado INVIAS No. **2024E-VUVRAZ-**113846 del 13 de noviembre de 2024, mediante el cual la interventoría presenta los **Informe**s **Trimestral**es **N°**1, 2, 3 y 4 correspondiente al **Contrato de Interventoría No. 10**02 **de 2022** referido a "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2", la **Subdirección de Sostenibilidad** se permite realizar las siguientes observaciones desde el componente ambiental:

Tras la recepción de su correspondencia, se informa que los archivos remitidos a esta dependencia no han podido ser descargados debido a su tamaño excesivo. Este inconveniente técnico se debe a las siguientes razones:

1. **Capacidades de Ancho de Banda y Almacenamiento:**
 - Los servidores institucionales poseen limitaciones específicas de ancho de banda y capacidad de almacenamiento para garantizar la operatividad de múltiples procesos simultáneos.
 - La descarga de archivos de gran tamaño puede saturar la red interna, afectando la conectividad y el acceso de otros usuarios al sistema.
2. **Tiempo de Descarga y Vulnerabilidades:**

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-30T10:39:31-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

- Archivos voluminosos tienden a requerir tiempos prolongados de descarga, lo que incrementa el riesgo de interrupciones por fallos en la conexión, especialmente en horarios de alta demanda de red.
- Adicionalmente, este tipo de transferencias incrementa la posibilidad de errores o corrupción de datos durante la transmisión.

3. **Optimización y Gestión de Recursos:**
 - El uso de formatos comprimidos como **RAR o ZIP** permite reducir significativamente el tamaño de los archivos sin comprometer la calidad de la información.
 - Esto facilita tanto la transmisión como la descarga y almacenamiento, asegurando mayor eficiencia en la gestión documental.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que los archivos sean reenviados en un formato comprimido (por ejemplo, **RAR o ZIP**), en paquetes que no excedan los [especificar tamaño máximo, si aplica, ej. 10 MB por archivo], asegurando que sean compatibles con las herramientas institucionales de gestión.

Agradecemos su comprensión y colaboración para garantizar la recepción adecuada de la información requerida. Por favor, no duden en contactarnos si requieren orientación adicional sobre el proceso de compresión o envío de archivos.

Este comunicado se emite en ejercicio de las funciones definidas en el **Manual de Interventoría,** el **Manual de Contratación,** y las demás responsabilidades delegadas a las partes. No obstante, esto no exime de las acciones que la Supervisión pueda requerir en el marco de sus competencias. Se envía copia a la **Dirección Territorial** y a la **Subdirección de Vías Regionales.**

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: SANTIAGO CARDONA CARDONA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ (1000008), ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES (1120200)
Copia Externa a:

INVIAS

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-12-30T10:39:31-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-12-30T10:39:32-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

8.1.4 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**	

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**	**OFICIO DE RESPUESTA**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**			
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0086	05/12/2024	Acta de costos No 22 mes de noviembre 2024	1	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	22C01-AD-INV1002OROCUE-0087	06/12/2024	Acta de costos No 23 mes de diciembre 2024	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	05/12/2024	Informe semanal N.92	1	
CONSORCIO VIAS ECG	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	EDNA ROCIO ARCOS	22C01-AD-INV1002OROCUE-0088	16/12/2024	FACTURA No 22 mes de noviembre 2024	1	
CONSORCIO VIAS ECG	ANDRES FELIPE UMAÑA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	correo	12/12/2024	Informe semanal N.93	1	

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0086
(Al responder cite este código)

BOGOTA, NOVIEMBRE 05 DE 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e).
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Acta de costos No 22 mes de noviembre 2024

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°22 correspondiente al periodo de noviembre de 2024 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocue.

ACTA 22 NOV 2024 - CON SOPORTES

ACTA DE COSTOS SIN SOPORTES NOV 2024.pdf

Informe Mensual No. 22 Noviembre Cravo Norte 01.pdf

Informe_Mensual_No._21_Noviembre Orocue.pdf

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: correspondencia@ecg.engineering

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0087
(Al responder cite este código)

BOGOTA, NOVIEMBRE 06 DE 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (e).
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: Acta de costos No 23 mes de diciembre 2024

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°23 correspondiente al periodo de diciembre de 2024 del contratista CONSORCIO VIAS ECG.

ACTA DE COSTOS SIN SOPORTES DIC 2024

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: correspondencia@ecg.engineering

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0088
(Al responder cite este código)

BOGOTA, NOVIEMBRE 05 DE 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
EDNA ROCIO ARCOS
Gestor técnico del proyecto
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: FACTURA No 22 mes de noviembre 2024

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica LA FACTURA N°22 correspondiente al periodo de noviembre de 2024 del contratista CONSORCIO VIAS ECG

ACTA 22 NOV 2024 - CON SOPORTES

ACTA DE COSTOS SIN SOPORTES NOV 2024.pdf

Cordialmente,

JULIAN VALBUENA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: correspondencia@ecg.engineering

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

ACTIVIDADES EJECUTADAS – DICIEMBRE 2024

	
PR 42+350. 02 de Diciembre del 2024. Carpeta asfáltica. Ubicación y demarcación de eje.	PR 42+910. 03 de Diciembre del 2024. Carpeta asfáltica. Ubicación y demarcación de eje.
	
PR 43+300. 04 de Diciembre del 2024. Carpeta asfáltica. Ubicación y demarcación de eje.	PR 43+750. 05 de Diciembre del 2024. Carpeta asfáltica. Ubicación y demarcación de eje.

	
PR 38+600. 06 de Diciembre del 2024. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 41+500. 09 de Diciembre del 2024. Topografía. Levantamiento de taludes.
	
PR 38+760. 10 de Diciembre del 2024. Topografía. Levantamiento de taludes.	PR 39+520. 11 de Diciembre del 2024. Taludes. Extendido y compactación de material de protección.



PR 38+800. 12 de Diciembre del 2024. Topografía. Levantamiento de taludes.



PR 42+500. 19 de Diciembre del 2024. Señalización horizontal.



PR 42+550. 19 de Diciembre del 2024. Señalización horizontal.



PR 42+500. 26 de Diciembre del 2024. Instalación tachas reflectivas

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL

8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL

8.5 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de DICIEMBRE de 2024 se cumplieron las semanas 91, 92, 93 y 94.



Contratos › Contratos registrados › Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	EDNA ROCIO - ARCOS LOPEZ
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

|<< << 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> >|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
98	98	2025-01-10	2025-01-16	2025-01-16				PROCESO		
97	97	2025-01-03	2025-01-09	2025-01-09				PROCESO		
96	96	2024-12-27	2025-01-02	2025-01-02				PROCESO		
95	95	2024-12-20	2024-12-26	2024-12-26	2025-01-13 06:15			TERMINADO		
94	94	2024-12-13	2024-12-19	2024-12-19	2025-01-13 06:03			TERMINADO		
93	93	2024-12-06	2024-12-12	2024-12-12	2025-01-13 05:55			TERMINADO		
92	92	2024-11-29	2024-12-05	2024-12-05	2025-01-08 12:51			TERMINADO		

8.6 BITACORA DE OBRA DICIEMBRE DE 2024.

- Actividades de obra: Instalación de cerca, PR 43 + 450.

Res. de interventoría

Res. de obra.

Jueves 28 de noviembre del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 controladores viales, 2 ayudantes de obra, 1 operador.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque
- Actividades de obra = instalación de cercas, PR 42 + 850;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 29 de noviembre del 2024.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 controladores viales, 2 ayudantes de obra 1 operador.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque
- Actividades de obra = Demarcación de eje de vía, PR 41 + 900, delimitación de margenes y marcación de puntos donde irán taches PR 41 + 600;

Res. de interventoría.

Res. de obra

Sábado 30 de noviembre del 2024

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 Controladores viales, 2 ayudantes de obra, 1 operador.
- Maquinarias y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 vibrocompactador, 1 retroexcavador, 1 carrotanque.
- Actividades de obra = Localización y puntillas de eje y delimitación de cunetas PR42+900;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Domingo 01 de Diciembre del 2024.

- Estado del tiempo = seco

"El consorcio Guanapalo no programó actividades de obra para este día, día dominical".

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Lunes 02 de diciembre del 2024.

- Estado del tiempo = seco.
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 controladores viales, 2 ayudantes de obra, 1 operador.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retroexcavador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque
- Actividades de obra = localización y puntillas de eje PR42+500

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Martes 03 de diciembre del 2024

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 personal de obra, 1 profesional SST, 2 controladores viales, 2 ayudantes de obra, 1 operador
- Maquinaria y equipos = 1 motoniveladora, 1 retrocargador 1 vibrocompactador, 1 carrotanque
- Actividades de obra = Localización y puntillea de eje PR 42 + 920 ;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 04 de diciembre del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 controladores viales, 2 ayudantes de obra, 1 operador.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque.
- Actividades de obra = Localización y puntillea de eje PR 43 + 320 ;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Jueves 05 de diciembre del 2024.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente de obra, 1 profesional SST, 1 operador, 2 ayudantes de obra, 2 controladores viales
- Maquinaria y equipos de campo = 1 motoniveladora 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque.

- Actividades de obra: Localización y cuadres de eje, excavación;

Res. de interventoría

Res. de obra.

Viernes 06 de diciembre del 2024.
- Estado del tiempo: seco
- Personal de obra: 1 residente de obra, 1 profesional SST, 2 cantineras, 2 ayudantes de obra, 1 operador
- Maquinaria y equipo: 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque 1 volquetas.
- Actividades de obra. Se realiza levantamiento de taludes para protección con material proveniente de excavación.

Res interventoría

Res obra

Sabado 07 de diciembre de 2024.
Estado del tiempo: seco
Personal de obra: 1 residente, 1 profesional SST, practo social, operador, 2 cantineras, 3 ayudantes de obra.
- Maquinaria y Equipo: 1 motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque 3 volquetas, disponibles en patio.
- Actividades: Puntillao para localización del eje y levantamiento de taludes.

Res interventoría

Res obra.

DOMINGO 08 DE DICIEMBRE DE 2024

DOMINICAL NO SE programaron actividades de obra.

Res interventoría

Res obra

LUNES 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

*ESTADO TIEMPO SECO

·Personal de obra: 1 residente, 1 inspector siso, 1 profe Social 1 operador, 3 ayudantes, 2 auxiliares de tránsito.

· Maquinaria: 1 motoniveladora, 1 camioneta, 1 retrocargador, 1 carrotanque, 1 vibrocompactador.

. Actividades de obra: Se continua levantamiento y localiz del eje entre el k43+320 en adelante

Res interventoría

Res obra.

Martes 10 de diciembre de 2024.

Estado tiempo: Seco.

Personal de obra: 1 residente, 1 inspector SISO, 1 profe social, 1 operador 2 auxiliares de transito, 3 ayudant

Actividades de obra: levantamiento de taludes y localizacion de eje para demarcación.

Res interventoría.

Res obra.

MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE 2024
ESTADO TIEMPO: TIEMPO SECO.
Personal de obra: Residente, Inspector SISO, Prof social, 3 ayudantes, 2 controladores, 1 operador.
Maquinaria y Equipos: Camioneta, Motoniveladora, carrotanque, Vibrocompactador, Volquetas.
Actividades de obra: levantamiento taludes y replanteo de eje de via entre K 43+500 a K 43+600.

Residente Interventoría

Residente de obra

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO: SECO
PERSONAL DE OBRA: Residente, Inspector SISO, 3 ayudantes, 2 Controladores 1 operador.
Maquinaria: Camioneta, Motoniveladora, retrocargador, Vibrocompactador, 1 carrotanque, 1 volquetas.
Actividades de obra Replanteo eje de la vía

Residente Interventoría

Residente de obra

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO: SECO.
Personal de obra: Residente, Inspector SISO, 3 ayudantes, 2 controladores, 1 operador.
Maquinaria: Camioneta motoniveladora, 1 retrocargador, 1 vibrocompactador, 1 carrotanque 1 volquetas.
Actividades de obra: replanteo eje de la via.

Residente Interventoría — Residente de obra

VIERNES 13 DE DICIEMBRE. 2024
Personal de obra: Residente de obra, 3 ayudantes, 1 inspect
Seso, 2 auxiliares transito.
estado del tiempo: seco.
Actividades, Marcación con pintura de margenes y eje de la vía.
en tramo entre el K41+500 al K 42+500.

Residente de interventoría — Residente de obra.

SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 2024
PERSONAL DE OBRA: Residente de obra, 3 ayudantes, 1 inspec
seso, 2 auxiliares transito
ESTADO tiempo. Seco.
Actividades de obra: Marcación de margenes y
eje para demarcación K42+500 - K 43+150.

Residente interventoría — Residente obra.

DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 2024.

No se programaron Actividades

Residente interven — Residente obra.

LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO SECO
PERSONAL DE OBRA: Residente de obra, Inspector siso, 3 ayd, 2 auxiliares, 1 operador.
Maquinaria: Motoniveladora, Retrocargador, Carrotanque, Vibrocompactador, Camionetas, Volquetas.
Actividades: Demarcación tramo K 41+500 a K 42+300.

Residente Interventoría

Residente obra.

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTADO TIEMPO: SECO.
PERSONAL DE OBRA. Residente de obra, Inspector SISO, 3 ayudantes, 2 auxiliares, 1 operador.
Maquinaria - Motoniveladora, Retrocargador, carrotanque, Vibrocompactador, camionetas, Volquetas.
Actividades Demarcación tramo K 42+300 a K 42+800.

Residente de Interventoría

Residente de obra.

MIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO: SECO.
PERSONAL DE OBRA: Residente de obra, Inspector SISO, 3 ayudantes, 2 auxiliares, 1 operador.
Maquinaria: Motoniveladora, retrocargador, carrotanque, Vibrocompactador, camioneta y Volquetas.
Actividades: Demarcación K 42+800 a K 43+300.

Residente Interventoría Residente obra.

JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO: SECO.
PERSONAL DE OBRA: Residente, Inspector s.s.o, 3 ayudantes, 2 auxiliares, 1 operador.
Maquinaria: Motoniveladora, retrocargador, carrotanque, Vibrocompactador, camionetas, volquetas
Actividades: Demarcación tramo ~~K 43+300~~ a ~~K 43+750~~
K 43+300 a K 43+750.

Residente Interventoría Residente obra.

VIERNES 20 DE DICIEMBRE 2024.
ESTADO TIEMPO: SECO.
PERSONAL DE OBRA RESIDENTE, Inspector SISO, 3 ayudantes
2 auxiliares 1 operador
VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO TIEMPO seco.
Maquinaria: Motoniveladora, retrocargador, carrotanque
Vibrocompactador, camionetas, volquetas
Actividades: Instalación de Tachas reflectivas.
ENTRE K 41+500 a K 42+000.

Residente Interventoría Residente de obra

SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTADO TIEMPO: SECO.
PERSONAL DE OBRA: RESIDENTE, Inspector S.S., 3

Ayudantes, 2 auxiliares 1 operador
Maquinaria: Camioneta, Motoniveladora, retrocargador, carrotanque
Vibrocompactador.
Actividades de obra: Instalación de tachas reflectivas
entre K427000 y K427500.

Residente de Interventoría

Residente de obra

DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 2024.

NO SE programaron actividades.

Residente Interventoría

Residente obra

LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024.
ESTADO TIEMPO: SECO
Personal de obra: Residente de obra, 3 ayudantes, Inspector
2 auxiliares, 1 operador.
Maquinaria: Camioneta Motoniveladora, retrocargador,
carrotanque, Vibrocompactador.
Actividades de obra Instalación de tachas reflectiv
entre K427500 y K437200.

Residente de Interventoría

Residente de obra

Martes 24 de diciembre de 2024
No se programaron actividades

Residente de Interventoría | Residente de obra

MIERCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 2024.

- NO se programaron actividades.

Residente Interventora | Residente de obra.

JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2024

ESTADO DEL TIEMPO: SECO.

Personal de obra: Residente, Inspector SISO, 3 aux
2 auxiliares transito.

Actividades de obra: Demarcación e instal
de tachas entre el K43+200 a K

Residente Interventoría | Residente ob

8.7 ANEXOS AMBIENTALES

RUMA
CONSORCIO GUANAPALO

Orocué, 01de noviembre 2024

Asunto: Autorización uso de la unidad sanitaria Finca Cachilapo KM 44+150 margen derecha.

El señor Miguel Ángel Cano, identificado con cédula de ciudadanía número 79.230.990, en su calidad de administrador de las Fincas LLANO CAS, autoriza al CONSORCIO GUANAPALO, identificado con NIT 901.666.185-0, para hacer uso de la unidad sanitaria ubicada en la Finca Cachilapo, la cual forma parte de LLANO CAS, localizada en el kilómetro 44+150. Esta autorización se otorga en el marco de la ejecución de la obra cuyo objeto es el "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06: La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare"

La presente autorización se firma el día 01 del mes de noviembre del año 2024. los aquí firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente autorización:

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CC. 7.176.563 de Tunja
R/L CONSORCIO GUANAPALO

Miguel Cano
Nombre: MIGUEL CANO
CC. 79230.990
Cargo: ADMON
Predio: FINCAS LLANO CAS.

CONSORCIO VÍAS
ecg
Engineering Consulting Group

22C01-AD-INV1002OROCUE-0116
(Al responder cite este código)

OROCUÉ CASANARE, DICIEMBRE 09 DE 2024

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
REPRESENTANTE LEGAL
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: REQUERIMIENTO INICIO TRAMITE PERMISOS AMBIENTALES ANTE CORPORINOQUIA.

Respetados señores:

El CONSORCIO VÍAS ECG en cumplimiento de sus obligaciones como Interventor del contrato de obra 2631 de 2022, se permite requerir al Contratista la entrega a la Gobernación del Casanare de la documentación técnica para el inicio de los trámites para la obtención de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales, requeridos para la ejecución de las actividades de obra en las vigencias futuras.

Como se conversó en comité de seguimiento efectuado el 29 de noviembre de 2024 el contratista informaría a esta interventoría acerca de la necesidad de actualización en el inventario forestal del proyecto y conforme a esto se procedería con la actualización o entrega de documentación técnica para la solicitud por parte de la Gobernación del Casanare, según correspondiera; acorde a lo indicado por el profesional ambiental del contratista, el inventario cuenta con validez de un año por lo que es viable dar inicio al trámite ante la Corporación ambiental con la información existente. Por otra parte, esta interventoría ha reiterado en diferentes oportunidades y tal como se evidencio en comité de seguimiento (nuevamente realizada la validación y dando lectura a lo enunciado en los documentos contractuales), que los pagos a realizar para la evaluación por parte de la autoridad ambiental son responsabilidad del contratista y deben estar inmersos en gastos de administración, dilucidando así a todas las partes lo correspondiente a quién debe efectuar el pago por evaluación de permisos ambientales y solicitando proceder con las gestiones pertinentes ante la autoridad ambiental.

Por lo anterior, y conforme a los compromisos efectuados con la Gobernación del Casanare, se solicita al contratista realice la entrega de la documentación técnica a la brevedad con el fin de efectuar la solicitud ante CORPORINOQUIA, se recuerda no se podrán efectuar actividades que requieran el aprovechamiento de recursos naturales previo a la autorización de las autoridades ambientales, lo que podría implicar atrasos en las actividades de obra proyectadas en las vigencias futuras.

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONSORCIO VÍAS ECG.
Email: edil.aparicio@euroconsult.com.co

c.c. Ing. Juan Gabriel Rodríguez – Supervisor contrato de interventoría
c.c. Ing. Edna Rocío Arcos López- Gestor técnico del proyecto
c.c Direccion de construcciones- Gobernación de Casanare.

Outlook

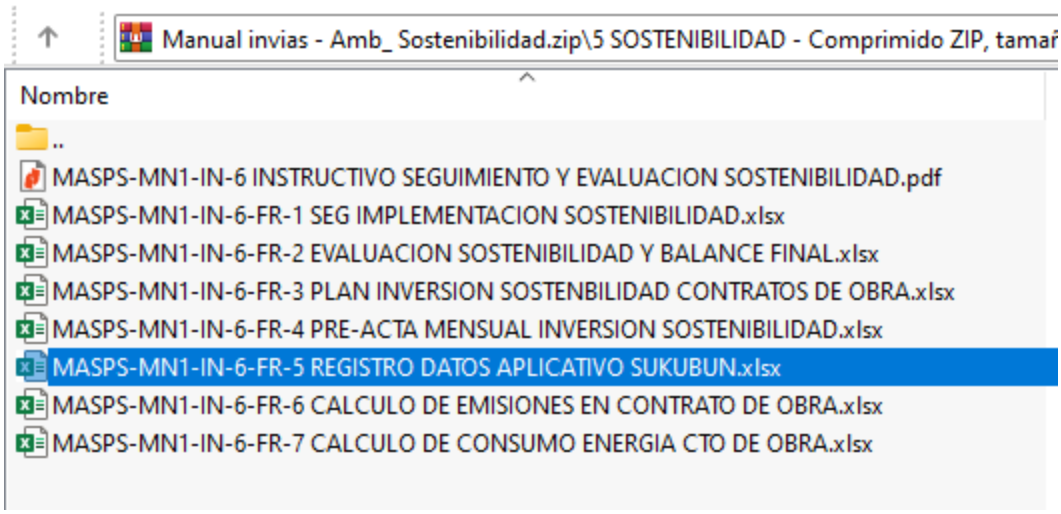
RE: SOLICITUD DE FORMATO DE APLICATIVO SUCUBUM

Desde Viviana Villamarín Tirano <vvillamarint@euroconsult.es>
Fecha Jue 05/12/2024 8:47
Para CONSORCIO GUANAPALO <consorcioguanapalo2023@gmail.com>

1 archivo adjunto (3 MB)
Manual invias - Amb_ Sostenibilidad.zip;

Buen día Ing.

Comparto Manual de interventoría del INVIAS capítulos 2. Gestión ambiental y 5. Sostenibilidad, en estos se relaciona lo solicitado.



Cordialmente,

Viviana Fernanda Villamarín Tirano
Ingeniera de proyectos - Sucursal Colombia
Edificio North Point Torre 2 – Cra 7 # 156- 78 Oficina 706
Teléfono: 601 7170642 - Móvil: 314 793 8815
Bogotá, Colombia
vvillamarint@euroconsultecg.co -
www.euroconsult.es

De: CONSORCIO GUANAPALO <consorcioguanapalo2023@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 15:13
Para: Viviana Villamarín Tirano <vvillamarint@euroconsult.es>
Asunto: SOLICITUD DE FORMATO DE APLICATIVO SUCUBUM

Cordial saludo, ingeniera viviana solicitamos amablemente nos suministre el formato del aplicativo de Sucubum para comenzar con el reporte de investigación de atropellamiento de especies durante la ejecución del proyecto.

Quedamos atentos

muchas gracias

Outlook

RE: Revisión Informe Ambiental y SST Obra

Desde Viviana Villamarín Tirano <vvillamarint@euroconsult.es>
Fecha Jue 26/12/2024 11:37
Para juan barrera rodriguez <juanchobarrerar@gmail.com>
CC andres.umana@euroconsult.com.co <andres.umana@euroconsult.com.co>

Buenos días Ing.

Una vez validado el informe mensual del componente ambiental correspondiente al mes de noviembre de 2024, remitido mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2024, se evidencia se atendieron los comentarios realizados, no se tienen más recomendaciones u observaciones a los documentos por lo que se emite concepto de aprobación.

Cordialmente,

Viviana Fernanda Villamarín Tirano
Ingeniera de proyectos - Sucursal Colombia
Edificio North Point Torre 2 – Cra 7 # 156- 78 Oficina 706
Teléfono: 601 7170642 - Móvil: 314 793 8815
Bogotá, Colombia
vvillamarint@euroconsultecg.co -
www.euroconsult.es





De: juan barrera rodriguez <juanchobarrerar@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 11:00
Para: Viviana Villamarín Tirano <vvillamarint@euroconsult.es>
Asunto: Re: Revisión Informe Ambiental y SST Obra

Anexos-Cambio.rar

Buenos días Ingeniera.

En respuesta a las observaciones enviadas por Whatsapp, con respecto al informe y anexos del mes de Noviembre, me permito enviar informes y anexos ajustados para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier solicitud.

El mar, 24 dic 2024 a las 9:35, juan barrera rodriguez (<juanchobarrerar@gmail.com>) escribió:

> Anexos-Cambio.rar
>
> Buenos días Ingeniera.
>
> En respuesta a las observaciones, me permito enviar informes y anexos ajustados para su respectiva revisión y aprobación.
>
> Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier solicitud.
>
> El vie, 13 dic 2024 a las 8:00, Viviana Villamarín Tirano (<vvillamarint@euroconsult.es>) escribió:
>
> > Buen día Ingeniero
> >
> > Respecto al informe mensual de Noviembre de 2024, se solicita ajustar:
> >
> > - En el inciso del subprograma 2: Capacitación y concienciación para el personal de obra se menciona: "Ver anexo 3. Inducciones". Sin embargo, en la carpeta de anexos, el anexo 3 está titulado como "Solicitud de permisos ambientales" .
> >
> > - En el ítem del subprograma 1: Manejo de aguas superficiales, es necesario corregir los valores relacionados con la cantidad de agua lluvia captada, ya que los valores reportados no coinciden con lo indicado en los textos, ni entre los valores en galones y metros cúbicos.
> > - En cuanto al subprograma 2: Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales el anexo referenciado ("Ver anexo 16. Manejo de residuos líquidos") no corresponde con el anexo 16 disponible en la carpeta de anexos, que se titula "Reporte de maquinaria".
> >
> > Cordialmente,
> >
> > **Viviana Fernanda Villamarín Tirano**
> > Ingeniera de proyectos - Sucursal Colombia
> > Edificio North Point Torre 2 – Cra 7 # 156- 78 Oficina 706
> > Teléfono: 601 7170642 - Móvil: 314 793 8815
> > Bogotá, Colombia
> > vvillamarint@euroconsultecg.co -
> > www.euroconsult.es
> > 

De: juan barrera rodriguez <juanchobarrerar@gmail.com>
Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 7:06
Para: Viviana Villamarín Tirano <vvillamarint@euroconsult.es>
Asunto: Revisión Informe Ambiental y SST Obra

No suele recibir correo electrónico de juanchobarrerar@gmail.com. Por qué es esto importante

Anexos-Noviembre-2024.rar

Buenas días Ingeniera, adjunto Informe y Anexos para su respectiva revisión.

Quedo atento a cualquier observación o sugerencia.

--

JUAN BARRERA RODRIGUEZ

--

JUAN BARRERA RODRIGUEZ

--

JUAN BARRERA RODRIGUEZ